Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 10 de julio de 1964

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

15 DE JUNIO DE 1964

812.959 — Síntesis Técnica. Cap. enero a marzo de 1964. Nº 10. Arg.

812.960 — Boletín Mensual de la Cámara Comercio Italiana. Cap. feb. a abril de 1964. Nº 2, 3 y 4. Arg.

812.961 — Hatikva-Esperanza. Cap. mayo de 1964. Nº 15. Arg.

812.962 — Argentina Austral. Cap. febrero de 1964. Nº 388. Arg.

812.963 — El mensajero del espíritu Santo. Esperanza, junio de 1964 Nº 1. Arg.

812.964 — Estas que fueron pompa. Obra musical, coral sin acompañamiento instrumental. 3 págs. Aut.: Eduardo Grau. Edit.: Universidad Nacional de Cuyo. Imp.: D'Accurzio Ej. 500. $ Mendoza, 10|8|63. Arg.

812.964 — Muerte de la Reina Mercedes. Obra musical, coral con acompañamiento de tambor. 6 págs. Aut.: Eduardo Grau. Edit.: Universidad Nacional de Cuyo. Imp.: D'Accurzio. Ej. 500.— $ Mendoza. 10|8|63. Arg.

812.966 — Pasión y amor. Bolero, letra 2 págs. Autor: Angel Varese. Edit.: El Autor. Imp.: Gutenberg. Ej. 500. $ 15.— Santa Fe, 22|6|64. Arg.

812.967 — Pasión y amor. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Luis A. Bartería. Edit.: Autor. Imp.: Gutenberg. Ej. 500. $ 15.— Santa Fe, 22|6|64. Arg.

812.969 — Ven... Ven... Fox-trot, música. 2 págs. Aut.: Raposo y Adolfo Cáceres. Edit.: Oscar. Imp.: Dinomar. Ej. 500. $ 15.— Rosario, 5|5|64. Arg.

812.976 — No me pidas riendas. Vals criollo, música. 2 págs. Aut.: Cristino Tapa. Edit. Imp.: Argital. Ej. 50. $ 5.— Bs. As., 3|6|64. Arg.

812.977 — No me pidas riendas. Vals criollo, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Luis Coraggio. Edit. e Imp.: Argital Ej. 50. $ 5.— Bs. As., 3|6|564. Arg.

812.978 — Junto a Dios. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Julio Alberto Flores. Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50.— $ 20.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

812.979 — Junto a Dios. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Julio Alberto Flores. Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

812.980 — Torrecita recordada. Zamba, música. 2 págs. Aut.: José Pollicita. Edit. e Imp.: Américo A. Vivona. Ej. 600. $ 20.— Bs. As., 27|5|64. Arg.

812.985 — Pa'dejar de pensar. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan A. Bignón. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20.— Bs. As., 12|6|64. Arg.

812.986 — Pa'dejar de pensar. Zamba, música. 2 págs. Aut.: Juan Bignón. Edit. Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20.— Bs. As., 12|6|64. Arg.

812.987 — La Misteña. Chacarera, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan Bignón. Edit.: Autor. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20.— Bs. As., 12|6|64. Arg.

812.988 — La misteña. Chacarera, música. 2 págs. Aut.: Juan Bignón. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. pesos 20.— 12|6|64. Arg.

812.992 — Revista de la Sociedad de Socorros Mutuos de Policía - La Plata. Trimestral. Técnica policial y cultural. Castell. Nº 34. Prop.: Soc. de Socorros Mutuos de Policía - La Plata. Direc.: Carlos Miguel Spinosa y Ricardo Costi. Ej. 15.000. Gratis. La Plata, enero|marzo de 1964. Arg.

812.997 — Al rojo vivo. Tango, música. 2 págs. Antonio Spinelli y Dante Lannutti. Edit.: Autor. Imp.: Leska. $ 5.— Bs. As., 27|5|64. Arg.

812.998 — Arpegio. Tango, música. 2 págs. Aut.: Antonio Spinelli Edit.: Autor. Imp.: Argital. Ej. 50, pesos 5.— Bs. As., 1º|6|64. Arg.

813.003 — Quiero saber. Balada, música. 2 págs. Aut.: Salvador Attardi' Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. As., 8|6|64. Arg.

813.004 — Quiero saber. Balada, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Salvador Attardi. Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. As., 86|64. Arg.

813.005 — Quisiera quisiera... y no puedo. Twist, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Salvador Attardi. Edit.: Autor. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20.— Bs. Ac., 8|6|64. Arg.

813.006 — Quisiera quisiera... y no puedo. Twist, música. 2 págs. Aut.: Salvador Attardi. Edit.: Autor. Impresor: Libra. Ej. 50 $ 20.— Bs. As., 8|6|64. Arg.

813.007 — Aula cordial. Libro de lectura para 3º grado. 12ª edic. 1 vol. 192 págs. Castell. Aut.: Elena M. de Martíez Abal. Ilustró: Julio César Cotignola. Edit.: Troquel. Imp.: La Prensa Médica Argentina. Ej. 10.000. $ 170.— Bs. As., abril de 1964. Arg.

813.008 — Juguetes. Libro de lectura para 1º grado inf. 8ª edic. 1 vol. 104 págs. Castell. Aut.: Elena Sanfeliú de Garbeis y Livia B. Sanseverino. Ilustraron: Hebe Laurio y Héctor Bracco. Edit.: Troquel. Imp.: Troquelfraf. Ej. 4.000. $ 120.— Bs. As., febrero de 1964. Arg.

813.009 — Bongoseros. Porro, música. 2 págs. Aut.: Sabás Montero, Joracy Magalahes y Tino Mingo. Edit.: Autor. Imp.: Premier. Ej. 5.000.— pesos 10.— Bs. As., 20|1|64. Arg.

813.010 — Bongoseros. Porro, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Sabás Montero. Joracy Magalahes y Tino Mingo. Edit.: Autor. Imp.: Premier. Ej 5.000. $ 10.— Bs. As., 20|1|64. Arg.

813.025 — La esperanza. Beguine, música. 2 págs. Aut.: Mario R. Cortés. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ej. 200 $ 20.— Bs. As., 7|6|64. Arg.

813.026 — La Esperanza. Beguine, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Natalio Angel Ilarragorri. Edit.: Autor. Imp.: Ferrer. Ej. 200. $ 20.— Bs. As., 7|6|64. Arg.

813.031 — Voces de Buenos Aires - La Ciudad, tema de una interminable meditación. Charlas. 5 págs. Castellano. Aut.: Gregorio Weinberg. Obra irradiada por L.S.1 Radio Municipal de Bs. As., febrero de 1964. Arg.

813.032 — El humorismo y el amor. Charlas. 14 págs. Aut.: Pilar de Lusarreta. Obra irradiada por L.S.1 Radio Municipal de Bs. As., enero de 1964. Arg.

813.033 — El casamiento de Laucha. Teatro por T.V. 43 págs. mimeógraf. Castell. Aut.: Raúl Larra. Adaptador: Agustín Malfatti. Obra televisada por L.S.82 T.V. Canal 7 de Cap., abril de 1964. Arg.

813.034 — El hijo de la Cambicha. Obra teatral. 40 págs. mecanograf. Castell| Aut.: Victory Cialmar. Obra representada en el Teatro Franci Park, de C. del Caucete, San Juan, el 9|4|64. Arg.

813.035 — Juro que soy inocente. Obra Aut.: María Angélica de la Vega. teatral. 35 págs. mecanograf. Castell. Obra representada en el Cine 25 de Mayo de Tucumán, el 234|64. Arg.

813.036 — Mushinga vence a los fantasmas. Obra teatral. 2 págs. mecanografiada. Castell. Autor: María Angélica de la Vega. Obra representada en escena en el Club Comunicaciones, de Capital el 18|9|60. Arg.

813.037 — Dos caballeros... una dama. Obra teatral. 22 pgs. mecanograf. Castell. Aut.: Manuel Castro Monteagudo. Obra representada en el Circo Rioplatense de Blaquier. Bs. As., 21|4|64. Arg.

813.038 — El leoncito domador. Obra teatral. 19 págs. mimeograf. Castell. Aut.: Jacobo Langsner. Obra representada en el Teatro Astral, de Cap., el 16|5|64. Arg.

813.039 — Réquiem para un viernes a la noche. Obra teatral. 46 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Germán N. Rozenmacher. Obra representada en el Teatro I.F.T. de Cap. el 21|5|64. Arg.

813.040 — Por los ojos de mi madre. Obra teatral. 40 páginas mecanografiadas. Castellano. Autor; Darío

813.045. — Aventuras del Príncipe Scharabati, Príncipe del Sol, Rey de los Niños. Bimestral. Literaria infantil. Castell. Nº 2. Prop. y Direc.: Ada Dolores Albrecht. Ep. 2.000. $ 10. Bs. As., marzo - abril de 1964. Arg.

813.050. — Don Cataldo. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Felipe Villa y Osvaldo Bruno. Edt.: Aut. Imp.: E. M. P. A. Ej. 300. $ 15. Bs. As., 12|6|64. Arg.

813.055. — Senderos Lasallanos. Bimestral. Int. gral. y religiosa. Castell. Nº 38. Prop.: Hnos. de las Escuelas Cristianas de La Salle. Direc.: Pedro Damián. Ej. 7.500. $ 25. Florida, mayo de 1964. Arg.

813.056. — El Caballo. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 334. Prop.: Secretaría de Guerra (Comando de Remonta y Veterinaria y Direc. Gral. de Remonta y Veterinaria). Direc.: Eduardo Botta. Ej. 1.500. $ 30. Bs. As., mayo de 1964. Arg.

813.058. — Elegante. Minuetto. Música. 2 págs. Aut.: Nazareno Giogi. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 10|6|64. Arg.

813.059. — Minuetto Nº 2. Minuetto. Música, 2 págs. Aut.: Nazareno Giorgi. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 10|6|64. Arg.

813.060. — Estudio Modulante en Arpegios. Estudio. Música. 2 págs. Aut.: Nazareno Giorgi. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 30. Bs. As., 10|6|64. Arg.

813.061. — Torero Enamorado Paso doble. Música. 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. — Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.062. — Torero Enamorado. Paso doble. Letra, castell. 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.063. — Pachanga del Pimentón. Pachanga. Música. 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 2g0. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.064. — Pachanga del Pimentón. Pachanga. Letra, castell. 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.065. — El Bailongo de mi Pueblo. Fox. Letra, castell. 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.066. — El Bailongo de mi Pueblo. Fox. Música. 2 págs. Aut.: J. Divin y Aldo Legui. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64 Arg.

813.067. — Mentiras .. Mentiras. Rock. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Alex's y J. Divin. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.068. — Mentiras .. Mentiras. Rock. Música. 2 págs. Aut.: Alex's y J. Divin. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250 $ 15 Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.070. — Cumbialera. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Albamor y Marina Pardo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.071. — Doña Pachanga. Pachanga. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Albamor y Marina Pardo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.072 .— Doña Pachanga. Pachanga. Música. 2 págs. Aut.: Albamor y Marina Pardo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 150. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.073. — Pachangolita. Pachanga. Música. 2 págs. Aut.: Albamor y Marina Pardo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs As., 22|5|64. Arg

813.074. — Pachangolita. Pachanga. Letra, castell. 2 págs. Autor: Albamor y Marina Pardo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|5|64. Arg.

813.076. — Soy de Misiones. Litoraleña. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Oscar Valles. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 21|4|64. Arg

813.077. — Soy de Misiones. Litoraleña. Música. 2 págs. Aut.: Oscar Valles. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 21|4|64. Arg.

813.078. — Sola. Tango campero. Música. 2 págs. Aut.: Shimpei Hayakawa Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 21|4|64. Arg

813.079. — Sola. Tango campero. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Enrique Cadícamo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 21|4|64. Arg.

813.080. — En Punto Muerto. Tango milonga. Música. 2 págs. Aut.: Shimpei Hayakawa. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 21|4|64. Arg.

813.081. — En Punto Muerto. Tango milonga. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Enrique Cadícamo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 21|4|64. Arg.

813.082. — No Te Espere. Tonada cuyana. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Oscar Valles. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 21|4|64. Arg.

813.083. — No Te Espere. Tonada cuyana. Música. 2 págs. Aut.: Oscar Valles. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 21|4|64. Arg.

813.084. — Oración a la Bandera de los Andes. Canción incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Julio Quintanilla. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.085. — Plegarias del Indio. Cueca. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Letra, castell. 2 págs. Aut.: Julio Quintanilla. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.086. — Nuestras Montañas. Gato. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Letra, castell. 2 págs. Aut.: Julio Quintanilla. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.087. — Romance de Fuego. Zamba. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Letra, castell. 2 págs. Aut.: Julio Quintanilla. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.088. — Las Ultimas Danzas. Canción. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Letra, castell. 2 págs. Aut.: Julio Quintanilla. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. E . 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.089. — Tierra Huarpe. Canción. (Incluida en el Album Nº 1 Danzas y canciones del folklore argentino). Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Julio Quintanilla. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.090. — Oración a la Bandera de los Andes. Canción. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Música. 2 págs. Aut.: Milodar N. y Antonio E. Burmaz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.091. — Plegarias del Indio. Cueca. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Música. 2 págs. Aut.: Milodar N. y Antonio E. Burmaz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.092. — Nuestras Montañas. Gato. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Música. 2 págs. Aut.: Milodar N. y Antonio E. Burmaz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.093. — Romance de Fuego. Zamba. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Música. 2 págs. Aut.: Milodar N. y Antonio E. Burmaz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.094. — Las Ultimas Danzas. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Música. 2 págs. Aut.: Milodar N. y Antonio. E. Burmaz. Edit: Tempo. Imp.: Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.095. — Tierra Huarpe. Canción. (Incluida en el Album Nº 1. Danzas y canciones del folklore argentino). Música. 2 págs. Aut.: Milodar N. y Antonio E. Burmaz. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. Bs. As., 4|6|64. Arg.

813.102. — ¿Matrimonio sin Hijos? Literaria. 1 Vol. 305 págs. Castell. Aut.: Gabriel Madinier, Paúl Archambault, Jacques Desforges, Henry Dumery, Andre Leclerg, Pauline le Cormier, Daniel Parker, Edouard Rolland, Louis Salleron, Jean Viollet, Jacques Leclecg. Colaboradores: R. H. Barbe, Joseph Geraud, Raoul de Guchteneere y Pierre Salleron. Traduc. francés: María del Carmen Krupin. Edit. e Imp.: Pía Sociedad de San Pablo. E'. 2.000. $ 240. Florida, 15|5|64. Arg.

813.103. Los Orígenes (Génesis I-III). 11ª edic. religiosa. 1 vol. 260 págs. Castell. Aut.: Charles Hauret. Traduc. francés: Mercedes Terrein y Adolfo Murguía Zuriarrain. Edit. e Imp.: Pía Sociedad de San Pablo. Ej. 2.000. $ 250. Florida, 2|6|64. Arg.

813.104. — Hacia las Fuentes del Comunismo. 11ª edic. sociológica. 1 vol. 136 págs. Castell. Aut.: R. Testimonio. Edit. e Imp.: Pía Sociedad de San Pablo. Ej. 2.000. $ 150. Florida, 30|4|64. Arg.

813.105. — Ya Casados... ¿Y... Ahora? Religiosa. 1 vol. 100 págs. Castell. Aut.: Jean Viollet. Traduc. francés: Jesús Sánchez Díaz. Revisión: Cepla. Edit. e Imp.: Pía Sociedad de San Pablo. Ej. 2.000. $ 110. Florida, 30|4|64. Arg.

813.109. — Por Un Camino Constelado. Literaria. 1 vol. 96 págs. Castell. Aut.: María B. de Casales. Edit.: Domingo Alberto Blunno. Prólog: Sofía Espíndola. Imp.: Nueva Vida. Ej. 500. $ 80. Avellaneda, 30|7|63. Arg.

813.110. — Aura Lírica. Poesías. 1 vol. 96 págs. Castell. Aut.: Domingo Alberto Blunno. Edit.: aut. Imp.: Nueva Vida. Ej. 500. $ 80. Avellaneda, 30|7|63. Arg.

c.10|7 Nº 6.221 v.10|7|64

16 DE JUNIO DE 1964

813.113 — Coche a la Vista. — Cap., junio de 1964. Nº 202 y 203. — Arg.

813.114 — Boletín Argentino, Forestal. — Cap., marzo a junio de 1964. Nº 231 a 234. —Arg.

813.115 — Aventuras del Príncipe Scharabati. — Cap., mayo, junio de 1964. Nº 3. — Arg.

813.116 — Estudios Teosóficos. — Cap., mayo,junio de 1964. Nº 30. — Arg.

813.117 — Boletín Matemático. — Capital, junio de 1964. Nº 3 (454). — Argentina.

813.118 — Carita lavada. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Ray Nolan, Víctor O. A. Lamanna y Abilé Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.119 — Compás de cumbia. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Julio Ermani y Esteban de los Santos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.120 — Gitana. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Julio Ermani y Esteban de los Santos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Argentina.

813.121 — La liebre. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Papachín, Riaco, Culvita y Henry Li. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Argentina.

813.122 — Mi novia rubia. Guaracha. Cha, cha, chá. Música. 2 págs. Aut.: Angel Ferlauto, Polo, Henry Li y Guillermo Stroker. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Argentina.

813.123 — Esa miradita. Merengue colombiano. Música. 2 págs. Aut.: Cirino Lafata, Carlos Bertolini, Francisco Alonso y Henry Li. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.124 — De parte de quién? Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Andrés Leoniper. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Argentina.

813.125 — Carita lavada. Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Ray Nolan, Víctor O. A. Lamanna y Abilé. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 83. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.126 — Compás de cumbia. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut. Julio Ermani y Esteban de los Santos. Edit. e Imp. Korn. Ej. 250, pesos 38. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.127 — Gitana. Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut. Julio Ermani y Esteban de los Santos. Edit. e Imp. Korn. Ej. 250 $ 381. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.128 — La liebre. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut. Papachín, Riaco, Culvita y Henry Li. Edit. e Imp. Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Arg

813.129 — Mi novia rubia. Guaracha. Cha, cha, cha. Letra. Castell. 2 páginas. Aut.: Angel Ferlauto, Polo, Henry Li y Guillermo Stroker. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.130 — Esa miradita. Merengue colombiano. Letra. Castell. 2 págs. Cirino Lafata, Carlos Bertoloni, Francisco Alonso y Henry Li. Edit. e imp.: Korn. Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Arg.

813.131 — De parte de quién? Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Andrés Leoniper. Edit. e Imp.: Ej. 250, $ 38. — Bs. As., 23|4|64. — Argentina.

813.132 — Siempre, siempre será. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Kiko Navarro y Juan Mateo Collino. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.133 — Siempre, siempre será. Fox. Música. 2 págs. Aut.: Kiko Navarro y Juan Mateo Collino. Edit. e Imp.: Korn. 7j. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.134 — El nativo. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: José Reyes Cruz. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.135 — El nativo. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Reyes Cruz. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.136 — A mucha honra. Tango. Música. 2 págs. Aut: Luis Stazo, Oscar Pinella y Ernesto Cardenal. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 850, $ 15. — Bs. As., 17|4|64. — Arg.

813.137 — A mucha honra. Tango. Letra. Castell. 2 págs Aut.: Luis Stazo, Oscar Pinella y Ernesto Cardenal. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, pesos 15. — Bs. As., 17|4|64. — Arg.

813.138 — La cascarita. Gaita. Música. 2 págs. Aut.: Francisco Zapata. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.139 — Buena gente. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marfil y Félix Villa. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Argentina.

813.140 — Buena gente. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Marfil y Félix Villa. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.141 — Puedes echarte a volar. Música. 2 págs. Aut.: Luis Aguilé. Edit.: Canciones del Mundo Argentino. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 5|4|64. — Arg.

813.142 — Puedes echante a volar. letra. Castell. 2 págs. Aut.: Luis Aguilé. Edit.: Canciones del Mundo Argentina. Imp.: Korn. Ej. 250, pesos 20. — Bs. As., 5|4|64. — Arg.

813.143 — Chararera del abuelo. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Rodolfo Ovejero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 12463. — Arg.

813.144 — Chacarera del abuelo. Chacarera. Música. 2 págs. Aut. Rodolfo Ovejero. Edit. Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 12|3|64. — Arg.

813.145 — Carmela. Twist. Letra. Castell. págs. Aut. Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.146 — Carmela. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.147 — Qué pasó? Rumba playera. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Héctor R. Migliano, Lito Escarso y Marfil. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.148 — Qué pasó? Rumba playera. Música. 2. págs. Aut.: Héctor R. Migliano, Lito Escarso y Marfil. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.149 — Maletera. Polca pregón. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Osvaldo Sosa Cordero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 12|3|64. — Argentina.

813.150 — Maletera. Polca pregón. Música. 2 págs. Aut.: Osvaldo Sosa Cordero. Edit: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. 250, $ 15. — Bs. As., 12|3|64. — Arg.

813.151 — El solitario. Cumbia. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Reyes Cruz. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Argentina.

813.152. — El solitario. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: José Reyes Cruz. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg

813.153 — El laberinto. Twist. Música. 2 págs. Aut.: Marito González. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.154 — El laberinto. Twist. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marito González. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, pesos 15. — Bs. As., 24|2|64. — Arg.

813.155 — Mientras gime el acordeón. Rasguido doble. Música. 2 págs. Aut.: Osvaldo Sosa Cordero y Raúl Posse Benítez. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Iinda. Imp.: Korn. Ej 250, $ 15. — Bs. As., 12|3|64. — Argentina.

813.156 — Mientras gime el acordeón. Rasguido doble. Letra. Castell. 2 páginas. Aut. Osvaldo Sosa Cordero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250, $ 15. — Bs. As., 12|3|64. — Arg.

813.157. — Cueca del Machete. cueca. música. 2 págs. Aut: Chango Rodrínes Musicales Tierra Linda. ET8721 guez y Félix Soloa. Edit: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 12|3|64, Arg.

813.158. — Cueca del Machete. cueca. letra, castell. 2 págs. Aut: Chango Rodríguez y Félix Soloa. Edit: Ediciones Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 12|3|64, Arg.

813.159. — Guanta Italiana. guanta. música 2 págs. Aut: Champión. Lucio Milena y Ricardo Romero. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.160. — Guanta Italiana. guanta. letra, castell. 2 págs. Aut: Champión, Lucio Milena y Ricardo Romero. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.161. — No soy Tonto. surf. música 2 págs. Aut: Dino Ramos y Casto Darío. Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. $ 20. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.162. — No soy Tonto. surf. letra, castell. 2 págs. Aut: Dino Ramos y Casto Darío. Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. $ 20. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.163. — Bailabas la Marinera. vals. peruano. música 2 págs. Aut: Pedro Belisario Pérez. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.164. — Bailabas la Marinera. vals. peruano. letra, castell., 2 págs. Aut: Pedro Belisario Pérez. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.165. — Integración. pachanga. música 2 págs. Aut: José Alfredo Granata y Carlos Argentino. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.166. — Integración. pachanga. letra, castell. 2 págs. Aut: José Alfredo Granata y Carlos Argentino. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.167. — El Prendedor. cha cha cha. música. 2 págs. Aut: Fernando Borges y Chacho Suárez. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.168. — El Prendedor. cha cha cha, letra, castell. 2 págs. Aut: Fernando Borges y Chacho Suárez. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.169. — Dulce Tristeza. fox. música 2 págs. Aut: Pat. Clipper y Santos Lipesker. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.170. — A ver Muchachos. tango letra, castell. 2 págs. Aut: Juan B. Tiggi. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 17|4|64, Arg.

813.171. — A ver Muchachos. tango. música. 2 págs. Aut: Pascual Mamone. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15 Bs. As. 17|4|64, Arg.

813.172. — Que Pachanguería. pachanga. música 2 págs. Aut: Carlos Argentino y Santos Lipesker. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.173. — Que Pachanguería. pachanga, letra, castell. 2 págs. Aut: Carlos Argentino y Santos Lipesker. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.174. — Esta Cumbia Feliz. cumbia letra, castell. 2 págs. Aut: Oscar Anderle y Henry Li. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.175. — Esta Cumbia Feliz. cumbia. música. 2 págs. Aut: Oscar Anderle y Henry Li. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 24|2|64, Arg.

813.176. — Aritmética y Algebra. Geometría, 4º año comercial. científica, 2da. edic. 1 vol. 300 págs. castell. Aut: Lidia E. Alcántara, Raquel T. Lomazzi y Félix Mina. Ilustradores: Héctor R. Bertolotto y Carlos Montes. Edit: Angel Estrada y Cía. Imp: idem. Ej. 3.000. $ 250. Bs. As. 3|4|64. Arg

813.177. — Nuevo Día. método de lectura. 19ª edic. 1 vol. 97 págs. castell. Aut: Matilde E. Ortelli de López Morales. Ilustradores: Manuel M. Ugarte y Víctor Valdivia. Edit. e Imp: Angel Estrada y Cía. Ej. 5.000 $ 130. Bs. As. 20|3|64. Arg.

813.178. — Lago Azul. Libro de lectura para 3º grado. 5ta. edic. 1 vol. 188 págs. castell. aut: Lidia E. Alcántara y Raquel T. Lomazzi. Ilustrador: Víctor Valdivia. Edit. e Imp: Angel Estrada y Cía. Ej. 5.000 $ 165. Bs. As. 14|4|64, Arg.

813.179. — Relaciones Humanas y Relaciones Públicas. literaria 1 vol. 188 págs. castell. Aut: Francisco A. Rizzuto (h). Edit. e Imp: Angel Estrada y Cía. Ej. 6.000 $ 200. Bs. As. 30|3|64, Arg.

813.180. — Química Orgánica. 2do. ciclo bachillerato. 2da. edic. 1 vol. 236 E. Prélat. Edit. e Imp: Angel Estrapágs. científica castell. Aut: Carlos da y Cía. Ej. 3.000 $ 240. Bs. As. 24|3|64, Arg.

813.181. — Química Inorgánica y Orgánica. ciclo magisterio. científica. 2da. edic. 1 vol. 251. págs. castell. Aut: Carlos E. Prélat. Edit. e Imp: Angel Estrada y Cía. Ej. 3.000. $ 350. Bs. As. 11|5|64, Arg.

813.182. — Matemática Financiera. científica. 1 vol. 430 págs. castell. Aut: María de las Mercedes Busico Lavalle. Edit. e Imp: Angel Estrada y Cía. Ej. 6.000. $ 400. Bs. As. 17|3|64, Arg.

813.183. — Argentina Austral. mensual int. gral. castell. Nº 389. Prop: Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. Direc: Tomás Gonzalo. Ej. 4.500 $ sin cargo. Bs. As. marzo de 1964, Arg.

813.191. — Idilio Film. mensual. int. gral. castell. Nº 81. Prop: Editorial Abril. Direc: César Cívita. Ej. 84.400 $ 25. Bs. As. junio de 1964, Arg.

813.192. — Nocturno. mensual. int. gral. castell. Nº 161. Prop: Editorial Abril. Direc: César Cívita. Ej. 272.000 $ 30. Bs. As. mayo de 1964, Arg.

813.193. — Contigo. mensual. int. gral. castell. Nº 47. Prop: Editorial Abril. Direc: César Cívita. Ej. 120.900. $ 25. Bs. As. junio de 1964, Arg.

813.198. — El Progreso. mensual. int. gral. castell. Nº 54. Prop: y Direc: Carlos Alberto Menéndez. Ej. 5.000. $ 10. Tres de Febrero, mayo de 1964, Arg.

813.202. — Economic Survey, semanario int. gral. castell. inglés. Nº 939. Prop. y Direc: Rodolfo Katz. Ej. 5.000. $ Bs. As. 2|6|64, Arg.

813.205. — Huella Sin ti. zamba. letra, castell. 2 págs. Aut: José González Hermida. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 9|6|64, Arg.

813.206. — Huella Sin ti. zamba, música 2 págs. Aut: Abelardo Héctor Aravenis. Edit: aut. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 9|4|64, Arg.

813.220. — Linda Misionera. polca canción. música 2 págs. Aut: Emigdio Ayala Báez. Edit. Melograf. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.221. — Linda Misionera. polca canción, letra, castell. 2 págs. Aut: Santiago Adamini. Edit: Melograf. Imp: J. D. Arévalo. ej. 250. $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.222. — El Twist Nupcial. twist letra, castell. 2 págs. Aut: Antonio Bisio. Edit: Melograf. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.223. — El Twist Nupcial. twist. música. 2 págs. Aut: Antonio Bisio. Edit: Melograf. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.224. — Español. baión. música. 2 págs. Aut: Leo Rosen. Edit: aut. Imp: Ferrer. Ej. 200 $ 20. Bs. As. 10|6|64, Arg.

813.225. — El Hombre y la Mujer. balada letra, castell. 2 págs. Aut: Larry. Edit: Melograf. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.226. — El Hombre y la Mujer. balada. música 2 págs. Aut: Larry. Edit: Melograf. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.227. — Yo Quisiera. balada, música 2 págs. Aut: Larry. Edit: Melograf. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.228. — Yo Quisiera. balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Larry. Edit: Melograf. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250 $ 20. Bs. As. 9|6|64, Arg.

813.229 — Tristeza. twist, balada, música, 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Im.: J. D. Arévalo. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 9|6|64. Arg.

813.230 — Tristeza. twist, balada, letra, castell., 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 9|6|64. Arg.

813.231 — Carmen. balada, música, 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej.: 350, $ 20.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.232 — Carmen. balada, letra, castell., 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej.: 250, $ 20.- Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.233 — Violetas. twist, balada, música, 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 250. $ 20.— Bs. As., 1º|6|64. Arg.

813.234 — Violetas. twist, balada, letra, castell., 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 1º|6|64. Arg.

813.235 — Alegría de Castañuelas. pasodoble, música, 2 pág. Aut.: Don Pipo. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 9|6|64. Arg.

813.236 — Anamaría. balada, música, 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.237 — Anamaría. balada, letra, castell., 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.239 — Palabritas. twist, balada, música, 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 9|6|64. Arg.

813.240 — Palabritas. twist, balada, letra, castell., 2 pág. Aut.: Larry. Edit.: Melograf. Imp.: J. D. Arévalo. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 9|6|64. Arg.

813.241 — Acomplejada. twist carnavalito, música, 2 pág. Aut.: Tony Vilar. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.242 — Acomplejada. twist carnavalito, letra, castell., 2 pág. Aut.: Tony Vilar. Edit.: Melograf. Imp.: Abadía. Ej.: 250, $ 20.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.243 — Penando estoy. canción. música, 2 pág. Aut.: Pablo Collia. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej.: 100, $ 20.— Bs. As., 6|6|64. Arg.

813.244 — Penando estoy. canción, letra, castell., 2 pág. Aut.: Pablo Collia. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej.: 100, $ 20.— Bs. As., 6|6|64. Arg.

813.245 — Nina. twist, letra. castell., 2 pág. Aut.: Pablo Collia. Edit.: aut Imp.: Emilio Schmidt. Ej.: 100, $ 20.— Bs. As., 7|6|64. Arg.

813.246 — Nina. twist, música, 2 pág. Aut.: Pablo Collia. Edit.: aut. Imp.: Emilia Schmidt. Ej.: 100, $ 20.— Bs. As., 7|6|64. Arg.

813.247 — Hermosa Guarany. guarania, letra, castell., 2 pág. Aut.: Pablo Collia. Edit.: aut. Imp.: Emilio Schmidt. Ej.: 100, $ 20.— Bs. As., 6|6|64. Arg.

813.248 — Hermosa Guarany. guarania, música, 2 pág. Aut.: Pablo Collia. Edit.: aut. Imp.: Emilia Schmidt. Ej.: 100, $ 20. —Bs. As., 6|6|64. Arg.

813.273 — Se necesita un hombre que reemplace a Dios. Ensayos y reflexiones filosóficas, 1 vol., 96 pág., castell. Aut.: Julio G. de Alari. Edit.: Agora. Imp.: Nueva Vida. Ej.: 1.000, $ 120.— Avellaneda, 23|9|63. Arg.

813.283 — Cumbia para enamorados. cumbia, letra, castell., 2 pág. Aut.: Néstor Vera y Dameá. Edit.: aut.: Imp.: Libra. Ej.: 150, $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

813.284 — Cumbia para enamorados. cumbia, música, 2 pág. Aut.: Néstor Vera y Dameá. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej.: 150, $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

813.285 — Cantar Sevillano. pasodoble, música, 2 pág. Aut.: Noro Vanella y Raúl José María González. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej.: 50, $ 20.— Bs. As., 15|6|64. Arg.

813.291 — Boletín Informativo del Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe. bimensual, int. gral., castell. Nº 97, 98, 99. — Prop.: Consejo de Ingenieros de la Pcia. de Santa Fe. Direc. Ej.: 3600, $ grat. Rosario, oct., nov. y dic. de 1963. Arg.

813.292 — Principios. bimensual. int. gral., castell. Nº 777-780. Prop. y Direc.: Benjamín Millikousky. Ej.: 200. $ 20.— Paraná, 20|4|64. Arg.

813.293 — Certeza. trimestral, int. gral., castell. Nº 19. Prop.: Pablo Helsey Sheetz. Direc.: Alejandro Clifford. Ej.: 8.000, $ 25.— Córdoba, 2º trimestre de 1964. Arg.

813.294 — La voz de Noetinger. quincenal, int. gral., castell. Nº 339. Prop. y Direc.: Pedro Baldomero Neyra López. Ej.: 500, $ 5.— Noetinger, 22|4|64. Arg.

813.295 — Boletín del Círculo de la Publicidad. mensual, int. gral., castell. Nº 11. Prop.: Círculo de la Publicidad de Rosario. Direc.: Rubén López Montenegro. Ej.: 500, $ grat. Rosario, mayo de 1964. Arg.

813.301 — Adios... bossa nova, música, 2 pág. Aut.: Osmar. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. Ej.: 20, $ 5.— Bs. As., 13|6|64. Arg.

813.320 — Mi dolor. canción ranchera, música, 2 pág. Aut.: Juan Angel Barrios. Edit.: Korn. Imp.: aut.: Ej.: 500, $ 20.— Lanús Oeste, 14|5|64. Arg.

813.321 — Mi dolor. canción ranchera, letra, castell., 2 pág. Aut.: Juan Angel Barrios. Edit.: Korn. Imp.: aut. Ej:. 500, $ 20.— Lanús Oeste, 14|5|64. Arg.

813.328 — Hortencita. bolero, letra, castell., 2 pág. Aut.: Oscar López Wallace. Edit.: aut. Imp.: Santa Anita. Ej.: 500, $ 12.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.329 — Hortencita. bolero, música, 2 pág. Aut.: Oscar López Wallace. Edit.: aut.: Imp.: Santa Anita. Ej.: 50, $ 12.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.330 — Avemaría. en sol mayor, canción a la virgen, letra, castell., 2 pág. Aut.: Oscar López Wallace. Edit.: aut. Imp.: Santa Anita. Ej.: 50, $ 15.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.331 — Avemaría en sol mayor, canción a la virgen, música, 2 pág. Aut.: Oscar López Wallace. Edit.: aut. Imp.: Santa Anita. Ej.: 50, $ 15.— Bs. As., 2|6|64. Arg.

813.190 — Parabrisas. mensual, int. gral., castell. Nº 43. Prop.: Editorial Abril. Direc.: César Civita. Ej.: 80.000, $ 50.— Bs. As., junio de 1964. Arg.

e. 0|7 Nº 6.335 v.10|7|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 1º de junio de 1964, los señores José Zoccola, Antonio Fernández, José Segura y Alejandro J. Zoccola únicos socios de "ZOCCOLA & CIA.", han resuelto disolverla totalmente con motivo de haber enajenado el negocio que explotaban y que había dejado de funcionar de hecho el 31 de Diciembre de 1961. — Firmado: José Zoccola, Antonio Fernández, José Segura y Alejandro Juan Zoccola.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.10|7 Nº 36.637 v.10|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura privada de fecha 24 de junio de 1964, se disuelve la sociedad "GIL Y MONTEVERDE", con fecha retroactiva al 21 de diciembre de 1960, haciéndose cargo de activo y pasivo, Haydeé Gil de Monteverde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600 e.10|7 Nº 36.652 v.10|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RUFINA RICHIAR de LAURIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.690 v.21|7|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a la madre de la menor VIRGINIA ANGELICA CONTRERAS, a fin de que comparezca dentro del término de quince días a estar a derecho en los autos: "Scaramuzino, Domingo s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.10|7 Nº 36.811 v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE CAMMAROTA de DI PAOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.793 v.21|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº3 , Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BUDISCH de FAIBELIS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.758 v.21|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza po 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CELIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.804 v.21|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORTEGA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.812 v.21|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita, y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don LINO CLARO HONORIO ENEA SPILIMBERGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 e.10|7 Nº 36.626 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PUIG de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.621 v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, SecretaríaNº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICHELLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.755 v.21|7|64

Juzgado en Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CHIARAVALLE de IAMETTI, GUILLERMO AMBROSIO IAMETTI y CELESTA COLOMBO de IAMETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 34.336-v.21|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 5|7|64.

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 22 cita por quince días a DORA VICTORIA PAMPIN a presentarse en autos "Molinari Sebastián Leonardo c. Pampin, Dora Victoria s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.080 e.10|7 Nº 36.624 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON o LEIBA GOLDBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.745 v.21|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PERETTA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.646 v.21|7|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS BOGGINI y ZULEMA ROSA NAYA de BOGGINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.[illegible] v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MORATILLA LASMARIAS de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.692 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 38 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL HERCULES NATALIO CANOSSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.762 v.21|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CABREJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.816 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO REYBAUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.694 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTERO y DOLORES PEREZ de MONTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.689 v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TRILLO CALO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.721 v.21|7|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMILO CASATI, publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.792 v.21|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. (Secretaría Nº 34) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NOYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.10|7 Nº 36.591 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MARIA LAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.590 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.593 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERRETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.592 v.21|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO LEBON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.878 v.21|7|64

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO ELIAS CONDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 — e.10|7 Nº 36.711 v.21|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMOS de PADIN o MARIA ENCARNACION RAMOS de PADIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto Nocceti, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.693 v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Alberto Nocceti, secretario.

$ 2.400. — e.10|7 Nº 36.680 v.21|7|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don VALENTIN RICARDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.606 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por seis meses a IRENE GONZALEZ de AGESTA a tomar intervención en autos "González de Agesta Irene, s/presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 440. — e.10|7 Nº 36.640 v.10|7|64

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO ROLDAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. — e.10|7 Nº 36.627 v.21|7|64

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VERGA SASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.665 v.21|7|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMONSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. — e.10|7 Nº 36.587 v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDEL GINES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.727-v.21|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza a deudores o acreedores de doña BARRIS DE DONADIO ANTONINA MERCEDES o ANTONINA ROSARIO, por 30 días. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 36.641-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANTISTEBAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.706-v.21|7|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMULO ANTONIO ARROSTITO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.765-v.21|7|64

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO SIBILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.766-v.21|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PER ERIK VALDEMAR NILSSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.805-v.21|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RUFINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.300.— e.10|7-Nº 36.594-v.21|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JULIO MEDRANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.300.— e.10|7-Nº 36.705-v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER WELLS de VEGA OLMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.778-v.21|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA D'UGO de FRATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.623-v.21|7|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ERICO GRUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Boletín Oficial y Democracia. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.663-v.21|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de don HUGO FRANCISCO BARDESSONO y doña LUCIA TELMA LIGUORI de BARDESSONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Boletín Oficial. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 36.724-v.21|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GANDULFO o ELVIRA GANDULFO de VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.10|7. Nº 36.787. v.21|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a RODOLFO NICOLAS SANCHEZ para comparecer en juicio "Sanchez Carlos Alberto s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600. e.10|7. Nº 36.608. v.15|7|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE PALLAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. e.10|7. Nº 36.605. v.21|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a ALBERTO RODOLFO GIL ADUCCI, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Avenida Roque Sáenz Peña 720 (3º D). — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.10|7. Nº 36.668. v.15|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO PENA; PURIFICACION RIO de PENA o PURIFICACION RIOS de PENA Y RAMON PENA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.600. e.10|7. Nº 36.644. v.15|7|64

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional del Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE RUNZA y doña ADELA ANGELA o ADELINA GAROFALO. por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.400. e.10|7. Nº 36.685. v.15|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OCATAVIO ZANDOÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.110, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.10|7-Nº 4.768-v.15|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 8|7|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "CALZA - TAS S. R.L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 20 de julio de 1964, para presentar al Síndico Raúl Antonio Fuente los justificativos de créditos. — El 5 de agosto de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sala de Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.600. e.10|7. Nº 36.807. v.15|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "S.I.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio en la calle Laprida 1132, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente edicto para que presenten al Síndico designado, Sr. Pastor T. Carranza (Viamonte 927, primer piso), los justificativos de sus créditos. — El día 17 de septiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.200. e.10|7. Nº 36.676. v.15|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS ELECTROMECANICOS METALURGIA LIVIANA A. ESSWEIN Y CIA", la quiebra decretada, fijándose el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente para presentar al síndico don Omar O. Rodríguez Esnoz, con domicilio en Sarmiento 767, 5º piso, los justificativos de sus créditos. — El día 8 de septiembre de 1964. a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.400. e.10|7. Nº 36.713. v.10|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, a los acreedores de "METALURGICA NECOCHEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, con domicilio en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 730, 4º piso, esc. 42, los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 27 de agosto de 1964, a las 13,30 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800. e.10|7. Nº 36.748. v.15|7|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: VIRDIS ANTONIO y otro c| BALLINA RICARDO N. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día **jueves 16 de julio,** a las 16 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Pasaje Juan M. Coghlan Nº 4749, e|las de Allende y B. Juárez; edif. en el lote 9, manzana 11, y mide 8m66. S. E.; igual medida en su contrafrente N.O.; 26m84 N.E.; 26m89 S.O. — Base $ 305.300, al contado. — Ocupado con contrato, que vence en agosto del año 1966. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.800 e.10|7 Nº 36.710 v.15|7|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días en lo sautos: CALANDRIA, MARIO y otros c|LOPEZ, HECTOR y otro, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el Domingo 19 de julio a las 16 horas en la misma, la propiedad Independencia 3043, con terreno que mide: 7m55 de frente al S. por 25m.20. "ad-corpus". — Base $ 537.103. — Desocupada. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión .

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.400 e.10|7 Nº 36.619 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio BOGLIANI, LUIS CARLOS y otro c| RODRIGUEZ, JOSE MAURICIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo domingo 19 de julio, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Pueblo de Haedo, calle Pedro Vanini 1446 s|Av.Rosales y Chanas, con sup. de 336.32 m2. — Previniéndose que el inmueble sale a la venta como desocupado (cláusula 11º, mútuo hipotecario) y demás constancias en autos. — Base $ 554.000 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.600 e.10|7 Nº 36.647 v.15|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio MALACALZA PEDRO y otros c| VAZQUEZ FRANCISCO R. s|ejecución hipotecaria, que el martillero José Humberto Ceraso, rematará, el domingo 19 de julio, a las 15 horas, en los mismos dos chalets de dos plantas cada uno, desocupados, ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Edison Nº 60, entre Avenida Santa Fe y Tres Sargentos, edificados en el lote veinticinco de la manzana uno, que mide 9,52 mts. de frente por 29,22 mts en el costado N.E. y 29,36 mts. en su costado S. O. o sea una superficie de 278,84 mts2. — Base $ 1.215.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.400 e.10|7 Nº 36.675 v.15|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio BALDANZA de LIONETTI ELBA H. y otros c|FLORENTIN MERCEDES GERARDO s|cobro de pesos, que el martillero Ventura Lionetti, rematará en la calle Sanabria 2119, el día 18 de julio a las 11 horas, una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, Barrio Segurola, Casa 74, con frente al Pasaje Tres (hoy Las Acacias 1435) entre las de Alejandro M. Cervantes y Camarones. — Superficie total 74,99 mts. cuadrados. — Base $ 500.000. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, en efectivo, se hace constar que es condición del remate que los fondos provenientes del mismo, serán declarados disponibles, una vez tomada la posesión por el comprador. — Se hace constar que el deudor se comprometió a desocupar el inmueble en caso de ejecución.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600 e.10|7 Nº 36.653 v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, que en los autos: ALTUNA de GONZALEZ Ma. CELIA c|REBECCHI, MARIA DEL CARMEN y otro, s|Ejecución Hipotecaria" el martillero Constantino Raybaud, rematará en la Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, Pta. Baja, el 21 de julio de 1964, a las 16 horas, el lote de terreno Nº 10 de la manzana 6, con frente a la calle Merlo entre las de Francia e Inglaterra, de Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 364 metros cuadrados, con la base de noventa y dos mil veinte pesos, al contado. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.800 e.10|7 Nº 36.813 v.15|7|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, comunica por cinco días en el juicio "MASTELLONE A. y otros s|sucesiones", que el martillero Julio Florencio Lascano, rematará sobre la misma el día sábado 18 de julio de 1964, a las 11 y 30 horas la propiedad ocupada y ubicada calle Ruiz Díaz de Guzmán Nº 638, de Capital Federal. Ubicada en Parroquia Santa Lucía y edificada sobre lote 13 manzana 1, mide: 8,66 metros de frente al Oeste; de fondo al Este costado Norte 29,31 metros y al Sud 29,09 metros. Linderos: Sud, hoy calle Ruiz Díaz de Guzmán, al fondo lote 4; Norte lote 23 y Sud lote 14. Inscripta en el Registro de la Propiedad Tº 232 Fº 691, Finca 34.300 inscripción 1ra., año 1891. Al contado, mejor postor. Base 300.000 pesos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.000 e.10|7 Nº 36.623 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "DEL CIANCIO de FERRARI y otro c|TEDESCO ALBERTO L. R. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el 17 de julio de 1964, a las 15.30 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 140, 1º, Ofic. 16 Capital, una finca ubicada en Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan Número 685 (hoy Av. Gral. Richieri) entre calle Uno (hoy Av. Centenera) y calle Conscripto Anacleto Bernardi y edificada sobre el lote Nº 27, de la manzana 7, con una superficie total de m2. 289,40, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente; 10,20 mts. de contrafrente; 29,94 mts. al N.O.; 27,94 mts. al S.E. — Base $ 250.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires julio 3 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.800 e.10|7 Nº 36.650 v.15|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Sec. 46, juicio MARCELLO DOMINGO ENRIQUE c|NUÑEZ ALBERTO NICOLAS, s|hip., comunica por 5 días, que el martillero Francisco Mauro rematará el domingo 19 de julio, a las 15 horas s|el mismo, la finca Barros Pazos 6186. Terr. mide s|t. 8m66 x 17m37. — Base pesos 150.000 contado. Cláusula 5ª. (El deudor deberá ocupar el inmueble hipotecado y no podrá arrendarlo mientras subsista la presente obligación.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.729-v.15|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "HUELCHES S. A. c|JOSE FERNANDEZ ESPOSITO" s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Vernet 231, el día 14 de julio del cte. año, a las 10 hs., donde se exhibe, una heladera eléctrica familiar marca "Kelvinator", mueble Nº 3093, equipo 13876, en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — José A. Vázquez oficial 1º.

$ 1.440 e.10|7 Nº 36.688 v.13|7|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR, SOC. COOP. DE CREDITO LTDA., contra DESIMONE, JUAN y otro, s|ejecutivo", que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará el 20 de julio de 1964, a las 14 horas, en Talcahuano 481, piso quinto, los siguientes objetos: Un televisor marca "Stromberg-Carson", modelo 17T110, número 903.450; sin base, al contado, diez por ciento de comisión.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.120.— e.10|7-Nº 36.730-v.11|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "PIURA, MAURICIO, c|PAJOLCHECH, MIGUEL, s|cobro ejecutivo", que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará el 20 de julio de 1964, a las 14 y 15 horas, en Talcahuano 481, piso quinto, los siguientes objetos: Un televisor marca "Capehart", sin número visible, en el estado que se encuentra. Sin base. al contado, diez por ciento de comisión.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.120.— e.10|7-Nº 36.743-v.11|7|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días que en el juicio "LOPEZ CARLOS, c|MERCURIO JOSE HORACIO, s|ejecutivo", el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 15 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle San José 1754, Capital, un piano vertical marca Broosilot, dos pedales, en mueble de color caoba, en el estado en que se encuentra, donde se exhibe. Sin base, al contado, comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.320.— e.10|7-Nº 36.657-v.13|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, que en juicio "PAEZ Y CALVETE Y CHACALES, SOC. EN COM. POR ACCIONES, contra MARGRET SANTIAGO, s|ejec.", el martillero señor Antonio Pascual Sacco, rematará el 20 de julio, a las 10 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición de 10 a 12 horas), un combinado de pie, tipo francés, con cambiador automático "Alfide", sin marca visible, gabinete color gris, con aplicaciones color dorado, en estado como se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento. El bien será entregado aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, sesecretario.

$ 1.360.— e.10|7-Nº 36.776-v.11|7|64

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A., c|ADELIA NOEL SAUL, s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 20 de julio, a las 16,15 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Peugeot, 403, modelo año 1960, con motor Nº 2477050, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 29542, uso taxímetro, año 1964; sin reloj taxímetro. Base m$n. 172.775.—, al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Airese, 2 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.— e.10|7-Nº 36.666-v.13|7|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A., c|RESNIZKY CLAROLINDA, s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 20 de julio, a las 15,45 horas, en Hortiguera Nº 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Cadillac, modelo año 1947, con motor Nº 8430650, patente de la Capital Federal Nº 101040, del año 1962. Base m$n. 87.730.—, al contado. Seña treinta por ciento, comisión diez por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el rematte por el Juzgado.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.— e.10|7-Nº 36.673-v.13|7|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|ROSA OMAR JOSE, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 20 de julio, a las 15.30 horas, en Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1937, sedan 4 puertas, motor número R-1170587, patente de la Capital Federal Nº 414219, año 1963. — Base $ 57.902 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. e.10|7. — Nº 36.669 v.13|7|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|GARCIA PEDRO SANTIAGO, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 20 de julio, a las 16.30 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Willys, tipo Jeep, modelo año 1947, con motor Nº MD-216748, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 830-239, del año 1961. — Base pesos 50.003 m|n. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920. e.10|7. — Nº 36.671 v.13|7|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, que en los autos: SENATORE Co. ARGENTINA S. A. C. I. F. I. v|ALTOMARE, VICENTE, s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 15 de julio próximo, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, un automotor marca Chrysler, modelo 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 115.332-MCBA, unidad usada, patente Municipalidad Ciudad de Buenos Aires Nº 210.410; que se exhibe en la calle Tucumán Nº 3751, donde podrá ser revisado, con la base de $ 124.577,50. — Al contado. — El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.880. e.10|7. — Nº 36.715 v.13|7|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BERNAL S. A. c|DOSIL ALFREDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará en Carlos Calvo 1392, Capital, lugar donde se exhibe, el 25 de julio de 1964, hora 11, una motoneta marca Siambretta, modelo 1962, serie L-D, motor Nº 3-59434, chasis 50481, de 125 cm3., en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680. e.10|7. — Nº 36.682 v.13|7|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "CONVIA S. A. c|CARRO HORACIO R., s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 20 de julio, a las 15.15 horas, en Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Bradford, modelo año 1951, tipo furgón, con motor número EICCL-33095, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 741352 del año 1962. — Base pesos 28.681 m|n. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160. e.10|7. — Nº 36.670 v.13|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, én los autos "PRONZATO, ENRIQUE R. c/BARCIA, OSVALDO y TIZZANO, JULIO, ejec. prend.", que el martillero Orlando Cuccaro, rematará, el día 19 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Av. La Plata 1630, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca "Magirus Deutz", modelo año 1957, motor Nº 1934-485/88, chasis 5140066/792, patente Prov. de Bs. Aires Nº 661-239 del año 1961, en el estado que se encuentra. Base $ 114.664, al contado. Seña 40 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. — e.10|7 Nº 36.655 v.13|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "PRONZATO, ENRIQUE R. c/BARCIA, OSVALDO y TIZZANO, JULIO, ejec. prend.", que el martillero Orlando Cuccaro, rematará, el día 19 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Av. La Plata 1630, Capital, donde se exhibe: Un semirremolque, modelo 1956, patente de la Provincia de Bs. Aires Nº 661-201 del año 1961, en el estado en que se encuentra. Base $ 57.328, al contado. Seña 40 % Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

El bien se entregará aprobado que sea el remate. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. — e.10|7 Nº 36.656 v.13|7|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en los autos "CONVIA, S. A. c/RUMIA JOSE JACINTO, s/prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará, el día 20 de julio, a las 15 horas, en Hortiguera Nº 736, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca I. K. A., tipo Jeep, modelo año 1958, con motor número 4021073, modelo JA-3UB, tracción simple, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 782-277, del año 1963, serie número 98112/503465. Base $ 62.828 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280. — e.10|7 Nº 36.672 v.13|7|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días que en autos "MERCADO GEREZ, ARMENGOL c/ZAPPETI, MANUEL G., s/ejecutivo", el martillero L. M. Cortés Funes, rematará, el 14 de julio, horas 10.30, en Moreno 1441, en donde se exhiben: 1 televisor "Dumont", caja de madera, completo; 1 radio de mesa, de madera "Ericcson", y 1 heladera eléct. "Eslabón de Lujo", familiar, número 16154264852, completa. Sin base, al contado; comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.040. — e.10|7 Nº 36.785 v.11|7|64

Nº 11

Juz. Com. Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días, que en los autos: "CASTIGLIONE JUAN CARLOS A. contra TORRE NESTOR de s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en la calle Rivadavia 10516, donde se exhibe, el día 18 de julio de 1964, a las 19 horas un automotor marca Oldsmobile, modelo del año 1947, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 6-144241, patente de la Cap. Fed. del año 1963, Nº 315219, para uso particular. En perfecto estado de funcionamiento. Transferencia en trámite. — En el estado en que se encuentra — Base $ 63.892. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280.— e.10|7-Nº 36.642-v.13|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos "NORBERTO C. MEZZINA Y HNOS. contra LAMARQUE CARLOS ADOLFO s|ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará el 22 de julio de 1964, a las 11 hs., en la calle Cabildo 658, donde se exhibe, un automóvil marca De Carlos 700, modelo 1962, motor Nº 754991, marca M.M.W., chasis Nº 7493, patente Municipal en trámite y en el estado en que se encuentra. Base $ 45.000 m|n. o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, en el acto del remate. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e.10|7-Nº 36.791-v.15|7|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "WASSERMAN, IGNACIO contra FRIGIDEZA s|ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 15 de julio, hora 14.45, en Pedro Echagüe 3250, donde se exhibe, "una máquina soldadura de punto, marca Maroni, Nº 12934, eléctrica, de 10 amperes 220 vots". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.120.— e.10|7-Nº 36.781-v.11|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA FLORES IND. y COM. S.C.A. contra SCHEINKE EDUARDO FEDERICO s| ejecutivo", que el martillero don Arturo De Noia rematará en Pergamino Nº 992, el día 16 de julio de 1964, a las 10 horas, los siguietnes objetos: una heladera eléctrica comercial exhibidora, marca "General Electric", modelo Z, Nº 146. Una balanza marca "Donfrancheschi Hnos., modelo X- Nº 295. Una cortadora de fiambres marca "Iris", modelo Altamura Nº 51549. — Se exhiben el mismo lugar. Al contado y al mejor postor. Base $ 16.000.—, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280.— e.10|7-Nº 36.737-v.13|7|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ANFORA INDUSTRIAL S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 19 horas en Catamarca 177, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347, Inc. 1 del C. de C., por ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.

2º Consideración resultado ejercicio.

3º Designación directores. Nombramiento síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7-Nº 36.677-v.15|7|64

ANGEL ACEVEDO, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato

Nº 11.634

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede social Espinosa 2108, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1963.

2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.

3º Remuneración del H. Directorio y síndico y forma de pago.

4º Distribución de la utilidad del ejercicio.

5º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos, designación del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.10|7-Nº 36.746.v.15|7|64

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Estimado consocio:

La comisión directiva se complace en invitar a Ud. a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán en el local de nuestra secretaría, el día 21 de julio de 1964, la primera (ordinaria), a las 18 horas, en primera convocatoria y la segunda (Extraordinaria), inmediatamente de terminar aquélla, a fin de tratar, conforme lo dispuesto por los estatutos. (Arts. 71 al 80), el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

En la asamblea ordinaria:

1º Consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar el importe de las cuotas sociales. (Art. 15).

3º Designación de tres (3) socios para integrar la comisión escrutadora de la elección a realizarse.

4º Elección de seis (6) vocales titulares por dos (2) años, seis (6) vocales suplentes por un (1) año, tres (3) miembros titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora, y dos (2) suplentes por un (1) año.

5º Proclamación de electos.

6º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

En la

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Reforma parcial del estatuto.

2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El "quorum" de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora sin obtenerlo, la Asamblea se constituirá legalmente con cualquiera fuera el número de presentes (Art. 76).

El padrón de socios se halla a disposición de los interesados en la Secretaría (Art. 87).

Buenos Aires, junio de 1964. — Adolfo O. Torino, presidente. — Julio A. Soricetti, secretario.

$ 235.— e.107-Nº 36.761-v.10|7|64

A C O M A S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 9275

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1964, a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Modificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21|11|1962, estableciendo que la operación realizada con Industria Metalúrgica San Alberto, Sucesora de F. Delucía y Hno., y los señores Francisco y Eduardo Delucía, no es de compra-venta, sino de aporte de capital con pago en acciones liberadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración superior al 25 o|o de las utilidades al Directorio y síndico.

5º Fijación del número y elección de directores titulares por un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 7.400.— e.10|7-Nº 36.794-v.15|7|64

ALFA - HOGAR S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Expte. N|13.488

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1964, a las 8.30 hs., en la calle Sarmiento 1290, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. C.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|7-Nº 36.818-v.15|7|64

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS RIPOLL HNOS. Y CAMPIANI S. A.

Agrc., Ind., Com., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local de la Av. Juan B. Justo 1545|51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|7-Nº 36.741-v.15|7|64

BORAX ARGENTINA, S. A.

Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1964.

3º Designación del síndico. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|7-Nº 36.645.v.15|7|64

"C"

"COPAIL"

(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera, S. A.)

Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 21 de julio de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 26 cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Elección de directores.

3º Honorarios para directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.10|7-Nº 36.660.v.15|7|64

CABIRO, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición de los directores, señores Miguel V. García, Miguel Escañuela y Ricardo Pelozzi, y del síndico señor Ivanoi Juan Crestale, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 del corriente mes de julio, a las 15 horas, en el local de la calle Pichincha 748, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario o quienes hagan sus veces.

2º Consideración del estado patrimonial de la sociedad practicado al 27 de mayo de 1964 y determinación, frente al mismo, de las medidas a adoptar.

3º Juzgar la conducta de los actuales directores y decidir sobre su remoción.

Para el caso de no obtenerse quórum en esta primera reunión, queda convocada la asamblea desde ya para el día 27, a las 15 horas, en el mismo lugar, la que se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran. (Art 14 de los estatutos de la sociedad).

$ 6.000.— e.10|7-Nº 35.761.v.15|7|64

CORPORACION DE REMATADORES, AYUDA MUTUAL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, cumpliendo con lo prescripto en el artículo 33 del estatuto social, convoca a los señores asociados de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a las 18 horas en su local social, 25 de Mayo 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, fondo acumulativo de la Ayuda Mutual, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al XXXII ejercicio vencido el 30 de abril de 1964.

2º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de asamblea.

3º Nombramiento de dos socios para que en representación de la asamblea fiscalicen y realicen el escrutinio de la elección.

4º Elección de cuatro miembros titulares y un suplente para integrar el consejo directivo, a saber: Presidente, secretario, secretario de actas y protesorero y un vocal suplente, por el término de tres años en reemplazo de los señores Julio S. Taquini, Lorenzo Ezcurra Medrano, Guillermo F. Grillo, Pedro J. Otero y Leal A. Montello, quienes terminan sus mandatos.

5º Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del órgano de fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los señores Emilio Comi, Amadeo R. Repetto, Jorge A. Kern, Luis Ma. Bacciadonne, Félix J. Astoul Bonorino y Jorge Buontempo, que finalizan sus mandatos.

6º Designación de socios honorarios. Se propone la designación de los socios fundadores señores Felipe Astorre Manfredi, Félix Astoul Bonorino, Arturo Besio Novaro, Juan Boracchia (h.), Arturo A. Bullrich, Rufino A. de Elizalde, Alberto Giménez Zapiola, Enrique L. Justo, Jorge Lanusse, Rodolfo Louit, Máximo C. Paz, Faustino Rodríguez Saavedra, Roque Romano Larroca, Alberto E. Solari.

7º Asociado Sr. Pedro López Peyret. Se propone designarlo en carácter de socio vitalicio, en virtud de su no videncia.

8º Autorización para disponer de los fondos acumulados: $ 306.290.86 m|n. por excedente del plan del seguro de vida colectivo, con destino al fondo proedificio propio.

9º Autorización para revaluar el inmueble de propiedad de la Corporación calle San Martín 628|34 de esta Capital Federal.

Encarecemos puntual asistencia, atento que la asamblea se celebrará sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. (Artículo 37 del estatuto).

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Julio S. Taquini, Presidente. — Lorenzo Ezcurra Medrano, Secretario.

$ 355.— e.10|7-Nº 36.702.v.10|7|64

COMPAÑIA FRUTERA RIOPLATENSE, S. A.

Ind., Com. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17|7|64, a las 10.30 horas, en Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio

$ 2.200.— e.10|7-Nº 36.583.v.15|7|64

"COFIMER" S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local de la Av. Julio A. Roca 530, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964.

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.10|7 Nº 36.752 v.15|7|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1964, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|7 Nº 36.806 v.15|7|64

C.P.F. CONSTRUCTORA PROPIETARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, el día 21 de julio de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400 e.10|7 Nº 36.739 v.15|7|64

C A S E R O S

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1964, a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos;

3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|7 Nº 36.803 v.15|7|64

COLONIA S. A.

Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 10 horas, en Av. Julio A. Roca 550, piso 9º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.10|7 Nº 36.771 v.15|7|64

"E"

EL PALMAR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Malabia 443, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Marzo de 1964;

2º Distribución del saldo del 20 % en acciones en concepto de Revalúo Ley Nº 15.272;

3º Fijar remuneraciones a Directores y Síndico;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el Art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|7-Nº 36.726-v.15|7|64

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Registro Nº 2.439

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de Julio de 1964, a las 19.30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y aprobación de la memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 36º ejercicio terminado al 30 de junio de 1964;

3º Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Art. 33 de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 5.600.— e.10|7-Nº 36.427-v.15|7|64

ELECSOL S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Julio de 1964 a las 8 horas, en Corrientes 4006, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.10|7 Nº 36.750 v.15|7|64

EQUISA, EQUIPOS VIALES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Julio de 1964, a las 11,30 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1963;

2º Fijación número y nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designac. dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|7-Nº 36.661-v.15|7|64

"F"

FITECO S. A. I. C. F. e I.

Conv. Asamblea Ordinaria día 25|7|1964, 9 horas, Esmeralda 909, 1º "B", considerac. docs. Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|63; distrib. utilidades; elección directores, síndicos y accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 36.714-v.15|7|64

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda. Sociedad Anónima Com. e Ind.
Expte. Nº 2.274

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de siete Directores titulares y dos suplentes;

5º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|7-Nº 36.607-v.15|7|64

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1964, a las 15 horas, en el local social Córdoba 323, 5º piso, Capital, a efectos celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Comunicación de la Presidencia.

2º Renuncia del Directorio y síndicos.

3º Fijación número de directores.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|7-Nº 35.463-v.15|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 8|7|64.

"G"

GERSCH KVITKO Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 4825-29, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación como socio solidario del señor Luis Kvitko;

2º Aumento de capital;

3º Modificación de los artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 10º, 13º, 14º, 15º, inc. c) y 17º del Estatuto Social;

4º Designación de dos socios para suscribir el acta. — Gersch Kvitko, socio solidario.

$ 2.040.— e.10|7-Nº 36.643-v.13|7|64

"H"

H O U G H T O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 15.837

Convócase Asamblea General Ordinaria para 20 de julio de 1964, a las 10 horas en Sarmiento 930, 6º piso "C", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 31 de diciembre de 1962 y 1963;

2º Retribución Directores y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7-Nº 36.610-v.15|7|64

"I"

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.
N-4.271

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración directorio, y síndico, distribución reserva "Revalúo Ley 15.272 (otras sociedades)", ejercicio 31 de marzo de 1964;

2º — Aumento del capital;

3º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 36.767 v.15|7|64

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA S. A.
L. I. M. S. A.
Ref. Nº 4.297

El Directorio de La Industrial Maderera S. A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25|7|64, hora 10,30, en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|63.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Asuntos relativos art. 12 y 18 Estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 36.659-v.15|7|64

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de julio de 1964, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Distribución utilidades y retribución de directores y síndico.

3º Elección directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 36.686-v.15|7|64

"LA SUSANA"
Soc. en Com. por Acc. de Carlos Duhau & Cía.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Julio a las 12 horas en Av. Alvear 1693, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de las cláusulas 1ª, 3ª y 5ª del Contrato Social.

$ 1.080 e.10|7 Nº 36.801 v.13|7|64

"LA SARA"
Soc. en Com. por Acc. de Carlos Duhau & Cía.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964 a las 12,30 horas para tratar el siguiente orden del día, en la Avenida Alvear 1693, Capital Federal:

1º — Modificar las cláusulas 1ª, 3ª, y 5ª del contrato constitutivo de la sociedad La Sara Sociedad en Comandita por Acciones de Carlos Duhau y Cía.

$ 1.560.— e.10|7 Nº 36.821 v.13|7|64

"L.O.S.A."
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 1964, a las 10 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1964;

2º — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades;

3º — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos titular y suplente

4º — Emisión de acciones

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.600.— e.10|7 Nº 36.790 v.15|7|64

"M"

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

Buenos Aires, Julio de 1964.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 21 de JULIO de 1964

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º del Estatuto, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 del mes próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF.CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu Nº 353, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del Estatuto;

2º — Designación de dos compañeros para firmar el Acta.

Vicente A. Aragona, Presidente. — Héctor R. Pérgola, Secretario.

Artículo 92º — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en el caso de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios y concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 420.— e.10|7 Nº 36.775 v.15|7|64

"N"

N I H U I L
Soc. Anón. Com., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Julio de 1964, a las 19 horas en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|6|63.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7-Nº 35.778-v.15|7|64

NANDINCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Montevideo 127 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1964, a las 18 horas, calle Montevideo 127, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganacias, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963;

2º — Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por un año y

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 37.763 v.15|7|64

NUEVO APOLO S. A.
Const. Inmob. Com. Ind. y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1964 a las 10 hs. en la calle Corrientes 1373, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del C. de C. ejercicio al 30|6|64;

2º — Elección directores y síndicos;

3º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.10|7 Nº 36.817 v.15|7|64

"O"

O D O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 22 de Julio de 1964 a las 11 horas, en Viamonte Nº 1465, 5º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores titulares y elección de los mismos.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a Fundación Odol.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos de acciones, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|7-Nº 36.684 v.15|7|64

"P"

PEDRO HNOS. S.A.I.C.I.F.
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria Financiera Exportación - Importación
Expte. Nº 9.718

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de julio de 1964, horas 17, en Belgrano 535, piso 11º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejerc. 31|12|63.

2º Considerar distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 36.723-v.15|7|64

PLACIDO MARTINEZ SOBRADO, S. A.
Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de julio de 1964, a las 9 horas, en la calle Las Heras Nº 2071, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares, cuyo número fijará previamente la Asamblea, conforme al Artículo 11º del Estatuto.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 17º de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 5.800.— e.10|7-Nº 36.447-v.15|7|64

PEDRO MEMI E HIJOS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1964 a las 9 horas, en el local social situado en Belgrano 2394, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Asignación de retribuciones al Directorio que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el artículo 27 de los Estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 6.000.- e.10|7 Nº 36.820 v.15|7|64

"R"

R.U.T.A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.775

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1964, a las 16 horas en Uruguay 1937, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|7 Nº 36.738 v.15|7|64

"S"

S A N A R G O
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.
Expediente Nº 11.669

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964 a las 9 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 1047, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|7 Nº 36.754 v.15|7|64

STEPHAN
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1964, a las 11 hs., en Charcas 1339, Capital para tratar el siguiente:

3º Remuneraciones a directores y

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347 C. C., Inc. 1º, ejercicio 31|3|64.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Remuneraciones y Directores y síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|7 Nº 36.736 v.15|7|64

S. A. LUPPI HNOS. y CIA., LTDA.
Curtiduría y Anexos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1964 a las 17 horas, en el local, Esquiú 1252, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización parte del saldo de revalúo contable-Ley 15.272.

4º Elección de síndico y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|7 Nº 36.708 v.15|7|64

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, el 16 de julio 1964, 17 horas, en San Martín 66, 7º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. ejercicio 31 marzo 1964.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.10|7 Nº 36.674 v.13|7|64

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio de 1964, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las proporciones de 40 o|o en acciones preferidas y 60 por ciento en acciones ordinarias, correspondiente al aumento de capital de m$n. 10.000.000.000 aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 15|12|1961.

2º Aumento del capital social autorizado (de m$n. 18.346.907.600 a m$n. 25.000.000.000), en la misma proporción indicada en el punto 1º.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 7.200.- e.10|7 Nº 36.744 v.15|7|64

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO
CONVOCATORIA

La Junta Directiva de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 3 de Julio de 1964, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1964 a las 17 horas, en cumplimiento del Art. 43º inc. c) del Estatuto, en su sede social de la Av Libertador 6935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para refrendar el Acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º Lectura y consideración de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Inventario correspondiente al Ejercicio del 1º de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964.

3º Consideración de la prórroga del mandato de los miembros de la actual Junta Directiva y postergación del acto eleccionario a los efectos de adaptar la renovación de autoridades a lo establecido en el nuevo Estatuto Social, que entrará en vigencia en fecha próxima.

$ 515.- e.10|7 Nº 36.780 v.11|7|64

TEC - MAC S. A. I. C. F. e I.

Conv. Asamblea Ordinaria día 25|7|64, 9 horas Esmeralda 909, 1º "B", considerac. docs. art. 347 C. Comercio - Ejercicios 31|12|61|62|63, distribución utilidades, elección directores, síndicos y accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 10|7 Nº 36.719 v. 15|7|64.

TUCU S. A. I. C. F. e I.

Conv. Asamblea Ordinaria día 25|7|64, 9 horas Esmeralda 909, 1º "B", considerac. docs. art. 347 C. Comercio - Ejercicios 31|12|1961|62|63; distribuc. utilidades, elección directores, síndicos y accs. firmar acta. — El Directorio

$ 1.800.— e. 10|7 Nº 36.716 v. 15|7|64.

TASIC
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1964 hora 11 en Pedro de Mendoza 1687 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com. Ejerc. 30|6|63.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, junio 30 de 1964.

$ 2.600.— e. 10|7 Nº 36.616 v. 15|7|64.

TALLERES METALURGICOS MORWIN
Sociedad Anónima
N. 12.962

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1964 a las 18,30 horas en la sede social, Viamonte 1546, 4º piso, oficina 401, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Determinación de las características de las acciones que componen las series quinta a décima del Capital Social.

Segundo: Modificación del artículo décimo quinto del Estatuto.

Tercero: Modificación del artículo décimo segundo del Estatuto.

Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e. 10|5 Nº 36.511 v. 15|7|64.

TOMAGRA Y SASTRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964 a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Retribución Directores.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como un Síndico titular, un Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.10|7 Nº 36.764 v.15|7|64

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Señor socio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1964, a las 14 horas, en nuestro local social de Piedras 153, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos - ejercicio 1963.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva de: Vicepresidente 1º, Prosecretario y Protesorero por dos años. Un Vocal Bibliotecario por un año. Tres vocales titulares por dos años; en reemplazo de: 1º Albino Branca, 2º Juan B. Sargiotti, 3º Julio F. Alcalde. Tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de: 1º Justo Martínez, 2º Esteban Arocena y 3º Mario Granara.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Martín Duhalde, Presidente.

Luis M. Navarlaoz, Secretario. —

$ 265.— e. 10|7 Nº 36.596 v. 10|7|64.

"V"

VACUMET S. A.
Industrial y Comercial
N. 13580

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|7|1964, horas 14,30, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, remuneración Síndico, elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.10|7 Nº 36.783 v.15|7|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Miguel Martín Ferraris (Insc. Réd. e|t.), vende a José García (Insc. Réd. Nº 819512-006), su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle ALVAREZ JONTE Nº 2531 Capital domicilio partes y reclamos términos ley n|oficinas. — Fecha pago facturas de plaza Buenos Aires, 20 de agosto de 1964.

$ 2.400. — e.10|7-Nº 36.648 v.15|7|64

Melo Norte S. A. (Mart. Julio A. Gómez) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Roberto José Fallo vende a Héctor Alcides Romero y Juan José Romero su negocio de garaje y estación de servicio sito en ARREGUI Nº 3769, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.10|7-Nº 36.654 v.15|7|64

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1390 1º piso - T. E. 38-2525-38-7682 avisan que Norberto José Rossin (Nº réditos 879125 -014), Segundo Bada (réditos Nº 319761|002), Emilio Fernández (réditos en trámite), y Ramón Dalmiro Luna (réditos en trámite) venden a Gustavo Prieto González (réditos en trámite) y José Antonio Félix Verdeja (réditos en trámite) el negocio de Bar, Restaurant y Hotel, sito en esta ciudad calle ALVAREZ THOMAS Nº 96 esquina CONCEPCION ARENAL, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.200. — e.10|7-Nº 36.681 v.15|7|64

Galli y Andrés S. R. L. Av. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: Delia Caucio de Núñez vende a Carmen Varela de Vidal negocio de Artic. para bebés ubicado en la AVDA. GAONA 3428 Cap. Reclamos Ley, partes, n|oficina.

$ 1.000. — e.10|7-Nº 36.599 v.15|7|64

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, Juan Carlos Dandaza vende su parte a Juan Carlos Goggi y Nélida Modesta Delucchi del negocio de Cantina y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. SAN MARTIN 4080, Capital. Domicilio partes reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 2.200 e. 10|7 Nº 36.728 v. 15|7|64

Avisa: G. F. García, mart. púb., Chilavert 1005 que Leonor Sofía Calcerrada vende a Antonio José Ramos Hernández, negocio Peluquería para damas, AVENIDA COBO 1198, Cap. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200 e. 10|7 Nº 36.734 v. 15|7|64

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Carmelo Martínez vende a Castor Ferreira Romero, Benito Fernández González y Delmiro Benito Janeiro, hotel alojamiento, BARTOLOME MITRE 2021, domicilio partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.600. — e.10|7-Nº 36.635 v.15|7|64

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., Balanc. y Mart. Públ. Carabobo 25, Capital. Avisan: Que Nicolás Ezquerra, vendió su negocio de despensa ubicado BAHIA BLANCA 2202, Capital a Norma del Valle Bazán. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|7-Nº 36.760 v.15|7|64

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb. of. Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que: los señores Carlos Alberto Velazco y Margarita Gregoria Sánchez, venden a Antonia Bennasar Seguí, su negocio de despensa, sito en la calle BALCARCE Nº 1354, Capital, domicilio partes, mismo negocio, reclamos ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.10|7-Nº 36.309 v.15|7|64

"C"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Vázquez y Couto S. R. L. venden a Carlos Molina el Hotel Alojamiento sito en CALLAO 710, Capital. Domic. partes reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600. — e.10|7-Nº 36.613 v.15|7|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Luis Caputo vende a Domingo Zangaro y Gino Brandinelli, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, CORDOBA 4242, domicilio partes, cuyos efectos se retrotraen al día 5 de enero de 1961. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica a todas las publicaciones anteriores.

$ 2.200. — e.10|7-Nº 36.633 v.15|7|64

Ida Fuselli de Maccaroni, domiciliada en Esmeralda 570, piso 13, dto. 48, comunica al comercio que vende su negocio de plegados y bordados sito en CARLOS PELLEGRINI 733, libre de deudas, a Alejandro Antonio Pistorio, domiciliado en Carlos Pellegrini 733. — Oposiciones de ley en Carlos Pellegrini 733.

$ 1.300. — e.10|7-Nº 36.615 v.15|7|64

"D"

Sabatino Di Cuffa, Martillero Público con oficina Virrey Avilés Nº 2984, Capital Federal, avisa que el señor Benito Martínez vende a los señores José De Almeida, Aníbal Fernández y Oscar Luis Da Almeida Borges, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito DORREGO Nº 1683, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley mi oficina.

$ 2.600 e.10|7 Nº 36.772 v.15|7|64

"E"

Se avisa que: José Angel Fernández y José Piñeiro, venden a Lina F. Scafidi de Bruno, Adelina P. de Scafidi y Aldo Scafidi, el negocio de Hotel Alojamiento, calle ESPARZA Nº 73, Capital. Domicilio de las partes y Reclamos de Ley en Esparza 73, Capital Federal.

$ 1.600 e. 10|7 Nº 36.704 v. 15|7|64

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º. Capital, avisan: Rosa Kirchheiner de Hess vende a Irma Caputo de Santin, fiambrería y artículos de granja, EL CANO Nº 3064, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 36.634 v.15|7|64

Francisco Mingrone Mart. Públ. con ofic. Corrientes 2565 3º 6: avisa que Oscar Ghersi vende hotel alojamiento libre de deuda y|o gravamen sito ENTRE RIOS 1242 1º d. a Yolanda Bracciaforte. Reclamos término de ley mi oficina, domicilio partes.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 36.588 v.15|7|64

"H"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Josefina Dávila de Valentino vende a Erminda Fuentes de Cancelo, negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle HUMBOLDT Nº 371, Cap. Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.

$ 1.600 e.10|7 Nº 36.701 v.15|7|64

Doctor Adolfo J. A. López, abogado, avisa que Juan Luis Gazzaniga vendió a Martha Eloisa Bruno de Fachini la fiambrería sita en HIPOLITO YRIGOYEN 3802. — Reclamos de ley allí, sus domicilios.

$ 1.000 e.10|7 Nº 36.757 v.15|7|64

"J"

Se hace saber por 5 días que "Laboratorios Armstrong Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 661, de esta Capital, transfirió su activo y pasivo con fecha retroactiva al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a "Laboratorios Armstrong Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", con domicilio en esta Capital calle Joaquín V. González 661. — Reclamos de ley: escribanía Cinollo Vernengo, calle Esmeralda 337, 9º piso, Capital Federal.

$ 2.800.— e.10|7 Nº 36.585 v.15|7|64

Mourente y Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1365, 5º, Capital avisan: Abraham Furman, Eikun Diner y Moisés Hoffman venden a Eladio Núñez y Benjamín Jesús Frieiro su negocio de garage de alquiler sito en la calle JOSE MARTI Nº 1068, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.10|7 Nº 36.638 v.15|7|64

"L"

Se hace saber por el término de ley que "Citrícola Ibera de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle LAVALLE 3161 dedicada a la producción, comercio, elaboración e industrialización de citrus y de otras frutas en general y de todo otro producto del suelo, transfiere su activo y pasivo a "Citrícola Ibera Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial", en razón de continuar bajo la estructura de Sociedad Anónima, los negocios sociales de la primera. — Domicilio de las partes: Lavalle 3161, Capital Federal, Reclamos de ley: escribano José Jorge Rosso, Cangallo 935, 2º piso, Capital Federal.
$ 3.400.— e.10|7 Nº 36.636 v.15|7|64

"M"

Avisa: G. F. García mart. púb., Chilavert 1005, que Nazareno Felice vende a Antonio José Ramos Hernández y Raúl Larrosa negocio, Vinería y venta de Comestibles, calle MERCEDES 914, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200 e. 10|7 Nº 36.732 v. 15|7|64

"N"

Cayetano Giannazzo, vende, cede y transfiere a Felipe Giannazzo la mitad indivisa que posee en el negocio de venta de carnes, al por menor, de la calle NUÑEZ 5689, quedando disuelta la sociedad comercial colectiva de hecho "Cayetano y Felipe Giannazzo" continuando con el negocio Felipe Giannazzo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Núñez 5689.
$ 2.000.— e.10|7 Nº 36.639 v.15|7|64

"P"

Paulina Fernández Vda. de Calero, vende al señor Angel Guido, su negocio de Despensa, sito en la calle PINTO Nº 4229, de esta Capital, domicilio constituido por las partes.
$ 1.000 e.10|7 Nº 36.768 v.15|7|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, 38-7682, avisan que Luis Antonio Corapi (réditos Nº 451806 - 01|8) vende a Juan Carlos Taraffo, David Humberto Di Gino y Juan Carlos Vitale el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, empanadas y postres, sito en esta ciudad, calle PEDRO GOYENA Nº 52, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.10|7 Nº 36.682 v.15|7|64

"R"

Vázquez, Lema & Cía, Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital. T. E. 38-1035|4654, avisan que: Lorenzo Sánchez y María Moreno de Redondo venden a Marcial Miguez, José Lanari, Antonio Fernández y Manuel González, el hotel alojamiento sito en RIOJA 1229, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.10|7 Nº 36.612 v.15|7|64

El martillero Antonino Sotera, con domicilio en Pte. José E. Uriburu Nº 427, piso 2º, B. Capital, avisan que por su intermedio Clara Wagner, Sara V. de Beyer, María Pilar Mazzello, venden a Irma Beatriz Terbini de Cruces y María Elena Lecadito de Montes, el negocio de artículos para niños denominado Favia, sito en GALERIA VERNET, RIVADAVIA 6257, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.200.— e.10|7-Nº 36.125-v.15|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 8|7|64.

"S"

Avisa: G. F. García, mart. púb., Chilavert 1005, que Joaquín Cardozo vende a Margarita Picco de Villa, negocio Despensa, calle SOMELLERA 1695, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000 e. 10|7 Nº 36.733 v. 15|7|64

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Rosina Scarcella de Romano vende a Marcial Sánchez y Manuel Moure, negocio de "Carnicería", sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1873, de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 1.690 e.10|7 Nº 36.700 v.15|7|64

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Osvaldo Vicente Macri vende a Gerardo Guse, lechería, TACUARI Nº 1148, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 36.632 v.15|7|64

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Hacemos saber por el término de ley, que la sociedad de hecho de Ramón Eusebio Fernández y Ramón Elías Sosa que funcionaba en AVENIDA ROCA Nº 1334, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, dedicada al ramo de ferretería y anexos, transferirá su activo y pasivo a la sociedad en formación "Fernández y Sosa Sociedad de Responsabilidad Limitada", que girará con el mismo ramo y domicilio social. — Oposiciones de ley estudio jurídico doctor Raúl Alberto Martínez, calle Comodoro Rivadavia Nº 143, Río Gallegos.

Río Gallegos, 11 de junio de 1964.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 36.601 v.15|7|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TIENDAS AZCARATE
S. A. Ind. Com. Imp. y Exp.

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha emitido m$n. 800.000 en acciones ordinarias clase B. Los accionistas pueden optar por la suscripción hasta 15 días después de la última publicación en Salta 771, Capital.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 36.735-v.13|7|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64 para la adquisición de 150 rollos de cinta magnética de imagen y sonido. Apertura 6|8|64, a las 15 horas. Retirar pliegos de 14 a 18 horas, en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Cap. Federal.
$ 3.600.— e.10|7-Nº 36.725-v.21|7|64

LS 82 TV CANAL 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64 para la adquisición de 30.000 metros de película virgen una perforación reversible. Apertura 30|7|64, a las 15 horas. Retirar pliegos de 14 a 18 horas en Depto. de Compras. L. N. Alem 707, Capital.
$ 1.080.— e.10|7-Nº 36.718-v.13|7|64

V E S T A L
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica que de acuerdo con las resoluciones del Directorio que a continuación se indican, oportunamente se han emitido las siguientes series del capital autorizado: a) 7|7|55 Serie Nº 2 por $ 1.000.000; b) 30|7|62 Series 3, 4 y 5 por $ 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 36.699-v.13|7|64

IMPORTADORA ELECTRONICA
S. A. C. e I.
Salta 949 - Capital Federal

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria de fecha 3|julio|1964 resolvió la emisión de ocho millones de pesos nacionales, en acciones clase "A" con derecho a cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 36.691-v.13|7|64

PAPELERA CRISOL S. A. C. e I.

El Directorio de Papelera Crisol S. A. I. y C. comunica a sus accionistas, que ha resuelto emitir a partir del 14 de Julio hasta el 3 de Agosto de 1964, 3 series de acciones clase "B" de 1 voto y 1 serie clase "A" de 5 votos, de m$n. 400.000.— c|u., en proporción a su tenencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 36.630-v.13|7|61

SALONICA S. A.
Comercial, Inmobil. y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos, integrables al contado. — El Directorio.
$ 860.— e.10|7-Nº 36.611-v.13|7|64

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

Comunica la siguiente adjudicación de préstamos efectuada de conformidad al Art. 11º de las Condiciones Generales de los contratos de ahorro y préstamo que emite de conformidad a la Res. del Ministerio de Educación y Justicia número P. J. 1.491 del 12 de agosto de 1963: Fernando Luis Aráoz, $ 60.000. Roberto Rainuzzo, $ 280.000; Oscar a Novas, $ 550.000; Luis Vencent Gache, $ 100.000; Eduardo Zampini Davies, $ 200.000; Esteban Juan Schnaible, pesos 100.000; Daniel Roberto Buzzi, pesos 100.000; L. E. 6.516.358 $ 180.000; L. E. 4.400.219 $ 150.000.
$ 600.— e.10|7-Nº 36.602-v.10|7|64

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, que el Directorio ha emitido las series 101º-103º, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción por $ 3.000.000, utilizando parte de esta emisión al pago de dividendos del ejercicio 1962-1963. — El Directorio.
$ 480.— e.10|7-Nº 36.697-v.10|7|64

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S.A.C.I.
(Nº 3802)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 49a. a 57a. de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 753a. a 893a. de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, de v$n. 500.000 cada una. — El Directorio.
$ 1.440 e.10|7 Nº 36.799 v.13|7|64

PERKINS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de 5 y 1 voto, que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 14 de julio de 1964, se abonará el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias de 1 voto, correspondiente al ejercicio Nº 14, cerrado el 30 de junio de 1963 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1963.

Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 8 en nuestras oficinas de la Capital Federal, calle Bolívar 368, Planta Baja, de 14 a 17 horas.

Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones del Nº 9 al 50 inclusive, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.320. e.10|7. — Nº 36.814 v.10|7|64

ELLERYS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 11.332

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea del 6|6|64, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 40.000.000 y el Directorio en su reunión del 19|6|64, emitió m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos; m$n. 2.368.300, se destinan al pago de dividendos y m$n. 7.631.700 se ofrecen en suscripción a los Sres. Accionistas, a la par y al contado dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.800. e.10|7. — Nº 36.789 v.13|7|64

ALANTAY
Soc. An. C. I. F. y Agrop.

Comunica emisión series 3, 4, 5, 6 y 7, acciones ord. "A" valor nom. y conjunto de $ 5.000.000, pagaderas al contado acto suscripción. — Preferencia acuerdo Estatutos. — El Directorio.
$ 960. e.10|7. — Nº 36.788 v.13|7|64

DIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha resuelto la emisión de las series 2 a 5, por un total de v$n. 1.600.000, en acciones ordinarias a la par. — La integración será en efectivo; vence el 27 julio 1964.
$ 960. e.10|7. — Nº 36.784 v.13|7|64

AUTOMOTORES SEMA S. A.
Comercial y Financiera
Nº Expediente: 14.993

Se comunica que el Directorio en su reunión del 27 de abril de 1964, dispuso poner a disposición de los accionistas el dividendo en efectivo aprobado por Asamblea del 26 de abril de 1964, a partir del 18 de julio de 1964.
$ 1.320. e.10|7. — Nº 36.759 v.13|7|64

MARIA A. G. DE BARDIN Y COMPAÑIA S. A.

Se comunica emisión acciones ordinarias, un voto, v$n. 1.800.000. — Derecho suscripción en Lavalle 1546, 2º "F". — El Directorio.
$ 840. e.10|7. — Nº 36.753 v.13|7|64

CIGAS
Ind., Com., Fin., Inm., Sociedad Anónima

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 40.000.000 y se emitieron m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 8.000.000, en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.080. e.10|7. — Nº 36.751 v.13|7|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTUDIO D'ART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por instrumento privado del 6 de Junio de 1962, el señor Horacio Lorenzo Da Ronco, cedió y transfirió al señor Ferminio Fabris 80 cuotas de capital y a doña Nélida Leonor De Titta de Fabris 120 cuotas de Capital, que tenía y le correspondían en "ESTUDIO D'ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con efecto retroactivo al 2 de Enero de 1961. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.
$ 720.— e.10|7-Nº 36.595-v.10|7|64

CASA GUARROCHENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"CASA GUARROCHENA" SOC. RESP. LTDA. — Reconquista 46. — Se hace saber que en reunión del Directorio celebrada el 20 de Setiembre de 1962, según Acta Nº 11 (Once) fue aceptada la renuncia al cargo de Gerente, presentada por el socio Arturo Francisco Magdalena, con vigencia efectiva al 30 de Abril de 1963, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.10|7-Nº 36.604-10|7|64

K E L P L A S T I C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1964, reunidos la señora María del Carmen Rodríguez de Barbier, argentina, casada, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 495, 6to. piso, Dto. C, el señor Carlos Vicente Pacífico, argentino, casado, con domicilio en la calle Estados Unidos 966, y el señor Oscar Enrique Miramontes, argentino, soltero, con domicilio en la calle Defensa 1723, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad de referencia girará bajo el rubro "KELPLASTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio social en la calle Estados Unidos 966 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en la Capital, interior y exterior del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años contados desde el 1º de julio de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Los componentes de común acuerdo pueden dar por terminada la sociedad antes del plazo fijado, o prorrogar su duración. Si se decidiera la liquidación de la sociedad antes del plazo fijado, los valores que resulten de la misma se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno hasta ese momento, considerándose para tales efectos los saldos que arrojen sus respectivas cuentas particulares. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de productos de la industria plásticas y textil manufacturera de producción propia y|o de terceros, de procedencia nacional o extranjera, como asimismo la explotación de toda otra actividad comercial, industrial e inmobiliaria que los socios de común acuerdo estimen conveniente desarrollar. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una, totalmente suscripto e integrado en maquinarias, crditos, etc.,

todo de acuerdo al Balance de iniciación que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — El capital social queda dividido entre los socios en la siguiente proporción: señora María del Carmen Rodríguez de Barbier un mil (1.000) cuotas que equivalen a m$n. 1.000.000 (un millón pesos moneda nacional), el señor Carlos Vicente Pacífico quinientas (500) cuotas que equivalen a m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), y el señor Oscar Enrique Miramontes quinientas (500) cuotas que equivalen a m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional). — Este capital podrá ser aumentado como asimismo se podrán admitir nuevos socios con el consentimiento de los actuales — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad ante terceros quedarán a cargo de sus Socios Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en todos los actos que sean necesarios de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley 11.645 y con toda amplitud de facultades, sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad. En este acto quedan designados Gerentes todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta conjunta o separadamente. — Sexta: El Ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, el Balance respectivo, confeccionado de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor, se reputará aprobado si así lo acuerdan la mayoría de los socios de acuerdo al art. 354 del Código de Comercio, debiendo expedirse en el término de treinta días corridos a partir de la fecha de terminación del Balance. Las oposiciones al mismo deberán hacerse fundadas y por escrito y la falta de oposición en el término previsto significará la conformidad. — Séptima: Las utilidades líquidas que resulten del Balance aprobado según la cláusula anterior, se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — Una vez alcanzado este tope, siempre siendo el 5 o|o pasará a integrar una Reserva Especial. — En caso de aumento del Capital Social, la Reserva Especial pasará a formar parte de la Reserva Legal en el monto necesario para alcanzar el 10 o|o del nuevo Capital Social; b) El cuarenta y cinco por ciento para Aportes a Capitalizar de cada uno de los socios en proporción a sus cuotas de Capital, para futuros incrementos del Capital Social; c) El cincuenta por ciento para distribuir entre los socios en proporción a las cuotas de capital. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida al tratarse la distribución de utilidades.— Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, dentro de los términos de este contrato, debiendo los mismos unificar personería en sustitución del socio fallecido. — Novena: Cualquier socio podrá solicitar el retiro de la sociedad, manifestándolo por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al cierre del ejercicio. La liquidación de su porción del Capital social se ajustará de acuerdo con el resultado del Balance respectivo, sin efectuar ajuste alguno en concepto de mayor valor de activos físicos o nominales. — El saldo resultante teniendo en cuenta el estado de su cuenta particular, se abonará en un máximo de tres años con un interés del doce por ciento anual sobre saldos adeudados.— La misma forma de liquidación corresponderá en caso de inhabilitación, incapacidad legal o cualquier otro motivo de separación, retiro o renuncia de algún socio. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición de la misma será efectuada por sus socios gerentes. — Décimo Primera: Las partes contratantes renuncian expresamente a la jurisdicción judicial para cualquier divergencia que pueda producirse durante la vigencia del presente contrato. — Toda dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio. De no ponerse de acuerdo dichos árbitros, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo el mismo darse conforme a las disposiciones del presente contrato y leyes en vigor. — Décimo Segunda: Las partes constituyen sus domicilios especiales para todos los efectos del presente contrato, inclusive notificaciones, intimaciones judiciales y privadas, en los domicilios indicados en el presente contrato o en los que en lo sucesivo constituyeren. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — María del C. Rodríguez de Barbier.— O. E. Miramontes. — C. V. Pacífico.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.680 e.10|7 Nº 36.555 v.10|7|64

"LANTELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Mauricio Jenik, argentino, mayor de edad, casado; y Carlos Rodolfo Segismundo Zewy, argentino, mayor de edad, casado; ambos hábiles para este acto, constituyendo domicilio en la calle Julián Alvarez ciento veinte y cuatro, Capital Federal, ambos en su calidad de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LANTELA" constituida por contrato privado del veinte y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, el que fue modificado por instrumento de fecha diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio, el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Libro treinta y siete bajo el número dos mil cuatrocientos cuatro del folio doscientos diez y el quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en el Libro cuarenta y tres bajo el número quinientos setenta y nueve del folio treinta y ocho, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la Ciudad de Buenos Aires, se conviene en modificar las funciones de los Gerentes por lo tanto el artículo Quinto del contrato celebrado el día veinte y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, queda redactado de la forma siguiente: Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de los señores Jenik y Zewy en forma conjunta, debiendo actuar de esa forma para todas las operaciones que forman el objeto de la Sociedad, salvo para aquellas que en forma taxativa se citan más adelante. La firma social será la personal de los dos socios precedidas del rubro social. Podrá firmar uno solo de los gerentes, en forma indistinta, en los casos siguientes: Libramiento de cheques bancarios, libramiento de órdenes de pago de Sociedades Cooperativas, documentación correspondiente a la venta de valores-letras, giros, cheques, a los Bancos o Sociedades Cooperativas. Para las operaciones de simple trámite administrativo ante las reparticiones públicas, endosos bancarios, comparencia ante intimaciones de orden administrativo de las reparticiones públicas, etc. Para los casos que está autorizado a firmar uno solo de los dos socios gerentes, la firma social será la personal de cualquiera de ellos, precedida del rubro social. De conformidad las partes, se firma en el lugar y fecha arriba indicado. Firmado: Mauricio Jenik. - Carlos Rodolfo Segismundo Zewy.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.10|7 Nº 36.554 v.10|7|64

CASA ALMADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos María Almada, María Delia Dardati y Juan Antonio Porres, en su carácter de únicos socios de "CASA ALMADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en la calle Venezuela 710, Capital Federal, se conviene le renovación del contrato social inscripto con fecha 3 de agosto de 1959, bajo el Nº 1823, folio 27, libro 37, a regirse por el siguiente articulado: 1º: El objeto social de la sociedad será dedicarse a la compra y venta de cañerías, válvulas, accesorios y anexos, pudiendo asimismo dedicarse a la importación y|o exportación de dichas mercaderías u otras que pudieran anexarse en el futuro. — 2º: El capital está constituido por ochocientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional; correspondientes a cada socio en la siguiente proporción: 400.000 pesos moneda nacional al señor Carlos María Almada; 320.000 pesos moneda nacional a la señora María Delia Dardati y 80.000 pesos moneda nacional al señor Juan Antonio Porres. Dicho capital está integrado y aportado por muebles, útiles, mercaderías y cuentas a cobrar, de acuerdo al inventario adjunto y que es parte integrante del presente contrato. — 3º: Las utilidades o las pérdidas si las hubiere, de acuerdo a un balance a realizarse el día 31 de enero de cada año, serán distribuidas entre los socios, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, en proporción a las cuotas de cada socio, o sea: cincuenta por ciento al señor Carlos María Almada, cuarenta por ciento a la señora María Delia Dardati, y el diez por ciento al señor Juan Antonio Porres. — 4º: Los señores Carlos María Almada y Juan Antonio Porres quedan designados gerentes, siendo sus facultades amplias, y debiendo hacer uso de la firma en forma indistinta, para todas las operaciones y gestiones inherentes al giro de la sociedad, y teniendo a su cargo en forma conjunta la administración de la misma. — 5º: La duración del presente contrato se fija en diez años a partir del 1º de febrero de 1964. — 6º: La disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, se realizará por los socios en forma conjunta, salvo convención de partes. — 7º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación y la misma estará a cargo de los otros socios, quienes entregarán a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado la parte de capital y utilidades que le correspondiere de acuerdo al balance que se practicará a dicho fin; en caso de desear continuar los socios con el giro social, podrán adquirir la parte del socio saliente, abonando los haberes que de acuerdo al balance le hubiera correspondido, en cuatro cuotas semestrales, con pagarés debidamente garantizados que gozarán del seis por ciento de interés anual, o bien seguir con los negocios sociales con los herederos, que unificarán su personería. — Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación del presente contrato durante su vigencia, liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros designados por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las cláusulas precedentes, que los pactantes se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho, se ratifican en Buenos Aires, a 26 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Delia Dardati. — C. M. Almada. — J. A. Porres. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.- e.10|7 Nº 36.553 v.10|7|64

MINERA CURICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los suscriptos por una parte el señor Néstor Benedicto Degastaldi, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Belgrano 2654; y por la otra el señor Ismael José Degastaldi, casado en primeras nupcias, con domicilio en la Avenida Rivadavia 4438, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, la que se regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "MINERA CURICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho, piso segundo, departamento "A", pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, comercialización, distribución, financiación, importación y exportación de minerales, en un todo de acuerdo con lo que determina el Código de Minería, leyes y decretos subsidiarios, para lo cual podrá adquirir yacimientos o alquilarlos; solicitar cateos o pertenencias; denunciar descubrimientos y tomar pesesión de minas. — Podrá asimismo contratar con terceros y formar grupos mineros. — Tercera: El término de la Sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por un término igual, a cuyo efecto se deberá inscribirse la prórroga en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripta e integrada por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Noventa y cinco cuotas o sean Noventa y cinco mil pesos, el socio señor Néstor Benedicto Degastaldi y cinco cuotas o sean Cinco mil pesos el socio señor Ismael José Degastaldi. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Néstor Benedicto Degastaldi, quien queda designado Gerente y en tal carácter tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración incluidas todas aquellas que determinan los artículos 1881 al 1888 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá asimismo: a) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago; b) Depositar sumas de dinero y cheques en los bancos en que la Sociedad tenga cuenta, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, en cualquier institución bancaria oficial o particular, creadas o a crearse, girar sobre esos mismos fondos, retirarlos total o parcialmente, girar en descubierto hasta las cantidades acordadas a la Sociedad y con sujeción a las Leyes o reglamentaciones de los bancos de que se trate; realizar operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares creados o a crearse; c) Presentarse ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales, Dirección General Impositiva, Ministerios, Obras Sanitarias de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social y sus diferentes Cajas de Previsión, Dirección General de Aduanas, Secretarías o cualquier otra repartición en que la Sociedad por razones de su giro deba intervenir con escritos, documentos, declaraciones juradas, con facultad de impugnar las que se le presenten y demás recaudos que fueren necesarios o pertinentes, pudiendo notificarse de resoluciones y apelar o no de las mismas; d) Podrá asimismo representar a la Sociedad ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades de cualquier fuero o jurisdicción que ellas fueren, con todas las facultades que les acuerden las leyes de procedimientos o especiales del caso creadas o a crearse; e) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y realizar cuantos más actos o diligencias fueren precisas para cumplir con el objeto social, debiéndose tener presente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, avales ni actos ajenos a los intereses de la Sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, anualmente al treinta y uno de julio se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que resulten previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de la reserva legal, se distribuirá en la proporción del noventa y cinco por ciento para el socio señor Néstor Benedicto Degastaldi y un cinco por ciento para el socio señor Ismael José Degastaldi. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital sin conformidad del otro socio quien tendrá derecho de preferencia en igualdad de condiciones. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el sobreviviente o capaz practicará dentro de los treinta días con intervención de un representante de los herederos del socio premuerto o representante legal del incapacitado un balance general e inventario a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuyo balance se tomarán las mercaderías y minerales al precio de compra o de extracción en bocamina; los yacimientos o minas al valor que fije la Dirección General de Minería de la provincia en que estén ubicados, tomándose como valor de llave del total del negocio el beneficio líquido de los dos últimos años. — Novena: El socio sobreviviente o capaz podrá optar: a) Por continuar el giro social con los herederos o representantes del socio, previa conformidad de los mismos; o b) por adquirir la parte del socio premuerto o incapaz por el valor que resulte del balance a que se refiere la cláusula anterior, abonando dicho importe en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés del doce por ciento anual sobre los saldos deudores, debiéndose abonar la primera cuota dentro de los treinta días de haber sido aprobado el precitado balance. — Décima: En caso de disolución de la sociedad por expiración de plazo, por mutuo acuerdo de los socios, los mismos licitarán bajo sobre cerrado ante la persona que de común acuerdo designen la compra del giro social, la que será adjudicada al socio que presente mejor propuesta. — Décimo Primera: En el caso de procederse a la liquidación de la sociedad, ambos socios ejercerán la función de liquidadores en forma conjunta. — Décimo Segunda: Toda cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores designado uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizada la Sociedad Minera Curicó, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — I. Degastaldi. — N. B. Degastaldi. — "Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 124 a mi cargo, que las firmas que anteceden y dicen: "I. Degastaldi" y "N. B. Degastaldi", pertenecen a don

Ismael José Degastaldi y don Néstor Benedicto Degastaldi, respectivamente, las que han sido puestas en mi presencia. — Para ser presentada ante el Registro Público de Comercio, expido la presente Certificación en Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Alberto L. Pippo". — S|R.: compra. Vale. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 8.040. e.10|7. — Nº 36.548 v.10|7|64

LA BIELA

Sociedad de Responsabilidad Limtada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Atanasio David Pipo, argentino, casado, mayor de edad y don Urbano Santos Pipo, argentino, casado, mayor de edad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "LA BIELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Monroe número dos mil cuatrocientos setenta y nueve de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil doscientos diez y ocho, al folio cuatrocientos setenta y seis, del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada con fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, convienen incorporar como socio de la sociedad a don Roberto Salvador Deleau, argentino, casado, mayor de edad y todos de común acuerdo resuelven modificar el contrato social que queda concebido en los siguientes términos: Primero: Aumento de Capital: El capital social se aumenta a la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Don Atanasio David Pipo quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional; don Urbano Santos Pipo quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y don Roberto Salvador Deleau quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional e integran en su totalidad con los bienes que se detallan en el balance firmado por separado y que forma parte del presente contrato. — Segundo: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) Repartición de un dividendo de hasta un quince por ciento anual sobre los importes dejados en las respectivas cuentas particulares; c) El remanente será distribuido en la siguientes proporción: hasta quinientos mil pesos el cuarenta y cinco por ciento al señor Roberto Salvador Deleau; el veintisiete y medio por ciento al señor Atanasio David Pipo y el veintisiete y medio por ciento al señor Urbano Santos Pipo; si el remanente fuera superior a quinientos mil pesos y hasta setecientos cincuenta mil pesos el cincuenta por ciento al señor Roberto Salvador Deleau; el veinticinco por ciento al señor Atanasio David Pipo y el veinticinco por ciento al señor Urbano Santos Pipo. — Si el remanente sobrepasa los setecientos cincuenta mil pesos, el cincuenta y cinco por ciento para el señor Roberto Salvador Deleau, el veintidós y medio por ciento al señor Atanasio David Pipo y el veintidós y medio por ciento al señor Urbano Santos Pipo. — Tercero: Ninguno de los socios podrá retirar sus ganancias sin expresa conformidad de sus consocios, la que se pondrá de manifiesto en el libro de actas. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años, pero a los socios señores Atanasio David Pipo y Urbano Santos Pipo les asiste el derecho de retirarse de la misma cuando lo juzguen conveniente. — La decisión de retirarse deberá notificarse a la sociedad con una antelación no menor de quince días. — Quinto: El socio don Roberto Salvador Deleau dedicará todo su tiempo y esfuerzo a la atención de los negocios sociales estándole prohibido ejercer toda otra actividad. — Será causal de disolución de la sociedad si el mencionado socio hiciera algún otro negocio por cuenta propia. — Los socios Atanasio David Pipo y Urbano Santos Pipo dedicarán a la sociedad la atención que crean conveniente, estándoles permitido dedicarse a cualquier otra actividad incluso la que forma el objeto de la presente sociedad. — Bajo las disposiciones que anteceden las partes dan por formalizada la presente modificación de contrato, quedando en vigencia todas las demás disposiciones del contrato original, a cuyo fiel cumplimiento se obliga de acuerdo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha al principio indicados. — Atanasio David Pipo. — Urbano Santos Pipo. — Roberto Salvador Deleau. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Atanasio David Pipo y Roberto Salvador Deleau. — Conste. Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Horacio Pascual, escribano.

Buens Aires, julio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 5.000.— e. 10|7-Nº 36.546-v.10|7|64

"TECNI-MED"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 25 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Emilio Luis Merola, mayor de edad, casado en primeras nupcias, argentino, industrial, domiciliado en Campana 2425 de la Capital Federal; José Baixauli, mayor de edad, casado en primeras nupcias, español, industrial, con domicilio en Aviador Franco 316 de El Palomar, de la Provincia de Buenos Aires y Fernando Gil, mayor de edad, casado en primeras nupcias, español, industrial, con domicilio en Fonrouge 1420 de la Capital Federal, los tres hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en general con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: Entre las personas mencionadas queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TECNI-MED" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y siendo el real actual en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, Piso 7º Escr. "H", en que podrá ser modificado o cambiado conforme a las necesidades de la sociedad y pudiendo instalar sucursales, agencias, casas de ventas, representaciones y así también domicilios especiales tanto en el interior como en el exterior del país. — Tercera: El objeto principal será la comercialización de toda clase de aparatos, maquinarias, implementos, útiles e instalaciones electromecánicos y así también de todos los demás artículos o productos afines o colaterales relacionados con los mismos y en todas sus especialidades; y así también la de realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales que sean de interés de la sociedad. — Cuarto: Para llenar su cometido la sociedad podrá comprar, vender, fabricar, industrializar, fraccionar, importar, exportar, adquirir arrenda o permutar bienes de cualquier clase, aceptar y acordar representaciones exclusivas o no y distribuciones de máquinas o productos y así también todas aquellas operaciones comerciales tendientes a favorecer su desarrollo; podrá en consecuencia constituir y aceptar hipotecas, prendas incluso agrarias, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de locación o arriendos por un plazo que exceda o no de tres años, incluso locación de servicios, estar en juicio como actora y demandada y así también en carácter de querellante, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa; intervenir en licitaciones oficiales, entre ellas ante los Ministerios de Defensa, Aeronáutica y Marina de la Nación, así como contratar con los mismos o con reparticiones nacionales, provinciales o municipales y con entes autónomos o autárquicos, pudiendo así también concurrir a licitaciones privadas y realizar cualquier otra operación que quepa dentro de la órbita de sus actividades, por sí o por cuenta de terceros, ya sea en participación o accidentalmente, o en sociedad con personas de existencia visible o ideal. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de diez años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales si ninguno de los socios con tres meses de anticipación, como mínimo, al de la finiquitación de cualquiera de los períodos, no expresara manifestación en contrario, aviso que deberá darse mediante telegrama colacionado dirigido al o a los otros socios al domicilio de la sociedad. — Sexta: En la sociedad podrá ser admitido uno o más socios, de acuerdo entre las partes constituyentes de la misma, sea con cesión o venta de cuotas sociales o bien con aporte de nuevas cuotas y el consiguiente aumento de capital social. — Séptima: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que suscriben cada uno de los socios ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe se encuentra totalmente integrado en bienes que se hallan confundidos en el activo y pasivo del Balance General que se ha realizado a los efectos del presente contrato, como surge del Inventario y tasación firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se acompaña formando parte del mismo. — Octava: Para la cesión de cuotas de cualquiera de los socios se tendrá en cuenta lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11.645 teniendo prioridad a las acciones a transferirse el o los otros socios sobre terceros ajenos a la sociedad y en la proporción de su tenencia de cuotas. — Novena: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes actuarán en el carácter de socios-gerentes y lo harán en la forma indicada sin limitación alguna en cuanto a las operaciones y desenvolvimiento general de la sociedad, con la sola limitación bajo pena de nulidad de comprometer a la firma social en fianzas o garantías por operaciones ajenas al giro comercial o la de gravar o vender bienes inmuebles sin la debida autorización que deberá surgir de la resolución tomada por mayoría de votos y que se reflejará en el Libro de Actas de la sociedad. — En todas las actuaciones deberán utilizar un sello en el que se indique el nombre de la sociedad y debajo del mismo dejando espacio para la firma, el nombre del socio-gerente que suscribe la misma. — Quedan en consecuencia facultados para que en cumplimiento del objeto social realicen todas y cada una de las acciones tendientes a sus fines, entre ellas las de solicitar préstamos y descuentos en Bancos oficiales o particulares, como también en entes privados, en cualquier punto de la República o fuera de ella, presentando a tal efecto las solicitudes y declaraciones de bienes respectivas, balances y otras exigencias de los prestatarios, pudiendo percibir dichos préstamos, firmar letras, pagarés, cheques, vales u otros documentos como girante, aceptante, endosante o avalista, hacer depósitos y extraerlos, retirar los va hechos hasta la fecha abrir cuentas corrientes y a plazos fijos, girar en descubierto por las cantidades autorizadas, transferir y ceder créditos, derechos y acciones, percibir y dar en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias y cancelarlas, comprar, vender, ceder, transferir, permutar y en cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar bienes muebles con pactos especiales o sin ellos, percibiendo o abonando los importes correspondientes, dar y tomar posesión de los respectivos bienes, tomar y despedir empleados y corredores, conceder comisiones y habilitaciones o sumas especiales por servicios extraordinarios, celebrar locaciones o arrendamientos que podrán transferir, modificar o rescindir, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y ante personas de existencia visible o ideal; para comparecer en juicio como parte actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, decir de nulidad, transigir, hacer remisiones y quitas de deudas, producir informaciones, comprometer en árbitros, desistir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas y, en general, para que hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias, debiendo considerarse los precedentes como enunciativas y no limitativas de todas las que legalmente puedan ejercitar en nombre de la sociedad. — Décima: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones e inventario de las existencias sociales, el que deberá realizarse el último día del mes de marzo de cada año. Si hubiere ganancias realizadas y líquidas, después de deducirse las habilitaciones, honorarios, gratificaciones, etc., que se hubieren acordado, se destinará un cinco por ciento, como mínimo, para constituir la Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del monto del capital social, y el saldo corresponderá a los socios en la misma proporción que la integración del capital. Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios en igual proporción. Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio anual el porcentaje que técnicamente se considere aceptable sobre las inversiones fijas, muebles o inmuebles. Las existencias de mercaderías y|o materias primas, serán valuadas por el precio de costo. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrán los causa-habientes continuar en el giro de la sociedad unificando la representación para ocupar el lugar del causante, pero sin desempeñar cargos directivos o de administración dentro de la sociedad. En caso de que los causa-habientes carecieran de interés en la prosecución del giro social, el o los socios subsistentes podrán adquirir las cuotas sociales del causante o incapaz, que conjuntamente con las utilidades que resultaren a su favor del balance que deberá practicarse al efecto, como así también cualquier saldo a su favor que existiera en cuenta particular, les serán abonados en la siguiente forma: el veinte por ciento a la conformidad del balance que deberá concluirse en término prudencial, y el resto en cuatro cuotas iguales cada seis meses, con más el interés en plaza del Banco de la Nación Argentina a aquella fecha. — Décima segunda: En caso de desavenencias o discordias con respecto al desenvolvimiento de la sociedad, los socios están obligados a recurrir al Tribunal Arbitral o de simples y amigables componedores, para lo cual designarán un árbitro por cada parte y éstos, a su vez, un tercero para el caso de discrepancias. Si los árbitros estuvieran de acuerdo, resolverán con fuerza de ley para las partes y en caso de discrepancia será resuelto con igual fuerza por el tercero nombrado por éstos. La parte que no acatare sus pronunciamientos será multada en veinte mil pesos moneda nacional de curso legal a favor de cada uno de los otros socios oponentes. — Décima tercera: En caso de liquidación de la sociedad por vencimiento del término para el cual fue constituida, o por antelación por acuerdo de los socios, la misma será liquidada por éstos, mas si no se pusieran de acuerdo se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior, esto es mediante la designación de árbitros, y procediéndose en igual forma. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En fe de ello los socios constituyentes firman de conformidad. — (Fdo.) Emilio Luis Merola. — Fernando Gil. — José Baixauli.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.800.— e.10|7-Nº 36.542-v.10|7|64

MERVUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Pedro César Lacoste, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Ingeniero Boatti Nº 371, de la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires), Ramón Ricardo Rosset argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Anchorena Nº 1272, Capital Federal y Carlos Augusto Leites, argentino, soltero, mayor de edad, abogado con domicilio en Viamonte 1345, piso 1º, Dto. "B", Capital Federal, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Denominación. Domicilio. — La Sociedad que se constituye se denominará "MERVUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 1345, piso 1º, Dto. "B", pudiendo ser trasladado y establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Artículo Segundo: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) operaciones de intermediación en las compras-ventas de negocios o fondos de comercio; b) la compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y transporte de bienes muebles y semovientes. — Artículo Tercero: Término. — La duración de la sociedad será por veinte años; pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con seis (6) meses de anticipación debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. Para el caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, el haber que le corresponda le será abonado en cuatro (4) cuotas iguales con vencimiento a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha del respectivo balance anual. Queda expresamente entendido que el haber a que se refiere la presente cláusula lo es sobre las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Para la determinación del capital y utilidades del socio saliente, en ningún caso se computará el valor "llave". — Artículo Cuarto: Capital. — El capital Social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil

pesos moneda nacional cada cuota. — El señor Pedro César Lacoste aporta cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta y nueve cuotas de mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Augusto Leites aporta cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional o sean cuarenta y nueve cuotas de mil pesos moneda nacional y el señor Ramón Ricardo Rosset, aporta dos mil pesos moneda nacional o sean dos cuotas de mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra totalmente integrado y está representado por los muebles y útiles detallados en la planilla adjunta que, suscripta por los tres socios, forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: Administración. — La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por los tres socios, quienes quedan designados por este acto, asumiendo las responsabilidades, atribuciones y representación que la ley acuerda a los gerentes. Las facultades que derivan de la administración comprenden todas las atribuciones y poderes de ley. El uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios gerentes, salvo para comprometer a la Sociedad en actos que representen o signifiquen disposición del patrimonio social, en cuyo caso se necesitará la firma de dos gerentes conjuntamente. En la forma expresada, los gerentes pueden realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así entre otros podrán en especial: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente; b) adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales; celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento por más o menos de seis años y firmar los respectivos instrumentos públicos; c) Cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitro, arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real sobre inmuebles de la sociedad, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la Sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Santa Fe y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir y comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants; h) Adquirir transferir y registrar marcas de fábica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura; i) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros socios o a terceros. La precedente enumeración es meramente enunciativa y en forma alguna limitativa. — Artículo Sexto: Anualmente, se confeccionará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El remanente líquido de las utilidades, previa constitución de las reservas que las prácticas comerciales aconsejan, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Pedro César Lacoste, el 33 o/o; Carlos Augusto Leites, el 33 o/o y Ramón Ricardo Rosset, el 34 o/o. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo catorce de la ley 11.645, el Gerente señor Lacoste mantiene su actual actividad de negocios en general y el Dr. Carlos Augusto Leites el ejercicio de su profesión de abogado. — Artículo Octavo: Libro de Actas. — Sin perjuicio de la contabilidad legal, la sociedad tendrá un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones importantes que hagan a la vida de la Sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley 11.645. — Artículo Noveno: Muerte, Interdicción o Quiebra de alguno de los socios. — En caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, se considerará parcialmente disuelta la sociedad con respecto al socio premuerto, no teniendo los sucesores derecho a continuar en la Sociedad. — La liquidación y reintegro de capital y utilidades a los herederos se hará en la forma prevista en el artículo tercero para el caso de retiro de un socio. — Artículo Décimo: Liquidación. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio designado a tal efecto por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales; después se reintegrará el capital a los socios que lo hubieren aportado y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Artículo Undécimo. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será dirimida en juicio a cuyo efecto se establece la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de responsabilidad limitada que se firma en Buenos Aires, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Ramón Ricardo Rosset. — Pedro César Lacoste. — Carlos Augusto Leites.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 8.440 e.10|7 Nº 36.541 v.10|7|64

LA BIELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato de fecha 21 de abril de 1964 y con efecto retroactivo al 1º de abril ppdo., los señores Roberto Salvador Deleau y Horacio Edgardo Thomsen, venden, ceden y transfieren las cincuenta cuotas de capital que posee cada uno en la sociedad "LA BIELA, S. R. L.", por su valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, a los señores Atanasio David Pipo y Urbano Santos Pipo, por partes iguales, es decir cincuenta cuotas a cada uno, y éstos en su carácter de únicos componentes de la sociedad "La Biela S. R. L.", con domicilio en la calle Monroe Nº 2479, de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3818, al folio 476 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven suprimir la cláusula octava y modificar la sexta y séptima del contrato original, en la siguiente forma: Sexta: Todas las resoluciones de los socios deberán ser asentadas en un libro de actas y serán adoptadas por unanimidad. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en la forma siguiente: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y el remanente en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.10|7-Nº 36.536-v.10|7|64

MAGO INDUSTRIA CITRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 6 de agosto de 1963, don Bartolomé Doiny, socio de "MAGO INDUSTRIA CITRICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere a favor del señor Hugo Roberto Speciali, la cantidad de dos mil cuotas que el cedente tiene en la referida sociedad. El precio de la cesión se estipula en la suma de $ 500.000 m|n.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.10|7-Nº 36.537-v.10|7|64

CASA ANGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 1964, entre los Sres. Juan Elzholz, austríaco, casado, con domicilio en México 664, piso 1º, dto. B; doña Eduviges Thurmann de Guhrauer, argentina naturalizada, divorciada, domiciliada en México 664, 6º piso, Dto. 15 y Doña Edita Mariana Ingeborg Guhrauer de Elzholz, austríaca, casada, con domicilio en México 664, piso 1º, Dto. B, todos comerciantes, convienen: Primero: Los tres nombrados son en la actualidad los únicos componentes de "CASA ANGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1953 bajo el Nº 2.523, al Fo. XIII, del Libro 26, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital está constituído por Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean 500 cuotas de cien pesos cada una. — Segundo: Que la Sra. Eduviges Thurmann de Guhrauer con la expresa conformidad de su consocio Juan Elzholz, vende, cede y transfiere a Edita Mariana Ingeborg Guhrauer de Elzholz por su valor nominal de Veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional, la totalidad de sus 255 cuotas, cuyo importe declara en este acto haberle sido pagado, otorgando por el presente artículo el más amplio recibo, retirándose la vendedora de dicha sociedad al momento de firmar el presente contrato. — Tercero: Los socios que integran la sociedad doña Edita Mariana Ingeborg Guhrauer de Elzholz y don Juan Elzholz, de común acuerdo proseguirán en la misma sin modificar más cláusulas que la Quinta, y únicamente en el sentido de que la gerencia y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios, Sra. Edita Mariana Ingeborg Guhrauer de Elzholz y el Sr. Juan Elzholz. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — S|r.: "255". Vale. — Juan Elzholz. — E. T. de Guhrauer. — E. M. I. G. de Elzholz. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Sobre raspado: "Guhrauer"; "255". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.- e.10|7 Nº 36.508 v.10|7|64

ANTONIO ROMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 23 de mayo de 1964, entre los señores Rodolfo Tomás Camusoni, argentino, casado, domiciliado en Avenida Francisco Beiró, dos mil seiscientos ochenta y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Antonio Roman, español, soltero, domiciliado en Caseros tres mil trescientos sesenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Jesús Abal, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda dos mil ochocientos setenta y cinco de Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, convienen: Primero: Los tres nombrados son en la actualidad los únicos componentes de "ANTONIO ROMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo de 1963, bajo el Nº 484, al folio 157, del Libro 46, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital social está constituído por Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil quinientas cuotas de $ 1.000 cada una. — Segundo: Que corresponden al Sr. Rodolfo Tomás Camusoni trescientas setenta y cinco cuotas de dicho capital, las cuales con la conformidad expresa del socio Sr. Jesús Abal, vende, cede y transfiere al Sr. Antonio Roman por su valor nominal de Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuyo importe declara en este acto haberle sido pagado, otorgando por el presente artículo el más amplio recibo, retirándose el vendedor de dicha Sociedad al momento de firmar el presente contrato. — Tercero: Los socios que integran la sociedad señores Antonio Román y Jesús Abal, de común acuerdo, proseguirán en la misma sin modificar ninguna de las cláusulas que rigen en el contrato originario; de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — S|r.: "por" y "tres" Valen. — Rodolfo Tomás Camusoni; Antonio Román; Jesús Abal. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.- e.10|7 Nº 36.509 v.10|7|64

A S P E D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo del año 1964, entre los señores Assadour Safarian, libanés, casado, mayor de edad, comerciante y Asped Safarian, libanés, soltero, comerciante, ambos domiciliados en la calle Larrea 442, piso 6º, local 63|64, Capital Federal, convienen por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: 1º) Queda constituida entre los firmantes, a partir del 1º de abril de 1964, la Sociedad que girará en esta plaza, bajo la razón social: "ASPED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Nicaragua 4361, piso 3º, Dto. 16, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — 2º) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, venta, compra y reventa, por cuenta propia y|o de terceros, importación y exportación de artículos de vestir en general, pudiendo extender estas actividades a otros ramos conexos o diferentes. — 3º) La Sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha de la presente, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. — 4º) El capital social es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 1.200.000 m|n.) dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrada por los socios en la siguiente forma: Assadour Safarian: novecientas cuotas o sea novecientos mil pesos moneda nacional: Asped Safarian: trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional. — 5º) La administración y disposición estará a cargo de los dos socios Gerentes, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos sin limitación alguna. Los socios, de común acuerdo podrán delegar total o parcialmente la administración y disposición en terceros. — 6º) Se llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la Sociedad. — 7º) El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. — 8º) La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fueren contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se refieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de seis años, así como sus prórrogas y rescisiones, otorgar y suscribir los poderes generales o especiales, que con las facultades del caso se requieran, ya fueran en el orden civil, comercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de Correos o mensajerías toda clase de correspondencia, epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de aduana, control de cambios o asuntos fiscales o contencioso administrativos, suscribir o endosar cheques, billetes, vales, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ellas o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial o cualquier otra Institución Bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular. b) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo o de cantidad, que tenga por objeto librar o descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos. c) constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. d) comparecer en juicio por si o por intermedio de apoderados o apoderado ante los tribunales de la Nación o de las Provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner, absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas y comparecer ante los tribunales de conciliación. e) hacer remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular pro-

testo, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas o sus transferencias. — f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — g) Tomar participación en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas. — h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros. — i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — 9º) Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según Ley 11.729 y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con las firmas de los socios. Si de algunos de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social. — 10º) El señor Assadour Safarian autoriza expresamente a su hijo Asped Safarian a ejercer el comercio en forma habitual. — 11º) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. En el caso de que éstos no desearan proseguir en la sociedad se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas conforme al siguiente procedimiento: a) el día en que se produzca el impedimento o fallecimiento, se formulará un balance general; b) el valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de beneficio con respecto al promedio de capitales completos anteriores a la fecha de que se trata; c) luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se pagarán doce cuotas iguales y consecutivas, con interés bancario, sumas que deberán documentarse. — 12º) La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) por acuerdo de las partes antes de dichos vencimientos; c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Libro II, título III, capítulo X, del Código de Comercio. — 13º) En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Firmado: Assadour Safarian y Asped Safarian.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.10|7 Nº 36.502 v.10|7|64

FINANCIERA MONTES DE OCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Ernesto Carlos Bielsa, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Montes de Oca Nº 1387, Capital; Anastasia Caro Viuda de Bielsa, española, viuda, domiciliada en la Avenida Montes de Oca Nº 1387, Capital; Camilo Lopo Alonso, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1588, 8vo. piso, Dto. 28, Capital; Teresa Dora Bielsa de López Mansilla, argentina, casada, domiciliada en la calle Jorge Nº 2137, Capital; José Juan López Mansilla, argentino, casado, domiciliado en la calle Jorge Nº 2137, Capital, y Horacio Antonio Oliva, argentino, soltero, domiciliado en la calle Brasil Nº 476, 1er. piso, Dto. "A", todos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida una Sociedad Comercial y Financiera que girará bajo el rubro: FINANCIERA MONTES DE OCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, Avenida Montes de Oca Nº 815, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales, en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compraventa e importación de automotores y maquinarias en general, nuevos y usados y su respectiva financiación, pudiendo ejercer representaciones y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Ernesto Carlos Bielsa 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n.; Anastasia Caro Vda. de Bielsa 100 cuotas, o sea $ 100.000 m|n.; Camilo Lopo Alonso 100 cuotas, o sea $ 100.000 m|n.; Teresa Dora Bielsa de López Mansilla 250 cuotas, o sea $ 250.000 m|n.; José Juan López Mansilla 250 cuotas, o sea $ 250.000 m|n. y Horacio Antonio Oliva 100 cuotas, o sea $ 100.000 m|n., suscripto en dinero efectivo. El capital mencionado se halla integrado en su 50 por ciento. El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los socios, los que tendrán prioridad en la suscripción del aumento; prorrateado en proporción a sus respectivas cuotas del capital social integradas. Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. Los socios se comprometen a aportar la parte de capital no integrada tan pronto les sea requerido por la gerencia. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Teresa Dora Bielsa de López Mansilla, José Juan López Mansilla y Horacio Antonio Oliva, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen, actuando en forma conjunta, dos cualquiera de ellos, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. El uso de la firma en la forma indicada, tendrá como única limitación, que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la ley Nº 11.645, pudiendo realizar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes e inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o por cualquier otro título, vender, hipotecar o de cualquier otro modo, gravar o enajenar bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitaciones y fijar remuneraciones al personal de la Sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de interés respectivos; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, como así también, abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes y de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria, oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, y el Hipotecario Nacional o cualquier otro, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, pues la enumeración de las facultades que anteceden, son enunciativas y no restrictivas. — Sexta: No obstante lo establecido en la cláusula anterior referente al uso de la firma y representación de la sociedad, queda expresamente convenido: Que será suficiente la firma de cualquiera de los tres gerentes, precedidas del rubro social, para endosar cheques, giros, letras de cambio, endosar pagarés, solicitar saldos bancarios o de cualquier otra naturaleza, etc.; al solo efecto de ser depositados al cobro en bancos para la cuenta corriente de la sociedad; retirar documentos y pagarés vencidos que hayan sido depositados al cobro en instituciones bancarias. — Además, cualquiera de los tres gerentes, indistintamente, podrá representar válidamente a la sociedad, ante los ministerios nacionales o provinciales o cualquier repartición pública o municipal, inclusive ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción com amplias facultades para actuar en nombre y representación de la Sociedad, obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escrituras, documentos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, producir pruebas e informaciones, transar, recusar, tachar, alegar de nulidad, prestar o exigir cauciones o juramentos, poner y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos, cobrar, percibir y dar recibos de pago, aceptar o hacer consignaciones, renovaciones, novaciones, remisiones, conceder quitas y esperas de deudas. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año, se practicará un balance dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. — De las utilidades realizadas después de deducida la cantidad que como remuneración se hubiera resuelto asignar a cada uno de los tres gerentes, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelvan destinar para aumento de capital, o para reservas facultativas, para leyes sociales, pensiones, previsión general, o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La remuneración para los gerentes será la siguiente: para la señora Teresa Dora Bielsa de López Mansilla, será el diez por ciento de las utilidades realizadas, para el señor José Juan López Mansilla será el diez por ciento de las utilidades realizadas y para el señor Horacio Antonio Oliva, será también el diez por ciento de las utilidades realizadas. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante diez días posteriores a su confección, mediante transcripción en el Libro de Actas, en el que, además, constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. La falta de firma en el sentido expresado sea cual fuere su motivo implicará lisa y llanamente la aceptación del balance. — Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan desde ya a aceptar. — Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio, antes de los sesenta días de la aprobación del balance. — Octava: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración así como la fijación de remuneraciones, deberá ser asentada en el libro de Actas, el que será además firmado por los socios. — En dicho libro se dejará constancia además de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Novena: Anualmente, con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la gerencia y lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado y tres meses de anticipación. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. — En tal caso, los socios restantes podrán resolverse: a) Reducir el capital social en la suma pertinente; b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; c) Disolver de inmediato la sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro del socio y establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — Cuando las cuotas del socio saliente sean adquiridas por otros socios e integradas de inmediato no regirá la disposición de los pagos trimestrales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación, lo estipulado en la cláusula anterior debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o interdicción. — Décima Segunda: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, conviniéndose que los gerentes son responsables ante los socios de los actos que realicen en perjuicio de la misma. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante, una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de liquidación, será distribuido entre los socios, en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Los Gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Para ellos no rige la prohibición que establece el artículo catorse de la ley Nº 11.645. — Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados y con número requerido por la simple mayoría. — Décima Quinta: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad será en todos los casos resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Ernesto Carlos Bielsa; Anastasia Caro de Bielsa; Camilo Lopo Alonso; Teresa Dora Bielsa de López Mansilla; José Juan López Mansilla; Horacio Antonio Oliva. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.600 e.10|7 Nº 36.496 v.10|7|64

ALEVA PLACARDS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Alejandro Pedrera, argentino naturalizado, mayor de edad casado en primeras nupcias y don Miguel Angel Pedrera, argentino, mayor de edad, soltero, ambos con domicilio en la calle Ayacucho Nº mil seiscientos sesenta y siete, departamento dos, de esta Capital, convienen la celebración del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que dice así: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ALEVA PLACARDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el asiento principal de sus negocios será en esta Capital, calle Ayacucho Nº mil seiscientos sesenta y siete, departamento dos, o el que fije en adelante la Sociedad, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la compraventa de maderas elaboradas en todas sus formas, pudiendo además ejercer cualquier otra actividad lícita, comercial o industrial, de utilidad a los fines sociales. — Tercero: La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado a partir del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, declarándose válidas las operaciones realizadas en común desde entonces. — Cuarto: El capital de la Sociedad será de Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda nacional pesos seiscientos cincuenta mil) dividido en Seiscientas cincuenta cuotas (Seiscientas cincuenta) de Un mil

pesos moneda nacional de curso legal (Moneda pesos nacional Un mil) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Alejandro Pedrera, Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda pesos nacional Quinientos cincuenta mil) o sea Quinientas cincuenta cuotas (Quinientas cincuenta) de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda pesos nacional Un mil) cada una, y el señor Miguel Angel Pedrera, Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda pesos nacional Cien mil) o sea Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda pesos nacional Un mil) cada una. Dicho capital está integrado totalmente en forma que ilustra el balance que se acompaña, firmado por las partes y certificado por Contador Público. — Quinto: Ambos socios ejercerán la Gerencia de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social: a tal efecto usarán el sello "Aleva Placards S.R.L." y a continuación el aditatmento "Socio-Gerente" actuando en forma conjunta o separada con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los actos y contratos relacionados con su giro, con la sola limitatción de no comprometer a la firma en negocios ajenos a su objeto ni servir de fianza, garantía o aval de obligaciones de terceros. Podrá con respecto a los bienes muebles, o inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos y acciones: a) Adquirirlos, cederlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en prenda agraria, por los precios, plazos y formas de pago e intereses, pactos y condiciones que considere ventajosos; b) Darlos y tomarlos en arrendamiento y sublocación por plazos que excedan o no de seis años; c) Depositarlos ya sea dinero, título, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores, al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades o bancos, sean éstos oficiales o particulares, pudiendo retirar estos depósitos y todo otro que llegare a existir a nombre de la Sociedad, ya sean en Cajas de Ahorro, o Ahorro y Préstamo, Plazos Fijos, Cuentas Corrientes o cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o valores necesarios pudiendo con las mismas personas o instituciones efectuar y solicitar préstamos, créditos o descuentos, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía, convenir las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto: firmar, aceptar, girar, descontar, renovar, cheques, letras, vales, pagarés, giros y otros documentos de crédito; d) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que tuviere y conferir poderes generales y|o especiales, firmando en todos los casos las escrituras públicas o documentos privados necesarios; y e) Nombrar y remover empleados y obreros y realizar cuantos más actos le fuere menester. — Sexto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a la aprobación de ambos socios dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio; el resultado obtenido en cada uno de ellos y previa deducción de la reserva que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sean utilidades o pérdidas, se distribuirán entre los socios en la proporción del capital aportado.

De los beneficios obtenidos en cada ejercicio las partes se comprometen a destinar un cincuenta por ciento como mínimo a aumentar el capital reserva. Producido un quebranto del veinticinco por ciento del capital invertido, la sociedad entrará en liquidación. — Séptimo: El fallecimiento de un socio no implica disolución de la sociedad y la incorporación de los herederos o legatarios del causante será automática por la parte que le corresponde en cuanto a derecho. Los herederos y|o legatarios deberán unificar su representación en la sociedad. En caso de incapacidad declarada de un socio se procederá igual que en caso de fallecimiento. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, lo que hará con una anticipación mínima de tres meses, comunicando al otro socio en forma fehaciente. Si los componentes no llegaran a un acuerdo previo sobre la forma de hacerla efectiva, la liquidación y participación se practicará en la forma establecida en el capítulo décimo, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. —

Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin la conformidad expresa del socio restante. A igualdad de precio y condiciones, éste tiene opción para adquirir dichas cuotas. En su caso, puede oponerse asimismo a la venta de las cuotas por parte del socio, solicitando la liquidación de la sociedad. — Décimo: No podrá incorporarse a la sociedad ningún nuevo socio sin la conformidad expresa y unánime de los firmantes del presente. — Undécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente, será decidida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los cinco días de notificada la divergencia a la sociedad; si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero dentro de los cinco días de vencido el plazo. Pasado dicho término y no habiendo acuerdo en la designación del árbitro tercero, cualquiera de las partes en discordia podrá solicitar su designación judicial. El fallo del árbitro tercero será aceptado por las partes e inapelable y deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado. — Décimo Segundo: Para todas las situaciones no previstas en el presente contrato, las partes se someten a las previsiones legales. Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, obligándose las partes a su estricto y fiel cumplimiento, firmándose de conformidad en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Firmado: Alejandro Pedrera. — Miguel Angel Pedrera.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Lucio R.Meléndez, secretario.

$ 8.720.— e.10|7 Nº 36.439 v.10|7|64

FAIMAN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 84, con fecha 15 de junio de 1964, pasada al folio 217 por ante el escribano Luis P. Varangot, titular del Registro Nº 14, los socios de la firma "Faiman Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto aumentar el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cambiar el domicilio legal de la sociedad y modificar agregar algunas otras cláusulas al contrato de sociedad, quedando, en consecuencia, el contrato social, después de las modificaciones mencionadas precedentemente, redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad continuará funcionando bajo la denominación de "FAIMAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba ochocientos setenta y cinco, octavo piso, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o agencias que resuelva establecer en el país, o fuera de él. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, a partir del catorce de junio de mil novecientos sesenta. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, que se divide en diez mil cuótas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Don Tomás Faiman suscribe cinco mil cuotas, que representan cinco millones de pesos moneda nacional, de las que tenía suscriptas e integradas con anterioridad, según el contrato originario, doscientas cincuenta cuotas, y en este acto suscribe e integra cuatro mil setecientas cincuenta cuotas; aclarando los socios que la integración de los cuotas que corresponden al aumento del capital la realizan con el importe de los saldos acreedores, que surgen del balance al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, que se agrega a esta escritura y se considera parte integrante de la misma. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, distribución y representación de materiales de construcción y negocios en general, pudiendo realizar todos los actos jurídicos, civiles o comerciales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos expresados. — Quinta: El treinta de junio de cada año se confeccionará un balance y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, previa deducción del cinco por ciento para formar el fonde de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con el carácter de gerentes, los que tendrán, además de las facultades inherentes a todo administrador, las que acuerden el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que requieren los artículos setecientos treinta y tres, setecientos ochenta y dos, mil seiscientos noventa y cuatro, mil seiscientos noventa y siete, mil ochocientos ochenta y uno, incisos pertinentes, mil ochocientos ochenta y cinco, mil ochocientos ochenta y ocho, dos mil doscientos sesenta y dos, tres mil doscientos cuarenta y cuatro del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas disposiciones se dan por transcriptas en este contrato, y cualquier otra disposición legal que requiera poder especial, pues los gerentes podrán realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato de disposición, gravamen y administración de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, incluso Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y particulares, y actuar ante todas las reparticiones oficiales que requieran poder especial. — Séptima: La firma social estará a cargo, en forma indistinta, de cualquiera de los socios, debiendo estar precedida por la expresión del rubro social, los que podrán usarla con todas las facultades que les acuerda la cláusula quinta, sin limitación de ninguna naturaleza. — Octava: Todas las resoluciones sociales se tomarán por mayoría de cuotas, aun cuando éstas estuvieran representadas por una sola persona. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o impedimento legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro comercial con los herederos del socio fallecido o incapacitado, que ingresarán a la sociedad y deberán unificar personería en un solo representante. — Décima: De conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve y mil ciento noventa y siete del Código Civil, convienen expresamente los otorgantes, que en caso que se produjeran divergencias entre los socios, entre la sociedad y los socios o entre la sociedad y los herederos del socio fallecido, durante la vigencia de este contrato, sean éstas en la interpretación de sus cláusulas, en la dirección y administración de la sociedad, en la confección de balances o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por amigables componedores, a designarse uno por cada parte disidente, y el tercero, de común acuerdo, o por el Juez de Comercio en turno, en el momento que deba hacerse la designación, pedido que tendrá que ser formulado por cualquiera de los arbitradores. Para que la otra parte esté obligada a designar su arbitrador, bastará que una de las partes considere llegada la oportunidad, lo que hará conocer por telegrama colacionado al domicilio real de cada socio, sin necesidad de compromiso arbitral alguno, ni fijación de puntos a resolver. Cuando cualquiera de las partes no designara su arbitrador dentro de los quince días de notificada para que lo haga, resistiéndose implícitamente a la constitución del Tribunal, el Juez de Comercio en turno convocará a las partes, ante la sola demanda de una de ellas, para que se otorgue el compromiso. El juez resolverá en su rebeldía si una de las partes no concurriese. Los arbitradores, y el tercero, tendrán la obligación de fallar dentro de los quince días hábiles de nombrados. La sentencia que dicte el tercer arbitrador desde ya las partes se comprometen y obligan a acatarla en todas sus partes, renunciando expresamente a interponer recurso alguno contra la misma, ni aun de nulidad, por haber fallado cualquiera de los arbitradores fuera de término o sobre puntos no sometidos a su resolución, como asimismo renuncian al derecho de recusación estatuido por el inciso segundo del artículo ochocientos seis del Código de Procedimiento. Bajo las cláusulas que anteceden se deja perfeccionado el presente contrato de sociedad, que las partes se comprometen a cumplir bien y fielmente. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. T. Faiman. E. Faiman.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720. — e.10|7 Nº 36.434 v|10|7|64

SUCESORES DE SALOMON WROCLAWSKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Mauricio Wroclawski, argentino, casado; don Samuel Wroclawski y doña Luisa Zisk Vda. de Wroclawski, argentina naturalizada; todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Vera 400 de la Capital Federal y únicos componentes de la firma "SUCESORES DE SALOMON WROCLAWSKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el 30 de Junio de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 1960, bajo el número 1.672 al folio 217 del Libro 39 de inscripción de contratos privados, con modificación parcial convenida el día 12 de Mayo de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Agosto de 1961, bajo el Nº 1.835 al folio 245 del libro 42 de inscripción de Contratos Privados, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada en los siguientes términos: Cláusula quinta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios suscribieron ya, en la siguiente proporción: Mauricio Wroclawski, cinco mil cuotas representativas de un capital de quinientos mil pesos moneda nacional; Samuel Wroclawski, quinientas cuotas representativas de un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Luisa Zisk Vda. de Wroclawski, quinientas cuotas representativas de un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional. La reducción del capital practicada se operará mediante la cancelación por igual importe de los saldos deudores de los señores Samuel Wroclawski y Luisa Zisk Vda. de Wroclawski, mantienen con la sociedad al día de la firma del presente convenio. Las partes declaran subsistentes los términos del contrato social original en todas sus partes, salvo las modificaciones expresamente convenidas en este acto, firmando el presente de conformidad, en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mauricio Wroclawski. — Samuel Wroclawski. — Luisa Zisk Vda. de Wroclawski.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.10|7-Nº 36.421-v.10|7|64

SAN JUAN AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rómulo Manuel González, argentino, casado, con domicilio en Emilio Mitre ciento cincuenta y dos de Capital Federal y Nicolás Francisco Kuchta, casado, argentino, con domicilio en Bartolomé Mitre cuatro mil treinta y ocho, dep. doce, de esta Capital Federal, únicos integrantes de "SAN JUAN AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. San Juan tres mil doscientos setenta y cinco, debidamente inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal, conforme al contrato de constitución del diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto el veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta bajo el número doscientos ochenta y tres al folio trescientos cincuenta del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones del veinte y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta, inscripta el doce de Mayo, bajo el número ochocientos noventa y ocho al folio ciento siete del libro treinta y nueve; su modificación del veinte y dos de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el tres de Julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil quinientos veinte y dos al trescientos veinte y nueve del libro cuarenta y seis, su modificación del veinte y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripta el tres de Julio de mil novecientos sesenta y tres bajo el número mil quinientos veinte y tres al folio trescientos veinte y nueve del libro cuarenta y seis y su modificación del dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres inscripta el dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis al folio nueve del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Modificar el domicilio legal, el que en lo sucesivo será el de la calle Mendoza número cuatro mil quinientos cincuenta y uno de esta Capital Federal, donde la sociedad tendrá su sede legal y el asiento principal de sus negocios. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social conforme al contrato originario y sus sucesivas modificaciones. De conformidad los socios suscriben este ejemplar para su debida inscripción, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rómulo Manuel González. — Nicolás Francisco Kuchta.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000.— e.10|7-Nº 36.449-v.10|7|64

SUCESORES DE SALOMON WROCLAWSKI

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Mauricio Wroclawski, argentino, casado, don Samuel Wroclawski y doña Luisa Zisk Vda. de Wroclawski argentina naturalizada; todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Vera 400 de la Capital Federal, y únicos componentes de la firma "SUCESORES DE SALOMON WROCLAWSKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida el 30 de

Junio de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 1960, bajo el Nº 1672 al folio 217 del Libro 39 de inscripción de contratos privados, con modificación parcial convenida el día 12 de Mayo de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Agosto de 1961, bajo el Nº 1335 al folio 245 del libro 42 de inscripción de Contratos Privados, con una segunda modificación pactada el día diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, de común acuerdo resuelven: Los señores Samuel Wroclawski y la señora Luisa Zisk Vda. de Wroclawski ceden, venden y transfieren las mil cuotas de capital que poseen en la sociedad a la señora María Cecilia Brawn, argentina, casada, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliada en la calle Aguirre 334 de la Capital Federal. La cesión se formaliza a su valor nominal, o sea por Cien mil pesos moneda nacional que la cesionaria abonó a los cedentes en dinero en efectivo y antes de ahora. — El Señor Mauricio Wroclawski con la firma del presente da conformidad a la cesión precitada y admite el ingreso de la señora María Cecilia Brawn en el carácter de socio gerente. A continuación y entre los señores Mauricio Wroclawski y la Señora María Cecilia Brawn convienen de común acuerdo en modificar las siguientes cláusulas del contrato social: Cláusula Sexta: La gerencia será ejercida por ambos socios que revisten ese carácter con las más amplias facultades, los que podrán actuar individualmente para representarla, inclusive para la firma y endoso de documentos o cheques a favor de la sociedad. — Cláusula Novena: El 30 de Abril de cada año se practicará un balance general e inventario de bienes de la Sociedad, a fin de determinar la utilidad o quebranto habido en el ejercicio que concluye. Dichas utilidades o quebrantos serán distribuidos o soportados en las siguientes proporciones: a la Sra. María Cecilia Brawn el 20 o|o, con carácter permanente. El 80 o|o restante al señor Mauricio Wroclawski. Las partes declaran subsistentes los términos del contrato social original en todas sus partes, salvo las modificaciones expresamente convenidas en este acto, firmando el presente de conformidad, en Buenos Aires, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mauricio Wroclawski. — Samuel Wroclowski. — Luisa Zisk Vda. de Wroclawski. — María Cecilia Brawn. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760.- e.10|7 Nº 36.4 7 v.10|7|64

EDIFICIO FERRERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los 10 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre las siguientes personas: César Ferrero, Pablo Bautista Ferrero, Arturo Tuffano y Raúl Sianja, todos mayores de edad y constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 3379 de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "EDIFICIO FERRERO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3025, al folio 44 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convino celebrar un contrato de Cesión de Cuotas que someten a las siguientes cláusulas: Primera: César Ferrero, vende, cede y transfiere las quinientas cuotas de capital que posee de la sociedad antes citada, en favor de los restantes componentes: Pablo B. Ferrero, Arturo Tuffano y Raúl Sianja, quienes las adquieren en las siguientes proporciones: Pablo B. Ferrero y Arturo Tuffano, ciento sesenta y siete cuotas cada uno y Raúl Sianja, ciento sesenta y seis cuotas. — Segunda: El precio convenido por cada cuota es su valor nominal de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, por lo que el precio total de la cesión asciende a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000-. m|n.), importe éste ya recibido por César Ferrero antes de ahora a su entera satisfacción, concediendo por el presente instrumento el más amplio recibo y carta de pago. — Tercera: Los efectos de la cesión convenida se retrotraen a la fecha de constitución de "Edificio Ferrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: Con motivo del presente contrato, el capital social de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) ha quedado así dnstribuido: Pablo B. Ferrero y Arturo Tuffano, seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 667.000.—) cada uno, y Raúl Sianja seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 666.000.— m|n.). — Asimismo, las utilidades serán distribuidas de la siguiente manera: Cada uno de los socios recibirá una unidad de vivienda de las aludidas en el inciso c) de la cláusula séptima del contrato originario y los tres conjuntamente, en las proporciones de sus respectivos capitales, recibirán el local y el zótano a que se refieren los incisos a) y b) de la citada cláusula y dos unidades de las aludidas en el inciso c) de dicha cláusula. — Quinta: Los contratantes convienen, que la regularización legal del presente contrato, se continúe, una vez que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio, la cesión de cuotas efectuada con fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres. — De conformidad, los contratantes suscriben el presente contrato. — César Ferrero, Pablo Bautista Ferrero, Artura Tuffano y Raúl Sianja.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320 e. 10|7 Nº 36.415 v. 10|7|64

CATRI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Salomón Catri, sirio casado; Moisés Catri, argentino, casado, y Elías Catri, argentino, soltero, todos mayores de edad y únicos componentes de la firma "CATRI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida el 31 de julio de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1954, bajo el Nº 2044, al folio 374 del libro 26 de inscripción de Contratos Privados, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula 3ª del contrato social, la que quedará redactada en lo sucesivo en los siguientes términos: Cláusula tercera: El capital social queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en iguales proporciones: o sea dos mil cuotas representativas de un capital de dos millones de pesos moneda nacional para cada uno de los socios. — Las cuotas han sido integradas mediante la capitalización de utilidades según Balance suscripto y conformado por los socios cuyo detalle se adjunta al presente contrato. — Las partes declaran subsistentes los términos del contrato social original en todas sus partes, salvo las modificaciones expresamente convenidas en este acto firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — M. Catri. Elías Catri, Salomón Catri.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 10|7 Nº 34.418 v. 10|7|64

COLEGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Natalio Barmat, argentino, con domicilio en la calle Medrano Nº 574, 2º D; José Dugatkin, argentino, domiciliado en la calle Lope de Vega Nº 1851, Dto. C, y Rubén Dugatkin, argentino, con domicilio en la calle Albariños Nº 1530, todos de estado casado, con excepción de Rubén Dugatkin, y mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las cláusulas siguientes: Primero: Esta sociedad se denominará COLEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento Nº 4013, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones y|o agencias en cualquier punto de la República y del Extranjero, quedando establecido que la duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Segundo: El objeto de esta sociedad será dedicarse a la fabricación y venta al por mayor y menor del soldador marca Colega Patente 133.899 y además a la comercialización y|o importación y|o exportación de productos electrónicos, materiales eléctricos y de artículos afines en general, pudiendo además dedicarse a: comprar, vender, importar, exportar, representar, dar y recibir en consignación, así como distribuir toda clase de mercaderías y productos y a la compra venta de propiedades y automotores. Tercero: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una, y que sea suscriptas en la siguiente proporción: El Sr. Natalio Barmat, quinientas cuotas, el Sr. José Dugatkin doscientas cuotas y el Sr. Rubén Dugatkin, trescientas cuotas que se integran en este acto, según inventario que se acompaña, suscriptos por los mismos. Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes con el cargo de Gerentes dividirán sus funciones en la siguiente forma: Los Sres. José y Rubén Dugatkin ya sea en forma conjunta, separada y|o indistinta, tendrán a su cargo todo lo concerniente al aspecto industrial de la sociedad, así como también todo lo relacionado con el personal obrero de la misma. Los tres representarán a la sociedad en forma indistinta, ante toda clase de reparticiones, sean estas Nacionales, Provinciales o Municipales y en especial ante la Dirección General Impositiva, Aduana, Telecomunicaciones y ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, incluso la comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo, con los más amplios poderes y facultades. Podrán hacer cualquier operación y trámite bancario como ser; endosar, solicitar créditos, presentar solicitudes de cambio para importar y exportar y sus respectivas liquidaciones retirar libretas de cheques y prestar su conformidad a las mismas, librar cheques y|o pagarés y cualquier otro trámite, sin más limitaciones que la de comprometer a título gratuito o en fianza, a favor de terceros. Los gerentes suscribirán con su firma personal todos los actos, documentos públicos y privados, contratos, cheques, pagarés, letras de cambio y demás papeles de comercio y sus endosos, bajo la fórmula Colega Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital un millón de pesos m|n. Quinto: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requiera para su objeto, pudiendo hacer toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni cantidad con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Shaw, Italia y Río de la Plata y con las demás instituciones bancarias que existan al presente o que se crearan en el futuro, en esta República y|o extranjero ya sea solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestación de bienes sociales, depósitos en dinero y valores en custodia o en caución, extraerlos, transferirlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, cobrar, enajenar, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, títulos y valores. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. Sexto: Anualmente el 30 de junio y sin perjuicio de los balances de comprobación o parciales, se practicará un inventario y Balance General. De las utilidades líquidas y comercialmente realizadas que arrojare, se separará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para cada uno de los socios Srs. Natalio Barmat y Rubén Dugatkin, y el veinte por ciento restante para el Sr. José Dugatkin. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Séptimo: Para la aprobación de los balances, inventarios y toda otra decisión que interesen a la sociedad, será necesario el consentimiento de todos los socios. Octavo: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. En tal caso los demás socios tendrán derecho y preferencia para resolver: a) hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado y contra la cesión de las cuotas sociales que le pertenezcan y de conformidad con un balance general que se practicará en esa fecha, su parte de capital y utilidades; o b) proseguir el giro social con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación a satisfacción de los demás socios. Los que continúen en la sociedad tendrán preferencia también si alguno se retirase de la misma antes del vencimiento del contrato social. En tal caso, se procederá como en el punto a) de la presente cláusula y su importe será cancelado como aquél en seis cuotas mensuales y consecutivas con un interés anual del diez y por ciento. Noveno: Toda duda o divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores o herederos sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, su liquidación y partición, será dirimida, sin forma de juicio, por amigables componedores nombrados uno por cada parte en desacuerdo, dentro de diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo, el tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para las partes, quienes renuncian desde ya a recurrir a otro tribunal. En prueba de recíproca y mutua conformidad, suscriben el presente convenio los contratantes, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 1964. — Firmado: Natalio Barmat — José Dugatkin — Rubén Dugatkin.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.480. — e.10|7-Nº 36.414 v.10|7|64

SALADAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores: Dr. Roberto Cotella, Dr. Ulises de la Orden, Doctor Alfredo Raúl Crespo, Dr. Pedro José Cotella, Antonio Soto, José María Cotella, Andrés Enrique Caro, Dr. Rubén Cotella y señores Ada de los Angeles Cotella de Del Campo y María Elena Tabernig de Arzuaga, únicos socios integrantes de la razón social "SALADAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos al número mil veinte, folio trescientos veinticuatro del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y última modificación inscripta el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil trescientos treinta y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio comercial y legal en la calle Alsina 1238, piso 6º, de esta Capital, por una parte, y los señores Serafín Jorge Vieytes, argentino, casado, Estanislao Playán, español, casado, Juan Zona, argentino, casado, y Francisco García Turrado, español, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar por la otra parte, constituyendo para este acto domicilio especial en la calle Moreno Nº 947, piso 1º "C", de esta Capital, han convenido con efecto retroactivo al primero de mayo del corriente año, lo siguiente: a) Los nombrados en primer término venden, ceden y transfieren a su valor nominal, a los señores Serafín Jorge Vieytes, Estanislao Playán, Juan Zona y Francisco García Turrado, sus seis mil cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, que poseen en la razón social "Saladar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y éstos las adquieren por partes iguales, con todos sus derechos, dejando constancia los vendedores que colocan a los compradores en el mismo lugar, grado y prelación que tienen como socios de la mencionada sociedad, de la cual se desligan, quitan y apartan, incluso los señores Dr. Ulises de la Orden y Antonio Soto renuncian como gerentes. — Asimismo, presente también en este acto el señor Pedro Domingo Cotella, renuncia al cargo que tenía asignado de Asesor Comercial, dejando constancia que no tiene que reclamar ninguna suma por este concepto. — Por su parte, los vendedores dejan expresa constancia que reciben en este acto, de manos de los compradores, la suma de m$n. 6.000.000.— (Seis millones de pesos m|n. c|l.), otorgándoles por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — b) Los nuevos socios Serafín Jorge Vieytes, Estanislao Playán, Juan Zona y Francisco García Turrado, convienen modificar íntegramente al contrato social en vigencia, el cual se regirá únicamente por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará Saladar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos y con los derechos y obligaciones de la ley 11.645 y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Moreno Nº 947, piso 1º "C", de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder modificarlo en cualquier momento, pudiendo además establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos, oficinas u otros locales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración no se modifica, quedando subsistente el primitivo fijado o sea, desde el siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, por treinta años. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto principal la explotación de salinas y extracción de sal, manufactura, importación y exportación, comisiones, consignaciones, y

concesiones, pudiendo ampliar su objeto realizando además todo cuanto negocio sea de afinidad a los enunciados. — Cuarta: El Capital Social se fija en la cantidad de m$nac. 6.000.000.— (Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en seis mil cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Serafín Jorge Vieytes, 1.500 cuotas equivalentes a m$n. 1.500.000.—, Don Estanislao Playán, 1.500 cuotas equivalentes a m$n. 1.500.000.—, Don Juan Zona, 1.500 cuotas equivalentes a m$nal. 1.500.000.—, y Don Francisco García Turrado, 1.500 cuotas equivalentes a m$n. 1.500.000.—. Dicho capital está totalmente invertido en el giro de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de los mismos, pero actuando de a dos indistintamente. — Tendrán las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, sobre todo asunto referente al artículo 16 de la Ley Nacional Nº 11.645 y especialmente aquellas a que se refiere el Artículo 608 del Código de Comercio y lo prescripto por el Artículo 1881 del Código Civil, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, en prestaciones a título gratuito ni en fianzas a favor de terceras personas, bajo pena de nulidad de estos actos, con respecto a la Sociedad y de responder personalmente a toda transgresión a este respecto. — Sexta: Anualmente, al 30 de abril, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de los de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, siguiéndose siempre las normas que establecen las leyes, los Decretos, las Reglamentaciones y las Resoluciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas, que resulten de cada ejercicio, destinado que sea previamente el cinco (5) por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, previsto por el artículo veinte (20) de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) de sociedades de responsabilidad limitada, que se considerará cubierto al llegarse al diez (10) por ciento del Capital Social y una vez efectuadas las amortizaciones, previsiones, provisiones y las otras reservas que se consideren necesarias y|o convenientes, serán distribuidas entre los socios en proporción al aporte de cada uno al Capital Social. — Las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Sin perjuicio de las reservas a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior (Séptima), se creará antes de la determinación del resultado líquido del ejercicio, un fondo de reserva para obligaciones emanadas de la legislación social vigente o que regieran en el futuro. — Este fondo corresponderá exclusivamente a la sociedad y, en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente o los herederos o representantes legales del fallecido no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. — Novena: De común acuerdo podrán los socios admitir uno o más socios nuevos, pero ninguno de ellos podrá ceder o transferir, total o parcialmente, sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa de los demás, teniendo para este caso, privilegio especial los demás socios para adquirir las cuotas en precio y condiciones iguales que ofrecieran los terceros. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos, causa habientes o representantes legales del socio fallecido, interdicto o incapacitado continuarán en ella, unificando su personería sin que puedan ejercer funciones de administración, concretándose simplemente a la fiscalización y contralor de los negocios sociales hasta el vencimiento del ejercicio, en cuya oportunidad, podrán retirar el capital y utilidades que correspondieran al fallecido, interdicto o incapacitado, según balance e inventario que se practique, cuyo importe se les entregará en cuatro cuotas iguales a seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, sin interés, a contar desde el cierre del ejercicio. — También en este caso, uno de los socios o todos los restantes o terceros, podrán adquirir las cuotas que correspondan al fallecido, interdicto o incapacitado, cuyo importe será pagado en la forma y tiempo previsto precedentemente. — Igualmente, al vencimiento del ejercicio, uno o más de los herederos o causa habientes, podrán si así lo desearen, continuar siendo socios de la sociedad, comunicándolo dentro de los quince días después del cierre del ejercicio, mediante telegrama colacionado. — La sociedad tendrá la obligación de comunicar por carta certificada a las partes interesadas dentro de los quince días a contar desde el fallecimiento, interdicción o incapacidad, del contenido de esta cláusula. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos, causa habientes o representantes legales de alguno o algunos de los socios fallecidos, interdictos o incapacitados con motivo de la sociedad, su disolución o liquidación o con respecto a este contrato o a puntos no comprendidos en él, serán dirimidos por amigables componedores designados uno por cada parte divergente. — Ambos arbitradores serán nombrados dentro de los quince días contados desde la fecha en que se solicite el arbitraje y dictarán su fallo dentro de otros quince días contados desde la aceptación del cargo. — Los mismos, antes de empezar a actuar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero en caso de discordia será acatado sin recurso alguno, pues las partes renuncian expresamente desde ya a recurrir a la vía judicial, salvo en caso de delitos comunes. — Décima segunda: Fuera de las obligaciones y derechos enunciados, ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta antes de haber transcurrido cinco años de este contrato. — Después de este plazo el retiro de un socio deberá ser comunicado a la sociedad, con tres meses por lo menos de anticipación antes de la finalización del ejercicio, con telegrama colacionado, debiendo dicho retiro ser aceptado por mayoría de votos para que tenga el mismo lugar. — Previo la determinación de su haber social, el mismo le será abonado en la misma forma y tiempo que el fijado en la cláusula décima de este contrato, como si se tratara de fallecimiento, interdicción o incapacidad. — Si no fuera aceptado el retiro de alguno o algunos de los socios, éstos deberán subastar entre los no salientes las partes que tuvieran en la sociedad y solamente si no hubiera interés en esto, podrán transferir a un tercero sus cuotas sociales, debiendo el adquirente ser aceptado en la sociedad por mayoría de votos. — Si fueran más de uno los socios salientes, el pedido se sustanciará por orden de fecha de comunicación y en este caso el haber social les será reintegrado con seis meses de diferencia entre uno y otro, en las mismas condiciones que las ya citadas anteriormente. — Décima tercera: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se tomen y que deberán ser cumplidas por los socios. — Las actas deberán ser firmadas por los socios asistentes; el o los ausentes, podrán emitir su voto haciéndose representar por intermedio de apoderados constituidos por simple carta de autorización. — A los fines de determinar la mayoría, se tomará como base cada cuota como un voto. — Décima cuarta: La sociedad podrá ampliar el capital social ya sea con nuevos aportes de los socios actuales o aceptando otros nuevos, debiéndose proceder de acuerdo al inciso 2º del artículo once de la ley Nº 11.645. — Décima quinta: No se podrán retirar los saldos depositados en las cuentas corrientes de los socios, provenientes de las utilidades, sino recién sesenta días después de aprobado el balance general y siempre que la mayoría lo resuelva. — Décima sexta: En caso de pérdida de más del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, en cuyo supuesto se procederá en la forma que se prescribe en el punto décimo de este contrato. — Bajo las condiciones y disposiciones contenidas en los dieciséis artículos que anteceden, los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Roberto Cotella — Ulises de la Orden — Alfredo Raúl Crespo — Pedro José Cotella — Ruben Cotella — Antonio Soto — José María Cotella — Andrés Enrique Caro — Ada de los Angeles Cotella de Del Campo — María Elena Tabernig de Arzuaga — Serafín Jorge Vieytes — Estanislao Playan — Juan Zona — Francisco García Turrado.

Buenos Aires, julio 3 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e.10|7 Nº 36.413 v.10|7|64

ORGANIZACION AMERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre las personas Gladys Mabel Bianchi, argentina, soltera, con domicilio en la calle Varela 141, e Isidoro León Zaporta, argentino, casado, con domicilio en la calle Gaona 3486, hábiles para contratar y mayores de edad, convienen formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ORGANIZACION AMERICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio se constituye en esta Capital, en la calle Tres Arroyos 3148, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacerse del mismo, pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compra-venta de artículos de cosmética y perfumería en general y|o su fabricación, importación y exportación, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, fabriles y financieras, que tengan relación directa o indirecta con el objeto social y que tiendan a facilitar el desarrollo de la entidad. — Tercera: La duración de la presente sociedad será de diez años a contar del primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos y operaciones realizadas por la sociedad, pudiendo prorrogarse por igual período si no mediare comunicación por telegrama colacionado en sentido contrario, de por lo menos 90 días antes de la expiración del plazo mencionado, de parte de alguno de los socios. — Sin embargo si alguno de éstos deseare retirarse antes del plazo fijado podrá hacerlo previa comunicación mediante telegrama colacionado, con no menos de tres meses de antelación al próximo balance. — El capital, utilidades y demás créditos se le ha de liquidar en la forma y plazos fijados en la cláusula del presente. — Cuarta: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 400 cuotas de $ 1.000.— cada una distribuidas por partes iguales o sea: Gladys Mabel Bianchi 200 cuotas; Isidro León Zaporta 200 cuotas. — El capital se encuentra totalmente integrado conforme al balance que se acompaña y que hace parte del presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en su carácter de socios gerentes. — Los socios gerentes podrán realizar todos los actos de representación y administración de la sociedad, tomar dinero en préstamo, ejecutar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, Aduana de la Capital Federal y demás instituciones bancarias y crediticias nacionales, provinciales, municipales y particulares del país y|o del extranjero y aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o admitir consignaciones en pago, renovaciones, remisión o quitas de deudas; comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, registrar marcas y sus transferencias y otorgar todos los documentos públicos y|o privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados y relacionados con la administración y quehacer social. — Lo expresado tiene carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Sexta: El 31 de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales para determinar las ganancias o pérdidas habidas a cuyo efecto se ha de proceder como sigue: a) se determinarán las reservas, previsiones, provisiones y amortizaciones necesarias para reflejar la real situación económica; b) se destinará un 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal; c) el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El balance general se considerará aprobado si dentro de los 30 días del cierre ninguno de los socios lo impugnara. — Séptima: Si alguno de los socios deseare retirarse antes de la expiración del plazo de duración de la presente sociedad, de acuerdo a lo fijado en la cláusula tercera, y habiendo cumplido con el preaviso respectivo, podrá hacerlo ajustándose a las siguientes normas: a) las cuotas sociales serán ofrecidas con preferencia a los socios restantes. — Para determinar el valor de las mismas se tendrá presente también el valor llave ajustándose a este fin a las normas fijadas por la Dirección General Impositiva para el caso de las sucesiones; b) determinado el valor de las cuotas de capital se le abonará al socio el treinta por ciento al contado en el momento de suscribir la documentación respectiva y el saldo restante en tres cuotas anuales con el interés bancario vigente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, se confeccionará un balance para determinar el estado de la sociedad y el haber que resulta a su favor o de sus herederos, le será abonado de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima. — Los herederos podrán continuar en la sociedad en lugar del causante o incapaz siendo necesario para ello la unificación de la personería. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios como consecuencia de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para resolver en caso de disparidad, siendo el fallo de este último inapelable. — Bajo estas diez cláusulas se declara constituida la presente sociedad firmándose de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Gladys Mabel Bianchi. — Is[illegible]ro León Zaporta. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5920. — e.10|7-Nº 36.412-v.10|7|64

TEJEDURIA MONTSERRAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Luis Vilatimo, español, casado, domiciliado en Pacheco 3224, Dep. "B", Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.887.262, por una parte don Gerónimo [illegible], argentino naturalizado, viudo, domiciliado en Oro 1859, primer piso, Dep. "D" Cédula de Identidad Policía Federal número 2.393.030, y don Antonio Mercade, español, casado, domiciliado en [illegible]dia Nacional 938, Cédula de Iden[illegible] Policía Federal Nº 3.673.542, por la otra parte, se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: I — Don Luis Vilatimo, vende, cede y transfiere a los señores Gerónimo Cotens y Antonio Mercade, y estos compran, las trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital que posee como socio en la razón social "TEJEDURIA MONTSERRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1963 bajo el número 1467 al folio 174 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — II — La venta, cesión y transferencia a la que se refiere la cláusula anterior se efectúa por la [illegible] de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.), cantidad que comprende el valor nominal de las mencionadas cuotas sociales, la parte proporcional que al vendedor le corresponde sobre los bienes muebles de dicha firma, máquinas, instalaciones y materia prima perteneciente a la sociedad, la parte pertinente que le corresponde sobre el Fondo de Reserva Legal y su parte en las ganancias devengadas hasta la fecha. — III — Los señores Gerónimo Cotens y Antonio Mercade adquieren las trescientas treinta y tres (333) cuotas que les vende el señor Luis Vilatimo en la siguiente proporción: El señor Mercade, ciento sesenta y siete (167) cuotas, y el señor Cotens ciento sesenta y seis (166) cuotas. — El importe de la venta mencionado en la cláusula anterior es pagadero en la siguiente forma: a) Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) a los sesenta días de la fecha, y b) Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) a los ciento veinte días de la fecha, a cuyo efecto suscriben en este acto los señores Mercade y Cotens dos pagarés, cada uno por los montos correspondientes a los apartados a) y b) precedentes y con las fechas de vencimiento que los mismos indican — IV — En razón de la venta cesión y transferencia a que se refieren las cláusulas anteriores, el señor Luis Vilatimo se desvincula en forma total y absoluta de la razón social "Tejeduría Montserrat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir de la fecha, colocando en su lugar, grado y prelación a los señores Mercade y Cotens quienes se hacen cargo del activo y pasivo social de dicha firma. — V — En virtud de lo consignado en la cláusula precedente el señor Vilatimo se aparta y desiste de todo derecho y|o acción que pudiera corresponderle por razón del desenvolvimiento social de la firma mencionada, dejando expresa constancia que nada tiene que reclamar por ningún concepto, a "Tejeduría Montserrat, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y|o a sus socios, señores Mercado y Cotens, por razón del giro comercial y|o industrial de dicha firma, a mérito de haber sido satisfechos íntegralmente todos sus derechos y créditos. — IV — Los señores Cotens y Mercade continúan como únicos integrantes de la firma "Tejeduría Montserrat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", subsistiendo en toda su extensión el con-

trato social mencionado en la cláusula I, con las siguientes modificaciones: a) El capital social lo constituye la suma originaria de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en un mil (1.000) cuotas de un mil ($ 1.000.—) pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden quinientas cuotas (500) o sea quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—) al señor Cotens y quinientas (500) cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—) al señor Mercade; b) La Dirección Técnica será ejercida por el señor Mercade y la de Producción estará a cargo de ambos socios, quienes ejercerán dichas funciones en forma conjunta y de manera que asegure el éxito de la actividad social; c) Los señores Cotens y Mercade se desempeñarán como socios gerentes de la sociedad, y les corresponde el uso de la firma social ya sea en forma individual, conjunta, sucesiva, alternada o indistintamente, teniendo amplias facultades para el cumplimiento de dichas funciones, conforme con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y art. 1881 del Código Civil. — A los socios gerentes les corresponde en la forma antes indicada la representación de la sociedad ante el Gobierno Nacional o Provinciales, Ministerios, Municipalidades, Reparticiones autárquicas o descentralizadas, Direcciones Generales de Aduana, Impositiva, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Provinciales, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, y ante cualquier otro banco o de crédito oficial o particular, compañías de seguro, Correos y Telecomunicaciones, y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal, pública o privada, creada o a crearse. — Los socios Gerentes dedicarán todo su tiempo y actividad a la mejor atención de los negocios sociales, y tendrán la remuneración que se les atribuya mediante resolución asentada en el Libro de Actas de la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula XI del contrato original antes mencionado. — A los socios gerentes les está prohibido: a) Comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan finalidad social; b) Afianzar, avalar o de cualquier modo garantizar obligaciones de terceros; c) Intervenir directa o indirectamente en firmas o sociedades que operen en el mismo o similar ramo que esta sociedad; d) supervisar o asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria; e) Realizar por cuenta propia o de terceros negociaciones análogas a las que forman el objeto social. — Como consecuencia de lo preinserto queda derogada la cláusula VII del contrato original citado; f) En ningún caso se distribuirán dividendos o beneficios de cualquier naturaleza sino sobre utilidades líquidas y realizadas, y una vez canceladas las deudas sociales exigibles; g) Si los socios lo resolvieran por unanimidad, la razón social podrá cambiar el ramo de sus negocios, debiendo inscribirse el respectivo acuerdo en el Registro Público de Comercio. — Asimismo la firma podrá inscribirse como importadora y|o exportadora y asociarse o vincularse como cuotista con cualquier persona, razón social y|o empresa para la exploración de cualquier actividad comercial y|o industrial. — VII — A los efectos del cumplimiento fiel del presente convenio las partes constituyen domicilio especial en los reales antes indicados, lugares en los que será válida cualquier notificación, citación o emplazamiento, tanto judicial como extrajudicial, y se someten a la jurisdicción común de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — De conformidad de partes se firman tres ejemplares de un solo y mismo tenor y a un único efecto, en Buenos Aires, a los quince días de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo: Luis Vilatimó, A. Mercadé, G. Cotens. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 107, que las firmas que anteceden son auténticas de Don Luis Vilatimo, don Gerónimo Cotens y don Antonio Mercade y que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Tulio A. Sanguineti, escribano. — Sigue el sello del escribano.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.000 e. 10|7 Nº 36.411 v. 10|7|64

STREECH PALACE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Isaac Palem, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Santander Nº 3915, de esta Capital Federal y Juan Angel Poce, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Matheu Nº 1177, de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, se conviene de común acuerdo celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad se denominará "STREECH PALACE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Santander Nº 3915, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segundo: Su objeto principal será realizar por cuenta propia y|o de terceros confecciones en general, artículos de vestir, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo que estime conveniente, con las excepciones del Art. 3º de la ley 11.645. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir del 1º de enero de 1964, pudiendo sin embargo cualquier socio retirarse de la sociedad mediante aviso telegráfico colacionado de tres meses de anticipación. — En tal caso el socio renunciante podrá ceder su cuota a un tercero, el que continuará la sociedad con el socio no renunciante, si este así lo desea. — Los socios de común acuerdo podrán prorrogar la vigencia del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos Moneda Nacional cada una, de las cuales el señor Isaac Palem suscribe Trescientas cuotas o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y el señor Juan Angel Poce suscribe Doscientas cuotas o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente aportados e integrados en diversos bienes, de acuerdo al Balance General que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Isaac Palem y|o Juan Angel Poce indistintamente, quienes obligarán a la sociedad firmando con su rúbrica personal debajo de la denominación social, entre otros: a) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, aceptando las cláusulas que se le impongan, firmar cheques, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan cobrar y percibir el importe de préstamo y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago pertinentes. — Efectuar depósitos en dinero valores títulos o acciones. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto; b) solicitar créditos con garantía real sobre bienes de la sociedad o de terceros; c) firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza; d) Otorgar poderes generales y especiales; e) Comprar, vender, hipotecar, gravar bienes de la Sociedad; f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos y privados y documentos que correspondan. — La presente enumeración es de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Anualmente, el 31 de Diciembre, se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, y las reservas facultativas que acordaren los socios, se distribuirán así: el 50 o|o para cada uno de los socios. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representantes, el importe del capital, utilidades y valor llave que corresponda a su causante o representante según el balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Octavo: En caso de retiro voluntario de un socio, y para el supuesto de no ser aplicable lo dispuesto en la cláusula tercera, éste percibirá del socio restante los mismos importes en la forma de pago y cálculo que determina la cláusula séptima: — Noveno: En caso de disolución o liquidación, se procederá conforme al Código de Comercio en lo que no esté previsto por el presente, y en caso de duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato, incluyendo la liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada parte, más uno que elegirán los arbitradores antes de conocer la cuestión a tratarse, siendo el fallo o laudo obligatorio e inapelable. — Bajo las bases precedentes, los dos socios declaran constituida "Streech Palace" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando estipulado el contrato en forma legal y disponiendo su vigencia una vez formulada su inscripción en el Registro Públiio de Comercio. — En prueba de conformidad y a los efectos de dejar formalizado el presente, firman los socios en Buenos Aires a 25 días del mes de Junio de 1964. Fdo.: I. Palem. — J Angel Poce. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.960 e.10|7 Nº 36.409 v.10|7|64

JOYERIA KAUFMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de junio de 1964, don Israel Bernardo Vierny, cede, vende y transfiere a favor Moisés Lutzky, sus 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "JOYERIA KAUFMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 50.000 m|n., y con efecto retroactivo al 30 de enero de 1964. — colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: M. A. Kaufmann. — M. Lutzky. — R. Kornblit. — Israel B. Vierny. — R. L. de Lutzky. — Israel B. Vierny. — Dora K. de Mascheroni. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000. e.10|7. — Nº 36.407 v.10|7|64

M A V

Sociedad dé Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de noviembre de 1962, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "MAV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 19 de octubre de 1962. — Firmado: Gerszon Herszkowicz, Jaime Adamovsky, Moisés Herszkowicz, Isaac Averbuch y Eva Flora Pless Vda. de Srulijes. — E|l. "Dr. Jean Christian Nissen". Vale. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. e.10|7. — Nº 36.503 v.10|7|64

J. SPAIZER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 15 de junio de 1964, el señor Jacobo Baier Szpayzer, cedió a favor del señor Edgardo Rubén Giosa, la totalidad de sus derechos y acciones representadas por mil cien cuotas de capital en la razón social "J. SPAIZER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de Cien mil pesos moneda nacional. Asimismo se designó en el mismo acto como único gerente de la sociedad al señor Benjamín Szpayzer. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840. e.10|7. — Nº 36.528 v.10|7|64

CORRO PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: doña María Giuliano de Corro, viuda, italiana, Cédula de Identidad Número 2.377.887; don Carmelo Corro, casado, argentino, Cédula de Identidad Número 1.843.350 y don Domingo Corro, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 1.311.654, todos mayores de edad y con domicilio en la calle 9 de Julio 124, Avellaneda; Humberto 1º 3425, Capital Federal y 12 de Octubre 192, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CORRO PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 742, Capital Federal, Galería Nueva Calle, sin perjuicio de trasladarlo, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Diez Años, a partir del día primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser renovado por cualquier plazo, previa inscripción de dicha decisión en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: La Sociedad se dedicará a los negocios de publicidad y a la explotación de carteleras de teatros y cinematógrafos y actividades afines, todo ello, sin perjuicio de abarcar, asimismo, otros ramos vinculados o no con su objeto, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ochocientos Mil moneda legal ($ 800.000) dividido en ocho mil cuotas de pesos Un Cien moneda legal cada una, que los socios suscriben así: doña María Giuliano de Corro, 2.720 cuotas o sea pesos Doscientos Setenta y Dos Mil moneda legal y los señores Carmelo Corro y Domingo Corro, 2.640 cuotas cada uno, o sea pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil moneda legal. Dicho capital totalmente suscripto, es integrado por los socios, mediante el aporte de bienes materiales e inmateriales, en un todo de acuerdo con el inventario firmado por las partes y certificado por Contador Público, que se adjunta y que deberá considerarse parte integrante del presente artículo o cláusula. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios arriba nombrados quienes, por este acto, quedan designados gerentes y actuarán siempre en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, y gozarán de todas las facultades necesarias para el mejor logro de los fines sociales. A los gerentes les queda prohibido, comprometer con sus firmas personales, a la sociedad en negocios y|o prestaciones gratuitas a favor de terceros extraños a la misma. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos y|o contratos que la ley y los usos y costumbres de plaza autoricen o admiten, por lo que los socios gerentes quedan facultados para ejecutar toda clase de operaciones tendientes a lograr dicho objetivo, condicionados a los términos de la cláusula quinta, a excepción, en cuanto a la firma conjunta, de todos aquellos actos y|o contratos que los socios por mayoría así lo reflejaren en el Libro de Actas. — Séptima: El día 31 de mayo de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán un cinco por ciento (5 o|o), para la formación del Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido por la Ley 11.645 y el remanente, salvo creación y|o aumentos de reservas facultativas, se distribuirá entre los socios, en la proporción siguiente: doña María Giuliano de Corro el treinta y cuatro por ciento (34 o|o) y cada uno de los señores Carmelo Corro y Domingo Corro, el treinta y tres por ciento (33 o|o). — En idéntica forma, se procederá en caso de pérdidas. — Octava: La aprobación de balances, distribución de resultados así como cualquier otro asunto de interés social, será resuelta por los socios y, todas las decisiones que se tomaren al respecto o, para la conducción y marcha de la Sociedad, lo será por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales, la Ley o el presente contrato exijan una mayoría especial o de unanimidad. — La Sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomaren, el sentido de los votos formulados y la firma de los socios presentes. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance general a la fecha de acaecido el hecho. — Los haberes del causante o del insano o incapaz, les serán abonados a sus derecho-habientes o curadores en un plazo no mayor de tres años ni menor de seis meses, salvo que éstos optaren por continuar en la Sociedad, para lo cual deberán unificar su representación, cuando se trate de más de una persona. — Décima: Todo socio que deseare retirarse de la Sociedad o ceder sus cuotas de capital, podrá hacerlo, siempre que medie el consentimiento de los demás socios. — Los haberes que le pudieren corresponder al socio renunciante, les serán abonados, en la forma y plazo que en cada caso se determine; si no se llegare a un acuerdo, se procederá, en la forma establecida en el artículo anterior, a favor de la Sociedad. — Décima Primera: La Sociedad podrá disolverse por resolución y de mutuo acuerdo entre los socios, en cualquier momento, ya sea, durante su vigencia o a su vencimiento; en tal supuesto, se designará al liquidador o liquidadores a los socios o a los que elijan los socios por unanimidad, debiendo fijarse en el mismo acto del nombramiento las normas a las que ha de ajustarse la liquidación, de acuerdo con el régimen legal y|o costumbres de plaza. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los

socios y|o representantes y|o herederos, ya sea sobre la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad, disolución y|o liquidación o cualquier otro motivo determinante renuncian desde ya, a resolverla por vía judicial, la que será dirimida, sin forma de juicio, por árbitro-arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia y antes de entrar a discutir las cuestiones, designarán un tercero, para que en caso de disidencia resuelva; el fallo final, será inapelable y hará cosa juzgada, por lo que los socios se comprometen y obligan por sí y sus herederos a acatarlo y cumplirlo fielmente en todas sus partes. — Décima Tercera: Para los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 11.645, en el Código Civil y en el Código de Comercio. — De conformidad, con lo precedentemente pactado, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: María G. de Corro. — C. Corro. — D. Corro.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 e.10|7 Nº 36.405 v.10|7|64

CONFITERIA LAS CANARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rosendo Pérez, José Mosquera, Cándido Amoedo, Manuel García, José María Martínez, Ramón Trillo, José Ignacio Martins y Raúl Carlos Cañequer o Raúl Carlos Coñequir, en el carácter de únicos componentes de la razón social "CONFITERIA LAS CANARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 699 de la Capital Federal, que gira en esta plaza con un Capital de Ochocientos mil pesos moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 8 de Noviembre de 1961 bajo el número Tres mil cincuenta, al Folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y en calidad de cedentes; y por la otra y como cesionarios los señores Tomás Blanco, domiciliado en la calle Chacabuco 852 de Capital Federal; Manuel Vilas, en Solís 912 de Capital Federal; Roberto Castiñeiras y Ricardo Castiñeiras, ambos en Rivadavia 659, Capital Federal; Manuel Nieto Pérez, en Amenabar 870, Capital Federal; José Ferreira, en Alpatacal 1165, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; Jesús García, en Posadas 950, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y el señor Jesús González, con domicilio en Hernandarias 115 de Capital Federal, menor de edad, debidamente autorizado para ejercer el comercio según Venia inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría Lucio R. Meléndez, el 16 de Julio de 1963 bajo el número 173 al Folio 164 del Libro número cuatro de Venias para ejercer el comercio, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los cedentes, poseedores de las Ochocientas (800) cuotas de Capital, de un valor de Un mil pesos moneda nacional, de curso legal cada una, en proporción de cien cuotas cada socio y como únicos integrantes de la referida sociedad, ceden, venden y transfieren la totalidad de las mismas a los cesionarios, quienes las adquieren a razón de Cien cuotas de Capital cada uno. — Segundo: Esta cesión se realiza por el valor nominal de las Ochocientas cuotas Capital, es decir, por la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000.— m$n.). — Tercero: Se hace constar que los señores José Mosquera y Ramón Trillo, que revestían el carácter de gerentes y los señores Manuel García y José Ignacio Martins, como sub-gerentes, han renunciado expresamente a sus cargos con retroactividad al día 25 de Abril de 1963, fecha a la cual se retrotraen también los efectos legales de este contrato de cesión de cuotas. — Cuarto: En virtud de las cesiones efectuadas en este contrato, el contrato social originario queda modificado de la forma que sigue: Cláusula Primera: Queda constituida entre los señores Tomás Blanco, Manuel Vilas, Manuel Nieto Pérez, Roberto Castiñeiras, Ricardo Castiñeiras, Jesús García, Jesús González y José Ferreira, con efecto retroactivo al día 25 de Abril de 1963 y por el término de diez años a contar desde el día veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno, la sociedad gira en plaza bajo la denominación de "Confitería Las Canarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini Nº 699 de la Capital Federal. — La cláusula cuarta quedará redactada como se enuncia: Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de dos gerentes nombrados entre los socios, a quienes corresponderán la representación jurídica y comercial de la sociedad, y el uso de la firma social, al que consistirá en un sello con el nombre de la sociedad, sin abreviatura alguna, la firma personal de los gerentes ya sea en forma conjunta o separadamente, finalmente la enunciación del Capital Social y la palabra "gerente". Se designan gerentes a los socios señores Tomás Blanco y Manuel Nieto Pérez. — Quinta: Que subsisten en todas y cada una de sus partes las restantes cláusulas del contrato social originario. — Sexta: Los cesionarios toman a su cargo cualquier Pasivo que pudiera resultar de las constancias inscriptas en los libros rubricados. — De conformidad con lo que antecede se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Rosendo Pérez. — Ramón Trillo. — José Mosquera. — José I. Martins. — C. Amoedo. — Raúl Cañequir. — J. M. Martínez. — Tomás Blanco. — Manuel García. — Manuel Vilas. — R. Castiñeiras. — Jesús García. — R. Castiñeiras. — Jesús González. — Manuel Nieto P. — José Ferreira. — En mi carácter de adscripto al Registro número 10 de Contratos Públicos Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rosendo Pérez, Ramón Trillo, José Mosquera, José Ignacio Martins, Cándido Amoedo, Raúl Coñequir, Tomás Blanco, José María Martínez, Manuel Vilas, Manuel García Roberto Castiñeiras, Jesús García, Ricardo Castiñeiras, Jesús González, Manuel Nieto Pérez, y José Ferreira y que todas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, tres de junio de 1964. — Hay un sello. — Camilo H. Rodríguez.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760. — e.10|7 Nº 36.401 v.10|7|64

NORTH HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Pablo Goldsmit, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan Agustín García Nº 2452, Capital Federal, por una parte y el señor Carlos Ernesto Toriani, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Coronel Sussini 2203, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El señor Pablo Goldsmit vende, cede y transfiere al señor Carlos Ernesto Toriani, 30 (treinta) cuotas de capital de la firma "NORHT HOGAR S.R.L.", con domicilio en la calle Santa Fe 1013, Capital Federal. — Segundo: El señor Carlos Ernesto Toriani adquiere las 30 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una en la suma de treinta mil pesos moneda nacional en efectivo. En el presente acto y por intermedio de este contrato de cesión, venta y transferencia las partes se otorgan el más eficaz recibo y carta de pago, por lo que el señor Toriani se da por recibido de las acciones y el señor Goldsmit del precio importe del objeto de esta venta, cesión y transferencia. — Tercero: El señor Toriani manifiesta en este acto que conoce y acepta en todas sus cláusulas el contrato original de la sociedad "North Hogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Santa Fe 1013, Capital Federal. Se firma el presente convenio, en Buenos Aires, a 23 días del mes de octubre de 1959. — Sobre raspado: el, vale. — Entre líneas: este, vale. — Firmado: Pablo Goldsmit — Carlos Ernesto Toriani.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.10|7 Nº 36.360 v.10|7|64

CASA SENRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pasada ante el Escribano de la Capital don José Antonio Basso (h.), con fecha 28 de julio de 1961, los señores José Casiano Rodríguez Amoedo, Manuel de Dios y Juan Andrés Sottile, poseedores de 100 cuotas c|u., valor nominal $ 1.000.—, en la sociedad "CASA SENRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ceden y transfieren las mismas, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1960, a los Señores: Diego Sardiña (hijo), Prudencio Sardiña, Angel Sardiña, Feliciano Sardiña y Juan Carlos Sardiña, domiciliados en Cangallo 1239, en la proporción de 60 cuotas a c|u. por la suma de $ 11.763.227,85. — Se modifica la cláusula vigésima quinta, del contrato en la siguiente forma: — Vigésima Quinta: — Quedan nombrados Gerentes de la sociedad, los señores Diego Sardiña hijo y Prudencio Sardiña, con la firma indistinta de cada uno de ellos para todos los actos sociales y con las facultades que fija el contrato social y sus modificaciones. — Modifican la cláusula décima quinta en la parte que se refiere a la distribución de utilidades o sea el último párrafo el que quedará redactado en adelante de este modo: — "El remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. — Se obligan los señores Sardiña en prestar personalmente su concurso y actividad en el desarrollo de la industria y objeto sociales, distribuyéndose las tareas de común y amigable acuerdo. — E|L.: Casa y S|R: Senra: valen. — E|líneas: Argentinos, domiciliados en Cangallo 1239. "Enmendado: Sottile. Valen. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.10|7 Nº 36.397 v.10|7|64

CASA SENRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 22 de abril de 1964, ante el Escribano de la Capital don José Antonio Basso (h), los Señores Alfonso Isidoro Abascal, Juan Caminiti, Julio Salustiano Galván, Manuel Edgardo Gil, Josefa Menéndez de González, Amelia María Hernández de Igarzábal, Raquel Amelia Igarzábal, Carlos Lage, Mariano Salomé Martínez Alonso, Carlos José Poretti, Carlos Ressia y Carlos Viviani, poseedores de: 44, 31, 4, 44, 26, 13, 13, 4, 59, 21, 16 y 15 cuotas, respectivamente, de $ 1.000.— c|u. en la sociedad "CASA SENRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ceden y transfieren a Manuel de Dios, 50 cuotas, a Indalecio García, 50 cuotas; a Oscar Hugo de Dios, 50 cuotas; a Pascual Vilardo, 40 cuotas y a José Casiano Rodríguez Amoedo, 100 cuotas, el precio de la cesión se fija en la suma de $ 7.436.882,50. — Se modifica la cláusula vigésima quinta la que se reemplaza por la siguiente: — Cláusula Vigésima Quinta: — Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad los Señores Manuel de Dios y José Casiano Rodríguez Amoedo, facultándolos para que se desempeñen sus funciones en forma conjunta, separada e indistintamente. — La cesión se retrotrae al 19 de diciembre de 1963. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — S|raspado. "Poretti", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480.— e.10|7 Nº 36.398 v.10|7|64

GALLARDO SERVICE AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de junio de 1964, entre los señores don Urbano José De Martino, argentino, casado con doña María Luis Saggio, domiciliado en la calle Acoyte Nº 320, piso 1º, Capital Federal y don Arnaldo Hugo Corazza, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arenales Nº 33, Avellaneda, ambos mayores de edad, hábiles, convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GALLARDO SERVICE AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal queda fijado en esta Capital, calle Machain Nº 4275, Capital Federal, con estación de servicio y taller mecánico en la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, calle Avenida León Gallardo s|número, esquina Rivadavia, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, talleres y|o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de estaciones de servicio de automotores, taller mecánico, gomería, chapa, pintura, compra venta de automóviles, repuestos y todo afín al automotor, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios afín o no a su ramo, debiendo para esto contar con la conformidad expresa de ambos socios. — Tercera: El término de duración de este contrato queda fijado en diez años, a contar del primero de junio de 1964, cuyo término se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, si a su vencimiento no mediara la voluntad de alguno de los socios de disolverla, en cuyo supuesto deberá hacer saber su voluntad a la sociedad mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado y suscripto entre los socios en la proporción de ochenta mil pesos el señor Urbano De Martino y veinte mil pesos el señor Arnaldo Hugo Corazza. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar su firma personal con el sello de la razón social y, en tal forma, podrán realizar cuantas operaciones sean necesarias para el buen desenvolvimiento de la sociedad, incluso las siguientes operaciones por cuenta propia y|o de terceros: a) La realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas y bonos y cualquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y mixtas y|o participación, administración de todas clases de bienes y prestación de toda clase de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y seguros y reaseguros. Comprar, vender por cuenta propia y o de terceros, inmuebles y semovientes, constituir hipotecas, créditos como acreedor y|o deudor y, en fin, administrar libremente sus negocios, formar parte de otras sociedades, trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado; b) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta o cesión a cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicio y de obra, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales e provinciales, participar en licitaciones públicas y|o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantías o sin ellas, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar parte de ellas, existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; c) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales; d) Designar, cambiar o destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; f) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados y realizar en igual forma, todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enumeraciones precedentes, no son limitativas, sino simplemente enunciativas. Para el endoso de cheques para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes. La sociedad podrá realizar toda clase de importaciones y exportaciones conforme a las necesidades sociales. — Sexta: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un balance general, inventario y las ganancias líquidas y realizadas, al igual que las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales integrados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante legal de el o los herederos del socio fallecido o del incapacitado, quien pasará a ocupar el lugar que éste tenía en la sociedad en el momento de producirse el fallecimiento o la incapacidad. — Octava: Si al fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representante no desearen continuar en la sociedad, su haber podrá ser adquirido por el o los demás socios, abonándosele un cincuenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales iguales, con interés del doce por ciento anual. — Novena: En caso de disolución, la misma será llevada a cabo por los socios gerentes, ajustándose a las disposiciones legales del momento. — Décima: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación del presente contrato en el momento de fallecimiento, incapacidad, retiro de socio o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno

por cada una de las partes en litigio, quienes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último, de carácter inapelable. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "José". Vale. — Urbano De Martino. — Arnaldo Corazza.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.10|7 Nº 36.383 v.10|7|64

NORTH-HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Tesimonio. — Entre los señores don Pablo Goldsmit, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Juan Agustín García Nº 2532, Capital Federal, por una parte y por la otra, don Carlos Toriani, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1013, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales: Primero: El señor Pablo Goldsmit, cede, vende y transfiere al señor Toriani y éste por su parte acepta, comprar las ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "NORTH-HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santa Fe 1013, de esta Capital. — Segundo: Le corresponden las cuotas que cede y transfiere en virtud del contrato de constitución de la misma sociedad, con fecha nueve de mayo del corriente año, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 22 de julio del año en curso, bajo el Nº 1659, al folio 104 del libro 37 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Tercero: Esta venta de cuotas se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir, por la suma total de Ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal que el señor Pablo Goldsmit, manifiesta haber recibido íntegramente de manos del comprador, señor Toriani, otorgándole en consecuencia por la expresada suma recibida y por medio del presente, el más bastante y eficaz recibo y carta de pago total. — Cuarto: El comprador, señor Toriani, acepta expresamente esta cesión hecha a su favor y declara que conoce y acepta en todas sus cláusulas el contrato de formalización de la sociedad la que pertenecen las cuotas que adquiere por este acto, el cual se obliga a cumplir de acuerdo a derecho. De conformidad con las cláusulas que anteceden, se ratifican y firman en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuentay nueve. — Sobre raspado: nueve — mes Octubre. Vale. — Firmado: Pablo Goldsmit — Carlos Toriani. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.10|7 Nº 36.382 v.10|7|64

NORTH HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre el señor Nicolás Enrique Gamallo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Terrero 132, Departamento A, Capital Federal, en su carácter de apoderado del señor Luis Cosin, de acuerdo al poder general que le otorgara ante el escribano Aron Siganevich, por una parte, y el señor Pablo Goldsmit, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan Agustín García Nº 2452; el señor Mariano Manuel Martínez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Coronel Sussini 2293, Capital Federal, por la otra parte, convienen lo siguiente: Primero: El señor Luis Cosin, vende, cede y transfiere a los señores Pablo Goldsmit y Mariano Manuel Martínez las sesenta cuotas de capital que posee en la firma NORTH HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Santa Fe 1013, Capital Federal. — Segundo: El señor Luis Cosin vende, cede y transfiere las 60 cuotas de 1.000 pesos cada una o sea la suma de sesenta mil pesos a los señores Goldsmit y Martínez por partes iguales y en cancelación de deudas de carácter particular. — Tercero: Por intermedio de la presente las partes se otorgan el más eficaz recibo y carta de pago, por lo tanto el Sr. Cosin queda liberado y se da por satisfecha sus deudas y los señores Goldsmit y Martínez reciben 30 cuotas de capital cada uno, al mismo tiempo que manifiestan conocer y aprobar el contrato social de North Hogar Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Santa Fe 1013, Capital Federal. Se firma el presente contrato en Buenos Aires, a 23 días del mes de octubre de 1959. Sobre raspado: domicilio, intermedio. Vale. Firmado: Nicolás Enrique Gamallo. — Pablo Goldsmit. - Mariano Manuel Martínez.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.030.— e.10|7 Nº 36.374 v.10|7|64

"ABRASIVOS AMERICANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Antonio Rivero, argentino, casado, L. E. 5.369.609, domiciliado en Liniers 442, Tigre; Ramón Rivero, español, casado, C. I. 897.264, domiciliado en Paraguay 2564, Capital; Mónica Ana Margarita Negri de Rivero, argentina, casada, L. C. 1.650.669, domiciliada en Liniers 442, Tigre; Elvira García de Rivero, argentina, casada, L. C. 0.554.449 domiciliada en Paraguay 2564, Capital; María Elvira Rivero, argentina, soltera, L. C. 9.748.893, domiciliada en Paraguay 2564, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social ABRASIVOS AMERICANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y comercial en la Capital Federal, calle Berutti Nº 2576, planta baja, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es la elaboración, compra, venta, importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general, principalmente productos abrasivos y maquinarias para su utilización en general, pudiendo anexar a su comercio o industria los ramos que los socios crean conveniente en el futuro, y realizar cualquier otra actividad, entendiendo que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa en sentido alguno. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de Diez años a contar del primero de julio de 1962 a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto en la siguiente proporción: Antonio Rivero m$n. 500.000; Ramón Rivero m$n. 500.000; Mónica Ana Margarita Negri de Rivero m$n. 200.000; Elvira García de Rivero m$n. 200.000; y María Elvira Rivero m$n. 100.000; totalmente integrado según Balance e Inventario que se firma por separado, resultante de las actividades que venía desarrollando la sociedad con la misma razón social, ramo y domicilio, siendo por lo tanto la presente sociedad continuadora, en todos sus aspectos de la que venció el 1º de julio de 1962. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución unánime de los socios en cuyo caso podrán suscribirlo en proporción a las cuotas de capital que posean en el momento de resolverse dicho aumento. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Antonio Rivero y Ramón Rivero, quienes podrán usar la firma social para todo y cualquier acto relacionado con los negocios sociales sin limitación de ninguna naturaleza. En caso de deceso o incapacidad de algún gerente, el restante continuará la marcha normal de los negocios sociales, con las más amplias facultades de disposición y administración. — Séptimo: La firma social no podrá ser comprometida como garantía o aval, ni de los socios individual o conjuntamente o de terceros ajenos a la sociedad. — Octavo: Ninguno de los socios podrá participar en empresas, negocios u operaciones que estén en competencia con las actividades de la sociedad, considerándose por ese solo hecho, una vez comprobado, que con respecto a dicho socio podrá ser rescindida su participación en este contrato, liquidándosele de conformidad con lo que estipula la cláusula Décimo Tercera ya que es obligación de todos los socios dedicar a la sociedad todo su tiempo y atención de conformidad a las tareas que se le asignen y que constarán en Acta. — Noveno: Cada año se practicará un Balance e Inventario General que deberá ser cerrado el treinta y uno de diciembre, pudiendo dicho balance ser intervenido por todos y cada uno de los socios. Este balance será comunicado individualmente a cada uno de los socios, y quedará aprobado si dentro de los quince días no fuere objetado. — Décimo: De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el 5 o|o (cinco por ciento) para reserva legal y hasta un máximo del 10 o|o (diez por ciento) del capital social. Además se constituirá un fondo de reserva especial cuyo porcentaje se convendrá entre los socios al finalizar cada ejercicio, de acuerdo a los beneficios producidos, pudiendo crearse otras reservas facultativas. El saldo restante se distriburá al final de cada ejercicio, proporcionalmente al capital de cada socio quienes contribuirán en caso de pérdidas en la misma proporción. — Décimo primero: Las cuotas de Capital son transferibles entre los socios, pero en ningún caso se transferirán total o parcialmente a terceros sin el consentimiento escrito de los restantes socios. Para la venta de cuotas de capital tendrán preferencia para adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales los socios que continúen en la sociedad. Si alguno de estos socios no hiciera uso del derecho de preferencia, los demás socios tendrán prioridad para adquirirlas con preferencia a terceros extraños a la sociedad. El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los treinta días de ser notificado por telegrama colacionado de las cuotas ofrecidas en venta. — Décimo segundo: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas, especialmente llevado al efecto, firmado por los mismos. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos con excepción del cambio de objeto de la sociedad, cambio de tipo jurídico, disolución de la sociedad y aumento de capital con o sin nuevos socios que sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así la resuelvan por unanimidad los socios sobrevivientes o incapacitados. En caso de decidirse su ingreso, estos deberán unificar su representación, pudiendo continuar los negocios de la sociedad con igualdad de derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado legalmente. Si no se aceptara la incorporación de los mismos, los socios sobrevivientes o capacitados quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a sus respectivos capitales, por un precio igual a su valor nominal. El importe que resultare más las reservas y saldos que en cuenta particular correspondieran al causante, deberá ser abonado en cuatro cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales se hará efectiva dentro de los treinta días de manifestarse la negativa al ingreso de los herederos a la sociedad. Las cuotas devengarán un interés igual al que fije el Banco de la Naiión Argentina en sus operaciones de descuento. — Décimo Cuarto: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a a cargo de dos de los gerentes antes nombrados. Si uno de los socios lo propusiera se podrá licitar en forma previa entre ellos el fondo de comercio, adjudicándose al mejor postor. No estando interesados ninguno de los socios se tratará de vender en conjunto las existencias de la sociedad a un tercero y si ello no resultare tampoco posible, se procederá a la liquidación del activo en forma fraccionada, debiéndose abonar integralmente el pasivo antes de efectuarse distribución alguna entre los socios. En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1664. Firmado: Antonio Rivero - Ramón Rivero - Mónica Ana Margarita Negri de Rivero - Elvira García de Rivero - María Elvira Rivero.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — (3º Acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.280.— e.10|7 Nº 36.377 v.10|7|64

AURELIO BOTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según escritura de fecha 19 de Junio de 1964, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 1400 del Registro número 585, el señor Roberto Maggio, con domicilio en la calle Directorio número 168, de San Antonio, Provincia de Buenos Aires, cedió y transfirió al señor Horacio Aurelio Botana, con domicilio en la calle Avellaneda 2151, Capital Federal, las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tenía suscriptas e integradas en "AURELIO BOTANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la misma escritura fueron modificadas las cláusulas sexta, séptima y décima del contrato social, en la siguiente forma: Sexta: El capital social queda establecido en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido integradas por los socios en la siguiente proporción: don Aurelio Mateo Botana, novecientas ocho cuotas equivalentes a novecientos ocho mil pesos moneda nacional; don Horacio Aurelio Botana, doscientas noventa y dos cuotas, equivalentes a doscientos noventa y dos mil pesos moneda nacional. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Horacio Aurelio Botana, en calidad de gerente, quien tendrán el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la sociedad para todos los actos permitidos por la ley o establecidos en el presente contrato. — El socio gerente no podrá comprometer la sociedad ni emplear la firma social en negocios extraños a su objeto como tampoco en garantías o fianzas a favor de terceros, ni realizar operaciones por cuenta propia, ni directa o indirectamente, de las que forman el objeto social, debiendo consagrar a la misma toda su actividad e inteligencia. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general, después de efectuadas las amortizaciones, castigos y previsiones que sean menester, se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el veinticinco por ciento del capital social; el remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: don Aurelio Mateo Botana el sesenta por ciento y don Horacio Aurelio Botana el cuarenta por ciento. — S|encimado: "pasada". Vale

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.10|7 Nº 36.378 v.10|7|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

PLASTILURGIA

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarentiséis. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparecen: los señores, don Juan Carlos Roca, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Eugenia Kostiuk, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones quinientos noventicuatro mil setecientos trece, comerciante; don Benigno Mario Macchia, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Hilda Difrancesco, argentino, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento siete, comerciante, don Daniel Rogelio Montes, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Olga Haydée Alonso, argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cuarentidós mil ochocientos siete, comerciante; don Daniel Manuel Montes, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Amelia Massa, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ochenta mil uno, comerciante; don Alberto Jorge Difrancesco, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Hilda Angélica Dañil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones ciento cincuenticuatro mil trescientos cincuenta, comerciante; don Joaquín Difrancesco, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Delia Horazzi, argentino, con libreta de enrolamiento número ochenta y cinco mil ciento ochentinueve, comerciante; doña María Hilda Difrancesco, que dice ser casada en primeras nupcias con don Benigno Mario Macchia, argentina, con libreta cívica, número dos millones trescientos treinticinco mil novecientos setentisiete, comerciante; doña Olga Haydée Alonso, que dice ser casada en primeras nupcias con don Daniel Rogelio Montes, argentina, con libreta cívica, número cuatro millones trescientos cuarentinueve mil ochocientos sesentiséis, comerciante; doña Eugenia Kostiuk, que dice ser casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Roca, argentina, con libreta cívica número ocho millones setecientos ochentiocho mil seiscientos sesenta, comerciante, y don Pedro Ricagno, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elba Ethel Jorgelina Roldan, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones quinientos sesentisiete mil cuatrocientos noventicuatro, contador público nacional; todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de paso aquí,

personas hábiles, mayores de edad, de mil conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Plastilurgia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" a cuyo efecto me exhiben, el expediente de la Inspección General de Justicia, número diecisiete mil seiscientos ochentidós|uno|sesenticuatro, del que paso a transcribir el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto y la resolución aprobatoria número cuatrocientos dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual, por su orden dice así: "Estatuto tipo. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesentitrés, se reúnen los señores: Juan Carlos Roca; Benigno Mario Macchia; Daniel Rogelio Montes; Daniel Manuel Montes; Alberto Jorge Difrancesco; Joaquín Difrancesco; María Hilda Difrancesco; Olga Haydée Alonso; Eugenia Kostiuk y Pedro Ricagno, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará: PLASTILURGIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, (artículo primero). — Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, agrícolas, ganaderas y forestales. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, agrícolas ganaderas y forestales. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse; se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventitrés de la ley once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera concurso público. (artículo tercero). — Inmobiliarias: Mediante la explotación de obras públicas o civiles. — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de cien pesos nacionales de valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. (artículo cuarto). — El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a siete suplentes, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y se integra el diez por ciento. — Suscripción, — Integración. — Accionistas. — Acciones. (clase A. Ordinarias cinco votos) Monto: Juan Carlos Roca, cuatrocientos cuarentitrés acciones, cuatro mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional; Benigno Mario Macchia: cuatrocientas cuarentitrés acciones, cuatro mil cuatrocientos treinta pesos nacionales; Daniel Rogelio Montes, cuatrocientas cuarentitrés acciones, cuatro mil cuatrociento treinta pesos nacionales; Daniel Manuel Montes, cuatrocientas cuarentitrés acciones, cuatro mil cuatrocientos treinta pesos nacionales; Alberto Jorge Difrancesco: cuatrocientas cuarentitrés acciones, cuatro mil cuatrocientos treinta pesos nacionales; Joaquín Difrancesco: cuatrocientas cuarentitrés acciones, cuatro mil cuatrocientos treinta pesos nac.: María Hilda Difrancesco: cuatrocientas cuarentitrés acciones; cuatro mil cuatrocientos treinta pesos nacionales; Olga Haydée Alonso: cuatrocientas cuarentitrés acciones, cuatro mil cuatrocientos treinta pesos nacionales; Eugenia Kostiuk: cuatrocientas cuarentitrés acciones; cuatro mil cuatrocientos treinta pesos nacionales; y Pedro Ricagno: trece mil acciones, mil trescientos pesos nacionales. (Total acciones): cuatro mil. — (Total monto): cuatrocientos mil pesos nacionales. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizados. — Presidente: Benigno Mario Macchia; Vicepresidente: Daniel Rogelio Montes; Director Titular: Juan Carlos Roca y Director Suplente: Joaquín Difrancesco. — Síndicos: Titular: Carlos Antonio Perrone, Suplente: Alberto Jorge Difrancesco. — Cuarto: Autorizar a los señores Benigno Mario Macchia y José Finkelstein, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — S|R.: emiten — "Vale". — B. Macchia. — D. Montes. — Juan C. Roca. — Daniel M. Montes. — Olga Haydée Alonso. — A. J. Difrancesco. — Joaquín Difrancesco. — María Hilda Difrancesco. — E. Kostiuk. — P. Ricagno. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de doscientos mil pesos cada serie. — Siete: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 17682. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1864. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Plastilurgia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 31 de Diciembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), introducida a fs. 12 (fojas doce) referente al penúltimo párrafo del punto primero. — Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Amílcar Mercader. — Está su sello que dice Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución número cuatrocientos dos. — "Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe, del acta constitutiva, del Estatutos y de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrantes en el expediente al principio relacionado. — En Consecuencia los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad. — "Plastilurgia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en los términos del Estatuto transcripto más arriba. — Leída que les es la presente, ratifican su contenido y la firman ante mí como acostumbran. — J. J. Roca. — M. Macchia. — D. Montes. — Daniel M. Montes. — A. Difrancesco. — Joaquín Difrancesco. — María Hilda D. de Macchia. — Olga Haydée Alonso. — E. J. de Roca. — P. Ricagno. — Hay un sello. — Ante mí: Salomón Spolansky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y nueve del Registro número ochenta y seis a mi cargo. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno número ocho millones quinientos cinco mil quinientos setenta y nueve; ocho millones quinientos cinco mil quinientos ochenta; ocho millones quinientos cinco mil quinientos ochenta y uno; ocho millones quinientos cinco mil quinientos ochenta y dos; ocho millones quinientos cinco mil quinientos ochenta y tres; ocho millones quinientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro; ocho millones quinientos cinco mil quinientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Olga. Olga. denominación. Benigno. Maria. trescientos. Vale. — Fdo.: Salomón Spolansky. Escribano Nacional. — Está su sello.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720.— e.10|7-Nº 36.402 v.10|7|64

EL VEINTIDOS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Escritura Número Cuarenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen María Cristina Amoedo de Ravenna, argentina, casada, domiciliada en Las Heras tres mil setecientos dos, de esta Ciudad; Jorge Segovia, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná quinientos cincuenta y siete de esta Ciudad; Jorge Alberto Paraje, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile mil trescientos cincuenta y uno, de esta Ciudad; Héctor Tomás Ravenna, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras tres mil setecientos dos, de esta Ciudad; Elena Sunico de Paraje, argentina, casada, domiciliada en la calle Chile tres mil cincuenta y uno, de esta Ciudad; Susana Elena Ravenna de Segovia, argentina, domiciliada en la calle Paraná quinientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; Jorge Horacio Ravenna, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras tres mil setecientos dos, de esta Ciudad; Mabel Monti de Rusconi, argentina, casada, domiciliada en la Quinta Xochimilko de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y Enrique Ramón Rusconi, argentino, casado, domiciliado en la Quinta Xochimilko, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen; Que por acto privado de fecha cuatro de mayo del corriente año, dejaron provisoriamente constituida la Sociedad Anónima denominada "El Veintidós Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", suscribieron el capital social exigido por la ley, proyectaron sus estatutos y designaron los miembros de su primer directorio. Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos, las mismas recibieron trámite en el expediente número diecisiete mil novecientos ochenta y cinco de la Inspección General de Justicia, en el que cumplidos los trámites de estilo, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictó la resolución número cuatrocientos ochenta y siete de fecha primero del corriente, mediante la cual, se concedió dicha autorización y se aprobaron los estatutos sociales. — Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la mencionada sociedad, solicitando de mí, Autorizante, que proceda a protocolizar el acta constitutiva de la misma, sus estatutos, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás elementos pertinentes que obran en el expediente aludido, el que tengo a la vista para este acto y que copiados como corresponde son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de mayo de 1964, se reúnen los señores María Cristina Amoedo de Ravenna, Jorge Horacio Ravenna, Susana Elena Ravenna de Segovia, Mabel Monti de Rusconi, Elena Sunico de Paraje, Elena Victoria Ruiz de Ravenna, Jorge Segovia, Enrique Ramón Rusconi, Jorge Alberto Paraje y Héctor Tomás Ravenna, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "EL VEINTIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA".— b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra venta, permuta de frutos, productos y subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, fructícolos, cultivos forestales y de granja. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sea o no garantidos y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000.— representado por 40.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 400.000.— cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Accionista Suscripción Integración María Cristina Amoedo de Ravenna $ 360.000. $ 36.000.— Jorge Horacio Ravenna $ 360.000 — $ 36.000.— Susana Elena Ravenna de Segovia $ 10.000 — $ 1.000 — Mabel Monti de Rusconi $ 10.000 — $ 1.000.— Elena Sunico de Paraje $ 10.000.— $ 1.000 — Elena Victoria Ruiz de Ravenna $ 10.000 — $ 1.000.— Jorge Segovia $ 10.000 — $ 1.000.— Enrique Ramón Rusconi $ 10.000 — $ 1.000.— Jorge Alberto Paraje $ 10.000 — $ 1.000..— Héctor Tomás Ravenna $ 10.000 — $ 1.000.— $ 800.000.— $ 80.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María Cristina Amoedo de Ravenna; Vicepresidente: Jorge Horacio Ravenna; Vocales: Elena Ruiz de Ravenna, Susana Elena Ravenna de Segovia y Elena Sunico de Paraje; Síndico titular Héctor Tomás Ravenna y Síndico suplente Héctor Lucio Ravenna. — Cuarto: Autorizar al directorio, para que una vez constituida definitivamente la sociedad, adquiera una fracción de campo situada en el partido de General Alvarado, parte de "Las dos Anitas", con nomenclatura catastral de origen, circ. VL: Secc. Rural — Parcela 20, actualmente de propiedad de "La Ballenera Sociedad en Comandita por Acciones", por el precio y condiciones de pago que estime conveniente, y para pagar su precio en dinero efectivo o en acciones liberadas de la sociedad, como así también para que adquiera un automóvil Rambler modelo RA — 3R. año 1963, motor Nº 630099247 Serie 38711 - 00789, patente Pcia. de Bs. Aires; Nº 1.041.135 en las mismas condiciones de pago que las detalladas precedentemente.— Quinto: Autorizar al señor Jorge Horacio Ravenna y Gerardo A. Knudsen, para que actuando conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Las integraciones se hacen con bienes propios. — María Cristina A. de Ravenna. — J. Ravenna Ruiz. — Elena S. de Paraje. — Jorge A. Paraje. — Elena R. de Ravenna. — Susana E. R. de Segovia. — E. R. Rusconi. — Mabel T. M. de Rusconi. — H. Ravenna. — Jorge Seg. — Certifico que las firmas que preceden y dicen: Elena R. de Ravenna; María Cristina A. de Ravenna; H. Pavenna; J. Ravenna Ruiz; Jorge Seg; Jorge A. Paraje; Susana E. R. de Segovia; Mabel T. M. de Rusconi; Elena S. de Paraje; E. R. Rusconi, son auténticas han sido puestas en mi presencia y corresponden a Elena Victoria Ruiz de Ravenna; María Cristina Amoedo de Ravenna, Héctor Tomás Ravenna; Jorge Horacio Ravenna; Jorge Segovia; Jorge Alberto Paraje; Susana Elena Ravenna de Segovia; Mabel Monti de Rusconi; Elena Sunico de Paraje y Enrique Ramón Rusconi. — En fe de lo expuesto para que así conste y a pedido de los interesados, expido el presente a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. Victorica. — Dr. Julio A. Victorica Escribano". — "La sociedad anónima constituida con el nombre de "El Veintidós Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 4.000.000.— m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nomiral cada una y dividido en 10 series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un número de 3 y un máximo de 7, con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — ec.|N. 17985 Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63

y en consecuencia autorizada para el funcionamiento de la sociedad "El Veintidós, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran en fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 487. — Ministerio de Educación y Justicia Inspección General de Justicia. — "Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "El Veintidós Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera", solicitando de mí, el autorizante otorgue todas las copias necesarias para su oportuna inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Yo, el autorizante, dejo constancia a los fines del control impositivo que el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital emitido de ochocientos mil pesos moneda nacional o sea la suma de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, será satisfecho en la declaración jurada correspondiente a las escrituras otorgadas en este registro durante el corriente mes de junio. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — María Cristina A. de Ravenna. — J. Ravenna Ruiz. — Elena S. de Paraje. — Jorge A. Paraje. — Elena R. de Ravenna. — Susana E. R. de Segovia. — E. R. Rusconi. — Mabel T. M. de Rusconi. — H. Ravenna. — Jorge Segovia. — Ante mí: Federico Alvarado Alisedo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ciento diez del registro ciento sesenta y tres a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "El Veintidós Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera", expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, números tres millones setecientos sesenta mil novecientos trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: estatutos Vale. Enmendado: propiedad, impuestos gastos, más, relacionados, designación. Todo Vale. — Testado No-vale. Fdo. Federico Alvarado Alisedo. — Hay un sello".

Buenos Aires, julio 3 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.10|7 Nº 36.468 v.10|7|64

SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS

Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución Ministerial P. J. Nº 641, de fecha 4 de Mayo de 1964 (Expediente 11.499|1|63, se autorizó a la Compañía Industrial de Abonos S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a cambiar su denominación, modificando el artículo primero de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Primero. — Bajo la denominación de "SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", anteriormente llamada Compañía Industrial de Abonos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer su administración autónoma o no en cualquier punto del país o del extranjero, con fijación o no de un capital asignado, Agencias, Sucursales, Filiales, de Departamento y|o representaciones. El término de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir del 26 de Mayo de 1961, pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Dicha modificación se estableció por disposición de la Asamblea Extraordinaria del 15 de Octubre de 1963, cuya Acta se protocolizó por escritura de fecha 27 de Mayo de 1964, la que pasó al folio 528 del Protocolo y Registro del escribano Dr. Carlos Oscar Herrera, titular del Registro Nº 6 de Avellaneda. — Se suprimió además, el artículo quinto de sus Estatutos sociales, que decía: Con arreglo a las disposiciones de los Arts. 292 y 321 del Código de Comercio, se acuerda a los fundadores de la Sociedad, que se consigna en el acta de Constitución a sus herederos legales, el 10 o|o de las acciones ordinarias, clase "A" y "B", o preferidas totalmente libradas en la medida que se suscriba dicho capital de $ 50.000.000 m|n. dentro del plazo de diez años y de la misma clase de las que se vayan emitiendo; dichas acciones llevarán la leyenda Acciones de Fundador, Art. 321 del Código de Comercio y su valor nominal se insertará en el activo como acciones de fundador y será amortizado anualmente con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas en un 10 o|o como mínimo, a contar del ejercicio en que fueron entregadas.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.10|7 Nº 36.475 v.10|7|64.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día la modificación de los Estatutos Sociales de "COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de diciembre de 1963, por la que se reforma los artículos 4º — 5º — 6º — 9º — 12º y 17º de los Estatutos Sociales y que fue aprobada mediante resolución de P. J. Nº 805 de fecha 4 de junio de 1964, todo lo cual quedó elevado a escritura pública el 16 de junio de 1964 ante el escribano de esta Ciudad, don Rafael L. Lamarca al Fº 2555 del Registro 301 de su adscripción. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: "Artículo 4º. — La sociedad tiene por objeto importar, exportar, comprar, vender, elaborar o fabricar cualquier clase de mercaderías o productos, por cuenta propia, como intermediaria o en participación, asimismo explotar salinas u otras minas con expedición de las de petróleo, pudiendo agregar nuevos ramos relacionados con los actuales, tomar participación en otras empresas o negocios de igual índole, interesándose en la constitución o desarrollo de éllos por medio de suscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo y ocuparse de todas las operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad, siempre que se relacionen con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 5º. — El capital social autorizado es de $ 400.000.000 representado por 4.000.000 de acciones de $ 100 valor nominal cada una. — De dichas acciones ya se han emitido e integrado 820.000 de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y emitidas 2.586.812 de la clase "B" con derecho a un voto por acción de las cuales ya se hallan integradas 2.065.309, todas éllas al portador ordinarias. — Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A" con derecho a cinco votos por acción o clase "B" que confieren un voto por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán un derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — Por resolución de la Asamblea el Capital autorizado podrá elevarse hasta $ 2.000.000.000 dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Todas las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisión de acciones, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos correspondiente se abonará al elevarse a escritura pública las resoluciones de emisión de acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en cada oportunidad. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 6º — a) Los títulos de acciones y los certificados provisorios, si los hubiere, llevarán un número de orden, serán firmados por dos directores de la sociedad, pudiendo ser puesta una de las firmas por medio de un sello y se emitirán de acuerdo con los artículos 326 y 328 del Código de Comercio. Las acciones serán nominativas mientras no hayan sido íntegramente pagadas y como tales, solo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. — b) Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de éllas. — c) Previa conformidad de la Asamblea, el Directorio podrá emitir acciones ordinarias y|o preferidas liberadas, en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equitativo al de las acciones así integradas. En consecuencia, la sociedad, por resolución de la Asamblea, podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos acciones de otras Sociedades, participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocio, marcas, indemnizaciones por adquisición o rescisión de contratos, servicios, asesoramientos y de cualquier adquisición de establecimientos que efectuare la sociedad. — Artículo 9º. — La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 4 y un máximo de 7. — La Asamblea podrá designar hasta dos suplentes. — En el caso de vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya destinado y en el orden de su elección, hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos, o a más tardar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Artículo 12º — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre éllos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o de impedimento. — Ambos son reelegibles. Artículo 17º — Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y podrá nombrar hasta dos suplentes, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Podrán ser reelectos y para su elección, las acciones ordinarias y las preferidas, en su caso, tendrán derecho a un solo voto cada una. — El síndico gozará de la remuneración de 1 1|2 por ciento de las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales de la sociedad, con cargo directo a la Cuenta de Gastos Generales, la que será abonada en la misma forma establecida para el Directorio en el artículo 16º

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.120.— e.10|7-Nº 36.521-v.10|7|64

E L E C S O L

Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Elecsol Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1964, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia —Resolución P. J. Nº 000890, de fecha 17 de junio de 1964, ha cambiado su denominación social y modificado los artículos primero, segundo, tercero y séptimo, de acuerdo con los siguientes textos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Fertilagro Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", continúa su funcionamiento la sociedad constituida con el nombre de "ELECSOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" con domicilio legal en la Capital Federal, cuyo Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República, su término de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y siete. — Artículo Segundo: Objeto: a) la fabricación de productos químicos y fertilizantes; b) la fabricación de equipos y máquinas agrícolas; c) la fabricación de equipos y máquinas eléctricas, motores y sus accesorios, toda clase de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos y sus derivados, instalaciones electrotécnicas y de grupos electrógenos y en general, la extracción, transformación, producción y fabricación de bienes relacionados con las actividades e industrias mecánicas, metalúrgicas, eléctricas, electrónicas, químicas, de la construcción y de la minería; d) la compra, venta comercio, administración de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; e) la importación, exportación consignaciones y representaciones en general; f) toda clase de operaciones financieras, sea por aporte de capital o préstamos a empresas civiles o comerciales constituidas o a constituirse y a personas privadas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, por cuenta propia o de terceros. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos ni aquellas que requieran el concurso público. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en pesos cuarenta y dos millones, dividido en setenta series de pesos seiscientos mil cada una de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que han sido toalmente suscriptas e integradas. — Las series restantes que se emitan serán ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o preferidas. — Si se resuelve emitir acciones preferidas, deberá establecerse en cada caso las condiciones de la misma dentro de las siguientes características: gozarán de un dividendo fijo, que no podrá exceder del doce por ciento anual; podrán gozar de un dividendo adicional variable, el que sumado al dividendo fijo en ningún caso excederá el dividendo de las acciones ordinarias, el dividendo fijo podrá ser acumulativo por plazo limitado o ilimitado; podrán o no tener prelación en el reintegro del capital en caso de liquidación, carecerán de votos salvo en el caso indicado en el artículo séptimo. — La asamblea de accionistas queda autorizada a elevar el capital social hasta doscientos diez millones de pesos moneda nacional, debiendo determinar las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de las emisiones y formas de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones deberán: a) Elevarse a escritura pública pagándose el impuesto correspondiente a cada emisión; b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio y c) Comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones se harán conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación antes referida; excepto que por resolución de la asamblea general de accionistas la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. — Las acciones serán al portador, tendrán un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán firmadas por dos directores y podrán expedirse en títulos de más de una acción. — Artículo Séptimo: Asambleas: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias serán realizadas y convocadas de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete a trescientos cincuenta y nueve inclusive del Código de Comercio, en primera convocatoria las asambleas estarán en quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda convocatoria regirá el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en los cuales regirán las mayorías establecidas en dicha disposición legal par el quórum y las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Las convocatorias a las asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por cinco días, con diez días de anticipación a la fecha señalada para la primera convocatoria y por tres días, con ocho de anticipación para la segunda. Para tener acceso a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o acreditar sus depósitos en un Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Ningún accionista cualquier

ra sea el número y clase de sus acciones, podrá tener mayor número de votos del que correspondiera al diez por ciento del total de las acciones suscriptas con derecho a voto, las acciones preferidas no tendrán voto, salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrare en mora en el pago de los dividendos pactados en las condiciones de emisión; solo en este caso y a partir de la asamblea siguiente a aquella en que no hubiera utilidades para pagar en todo o en parte el dividendo correspondiente a estas acciones, tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias clase B o sea con derecho a un voto por acción. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el presidente, el síndico, si concurre y dos accionistas designados al efecto. Los pedidos de asambleas formulados por accionistas a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Buenos Aires, julio 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 e. 10|7 Nº 36.525 v. 10|7|64

BALANCES

FIAR

FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

Estado Patrimonial correspondiente al período 1º de abril de 1964, al 30 de junio de 1964

ACTIVO	m$n.
Banco Shaw S. A. (Depositario)	955.068.26
Dividendos a cobrar en efectivo	400.—
Deudores (Por ventas de acciones)	35.145.98
Impuestos a recuperar	54.790.90
Cartera de valores mobiliarios (Valor (cotizac.)	9.876.220.—
Total del Activo	10.921.625.14

PASIVO	m$n.
Dividendos a pagar por la utilidad del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962	606.965.—
Total del Pasivo	606.965.—

ACTIVO NETO	m$n.
Equivalente a m$n. 16 51 por cuota parte sobre 624.526 cuotas partes en circulación	10.314.660.14
Total	10.921.625.14

Julio Luis Vázquez, vicepresidente. — Ricardo Héctor Sica, síndico.

Cuenta de Resultados, período 1º de abril de 1964, al 30 de junio de 1964

RECURSOS	m$n.
Revalúo Ley 15.272	628.500.—
Dividendos recibidos en efectivo	96.315.58
Dividendos recibidos en acciones	223.500.—
Utilidad del ejercicio anterior	571.566.12
	1.519.881.70

EROGACIONES	m$n.	m$n.
Retribución sociedad gerente	538.651.98	
Retribución depositario	269.326.03	807.978.01
Utilidad neta		711.903.69

Julio Luis Vázquez, vicepresidente. — Ricardo Héctor Sica, síndico.

CERTIFICACION DEL SINDICO

Señores: Confiar S. A. de Inversiones.
Sociedad Gerente de FIAR - Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe.

He procedido al estudio del Estado Patrimonial, Cuenta de Resultados, correspondiente al balance trimestral de FIAR - Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe, cerrado el 30 de junio de 1964. Se verificó la existencia de efectivo en Bancos y la tenencia de títulos y acciones, ya sea por inspección o por certificación directa del depositario.

En base al examen efectuado con los procedimientos "standard" aceptados en la materia y en las informaciones y explicaciones suministradas, soy de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial de FIAR - Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe, al 30 de junio de 1964. — Ricardo Héctor Sica, contador público nacional, C. P. de C. E. de la Capital Federal. Matrícula Tomo XXXI - Folio 143.

e.10|7 Nº 6.523-v.10|7|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.309-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GABRIEL ANGUIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.331-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Pedro A. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.734-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MININNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.515 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JOSE DENEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.246. v.13|7|64

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GIMONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.209 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA PAPOLLA o PAPPOLLA de VENARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires junio 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.107 v.10|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIODORO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.359-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.148 v.17|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO GENNAI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.728-v.15|7|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LEOPOLDO JULIO ZILERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.449 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.450 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHMITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.638 v.14|7|64

El Juez en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN SFORZA. — Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4. — Pbe. 10 días. — Para el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.150 v.10|7|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ SIRIMARCO de CUELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.514 v. 20|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.222-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PLASTINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.919 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON o AARON DREIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.3|7-Nº 35.737-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AMATO Vda. de ZICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.3|7-Nº 35.777-v.15|7|64

El señor Juez Nacional doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MOHAMED JUSEF ARAB.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.498 v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.415. v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA ALICIA BARTON de PETERS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, a 5 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.230. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGGIORINA BOLLA o BOLLA de BOERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.166 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZANLEZ de MAZZONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.175 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital. Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'IMPERIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.081 v.10|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acredores de ALFREDO JOSE VIGNART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.905 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZALDIVAR. — Publíquese diez días.— Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.890 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ DEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli. secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.569-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE DE PAOLA, JOAQUINA BENJAMINA DE PAOLA y RICARDA CELESTINA DE PAOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.- e.4|7 Nº 35.970 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA DE ROSA de D'ALASCIO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.4|6 Nº 35.971 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA BARREIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.305. v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA SUMAY de REY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.562 v.14|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE INGARAMO y de CLEMENTINA BAZANNERY de INGARAMO —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.325-v.18|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARBUTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.4 7 Nº 35.953 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE LA RIESTRA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.525-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO COTUGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.444-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CERVELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — J. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.344. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ALFONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.341. v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.110 v.10|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOIXADERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.966 v.16|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO SACERDOTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — El presente edicto será publicado en: "Boletín Oficial". — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.4|7 Nº 35.969 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRADO o PARRADO CONDE JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.657-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO RAMIRO GARRIDO o GARRIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 11 de 1964. — Boletín Oficial. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.166 v.17|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ELSA DELEAU de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.524-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.686-v.15|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a los herederos y acreedores de Da. ELECTRA NYDIA CRUZ de FIANACA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.1º|7. Nº 35.400. v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LIASCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.1º|7. Nº 35.304. v.13|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.236-v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.194 v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS CAMILO HEREDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400.- e.4|7 Nº 36.017 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MAGDALENA LIBERTI de BALETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.- e.4 7 Nº 35.887 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHETJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.675-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANTONIO SAMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.491-v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO OLIVASTRO y JOSEFA PARAVIZZINI de OLIVASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.404 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES LANDONI o HERCULES CARLOS LANDONI o ERCOLE CARLOS LANDONI o CARLOS ERCOLE LANDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.800. e.1º|7. Nº 35.419. v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA FORTUNATO de CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.050 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO o BARREIRO ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.096 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAKE CHAMLIAN de SEMERDJIAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.151 v.10|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.562 v. 20|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO ANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.543 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.361-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALDAO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.4|7 Nº 36.128 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS o MARIA de las ANGUSTIAS o ANGUSTIA PALMA de CASTILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet., secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.883 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.396 v.13|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR COFONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.722-v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ALBANO de BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.1º|7 Nº 35.426 v.13|7|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JOAQUIN LO BRUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.056 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores VAHE PAPAZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.052 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PERAHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.772-v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUIG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luiz A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.764-v.15|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUILLAUME de REGNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.465-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PRADO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.576-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NEFFE s|Sucesión, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.377 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANESSE o MARIO KARAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.200 v.10|7|64

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LAUREANA de OLAZABAL de MARTINEZ FURQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.321-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAUTISTA CALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.996 v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita por cinco días a DEMETRIO VAZQUEZ FERNANDEZ, para que tome intervención que corresponda en autos "Blanco Elsa N. c/Vázquez Fernández, Demetrio, hipotecario", bajo apercibimiento de designarse señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.200. — e.4|7 Nº 35.891 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMALIA BOSCHIERI de GARCIA y JORGE BOSCHIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.061 v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARIAS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio quince de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.460 e.1º|7 Nº 35.330 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS VESPRINI y CESIRA MANIEZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.520-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA COLETTA de TESSAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.460-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CONDE de CARBALLO y de JOSE CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.455-v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.352 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA GARCIA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|7-Nº 35.812-v.15|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA ROMAN de TAMBUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.349 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BABERIS. Publicar por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.078 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.384 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ CORRALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.1º|7 Nº 35.299 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MICAELA POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.076 v.10|7|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO COLMEGNA y ANGELA BIANCHI de COLMEGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.452 v.20|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE VIGNOLI viuda de BERETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.524 v.20|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMADEO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.526 v.20|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.390-v.18|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BRENDER, ROSA MARIA BERENBAU o ROSA MARIA BRENDER de BERENBAU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.025 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.986 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDENSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.080 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 35.911 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.528-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARRIODANTE SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.523-v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO RECOUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.551-v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DUARTE de LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.194 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.204 v.10|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INDIJ de RIFFENHOLZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.055 v 10|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FAUSTINA FOLIA de CABRELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.459 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DEGANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.138 v.17|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 36.044 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA RODRIGUEZ de MAISONNAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 35.798. v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA, o MARIA JULIETA o JULIETA QUINTEROS Vda. de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.432-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MOSQUERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.473-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ASUNCION RODRIGUEZ de TERREU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.472-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.474-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ o FRANCISCO SANCHEZ TAIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.549-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPIO VAZQUEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7-Nº 35.560-v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CAROLINA CINQUINI de SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires dos de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.631-v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA MILCUS de KLEINER y de don ISRAEL KLEINER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.210 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MILITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.111 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLALA o ZLATA ROSENTHAL de SOLOBAUN o SOLO BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|6. — Nº 35.113 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.167 v. 10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO SANTOS y de doña MARIA EMILIA SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.218 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA EMILIA DE CECCO de CIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|7-Nº 35.616-v.14|7|64

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SAIZAR, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.567 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIGANTI y MARIA BINAGHI de RIGANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.473 v.20|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIONISIO BO o BO y FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.349-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FEDERICO MATOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.200 v.17|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIMO o SIMO CANALS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.976 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CITARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.033 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NOWAK de HARDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 26 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.952 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CADAYA de SAMPAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.621 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VARONE o BARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.457 v.14|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTORINO TITO FRANCISCO MARIA RUANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.445 v.20|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA o SISTA MARTINEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.241-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KISIL ASRILANT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.391 v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN AVENATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
—$ 2.800 e.6|7 Nº 36.192 v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON o LEONARDO KRIVERUK o KRIVERUK y PELAR o PELLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.150 v.17|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ALVAREZ de QUIVEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964 — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 36.172 v 17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GUIRALDES o GUIRALDES y VIDELA DORNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.108 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI FINI de NICITA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.079 v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 25, cita por quince días a NORBERTO PIÑERO, TOMAS R. CULLEN, ANTONIO F. PIÑERO y a MARIA MANUELA ELENA DORADO de PERO y|o MANUELA ELENA DORADO de PERO, para comparecer en juicio "Cañón, Mercedes c|Piñero, Norberto y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000 e.4|7 Nº 36.121 v.10|7|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.871 v.16|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARRE y de doña ISABEL GARCIA DE GARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 35.660. v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBLES o MIGUEL ROBLES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 35.669. v.15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALAVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 35.716. v 15|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.519 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR BLANCO de BAVASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.581 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIANCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.1º|7-Nº 35.286-v.13|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO ALONSO o ADELINO ALONSO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.321-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.240-v.13|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AXEL BREMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.157 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUFFON. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.153 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SERRA de MONTAUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.323-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA BENVENUTO de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.172 v. 10|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO SALVADOR INSUA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.318 v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE FEDERICO nombrándose síndico a Guido Soaje Ramos, con domicilio en Lavalle Nº 1672, Piso 4º, escritorio 25. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.200 e.6|7 Nº 36.136 v.11|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ALBELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 35.767. v.15|7|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA PERRUPATO de LAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.956 v.16|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS FERNANDEZ o FERNANDEZ JANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.945 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO MUJICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.868 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LOZANO y CLOTILDE MIRANDA de LOZANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 35.811. v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER AMEGHINO de SUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 35.698. v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA ANDREANI de PELFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.535 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. BLAS LAURIA y D. CATALINA LORENZO o DELORENZO, o DE LORENZO, o DI LORENZO de LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.452 v.14|7|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL PARDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.253-v.13|7|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.251-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROY KIRBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.243-v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ERNESTA ARRIGHI de BIANCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.202 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.075 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAPILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.131 v. 10|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEONIDAS DEFELICE de LAZZARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.498 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR COYA y CESAREA CALDEVILLA de COYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.062 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DOMINGO GABRIEL TESAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.998-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO RAFAEL PARCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.016-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AMANDA MUNELL de PINEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.940-v.16|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PIANGIARELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.047 v. 10|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARANCIO de PEDALINO o PALADINO; EDUARDA PALADINO de BISSIO y VICTOR PEDALINO o PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.416-v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA ROUCHOUZE o ROUCHAUZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.570 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TOMAS SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.149 v.10|7|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OLVITZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.532 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO PACIFICO MATTIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.530 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARA ABRAMOVICH de SCHNAIDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de julio de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.297 v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL PRESSMAN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.295 v.18|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.354 v.18|7|64

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 35.850. v.15|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña CANDIDA ALVAREZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 35.804. v 15|7|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 35.784. v.15|7|6

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ZACARIAS BENITO JUAN BIASOTTI o BENITO ZACARIAS BIASOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7-Nº 35.327-v.13|7|6

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROILAN MACQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7-Nº 35.260-v.13|7|6

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BISCAYART o BAUTISTA BISCAYART y de don JUAN ALBERTO BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.065 v.10|7|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICENTE GARBAYO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.551 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA SOLAR de KERTSFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.481 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GROSSMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.480 v. 20|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS MORET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.252 v.18|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE AVINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.341 v.18|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ALVAREZ o CAMILO ALVAREZ RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.351 v.18|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ROASIO o ROASCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.324 v.18|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA DE ZABALA Y OLANO de MOLINUEVO o ROMANA ZABALA Y OLANO de MOLINUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.4|7-Nº 36.050-v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 18 secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPONIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.088-v.16|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMANDOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.918-v.16|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ENRIQUETA SEMPE. — Publíquese por diez lías.
Buenos Aires, 25 junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.008-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO SIRVENT. — Publíquese diez días.. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.889-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.694 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR ARANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.718 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO CORREDERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.719 v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SUSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|7 Nº 35.485 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ANGELA DODERO de MUÑIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.592 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ALDO GERMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.268 v. 13|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO ARAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|7 Nº 35.593 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MAUREGUI de GATTORNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 35.049 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días al a herederos y acreedores de doña CARMEN VILA o VILA JAUME de POCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.108 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ DIEZ o DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.144 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO REDONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.069 v.10|7|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de LUIS MALLEA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.499 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.142 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PRILLWITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.007-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BACIGALUPO de FURLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.502 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.479 v.14|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL EMILIO PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200 e. 1º|7 Nº 35.245 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LUCCHETTI de DALL'OCCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2 400 e.29|6 Nº 35.109 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HALPERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.225 v.10|7|64

Juzgado Naconal en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS MORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.083-v.16|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO SPADONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.606 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ o GOMEZ BUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.414 v. 13|7|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BARDAJ de STRAIMEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.428 v. 20|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.093-v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUMERSINDO COUCEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.863 v.16|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BALBINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.876 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOVANOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.743 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO KEMP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.742 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PACE de GENTILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.553 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROCA de MANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio, 25 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.483 v.14|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.583 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.405 v. 13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA HERRERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.036 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LUISA o LUISA SARA o SARA FERRO de ROSIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.063-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.156-v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.395 v. 13|7|64

Juzgalo en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME BEZALEL TOPF o JAIME TOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.197-v.10|7|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCIANA MATILDE GOMEZ de BERDERA o MARCIANA MATILDE GOMEZ de PUGA de BERDERA o MARCIANA GOMEZ de PUGA de BERDERA o MATILDE GOMEZ de PUGA de BERDERA o MARCIANA GOMEZ de BERDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.400.— e.7|7 Nº 36.296 v.18|7|64

Manuel E. Cáceres, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRINO FIDICARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.111 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL GAZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.748 v.15|7|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OLLER y de URBANA ARAUS de OLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.642 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VILLORIA y LUISA TURRION de VILLORIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 35.174-v.10|7|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PASQUALE ARRUZZOLI o ANTONINO PASCUAL ARRUZZOLI o ANTONIO PASCUAL ARRUZZOLI o ANTONINO ARRUZZOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 3.200 e.6|7 Nº 36.191 v.17|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL GIUSEFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.095 v.16|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESIO LAGUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.014 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.835 v.15|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO MACCHIAVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.522 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BENAYAS o BENAYAS JUNQUERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.398 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LLAURO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.380 v. 13|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL GONZALEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.040-v.10|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINES TOMAS RIBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.196-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA SOLEDAD CAMPAÑO de SCHEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 35.190-v.10|7|64

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DOLORES CEBRIAN viuda de CUEVILLAS Y ARGUEDAS. — Pub. 10 días. — Buenos Aires, junio 9 de 1694. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600 e. 8|7 Nº 36.408 v. 20|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERUGLIO MOLARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.201-v.18|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL TALKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.867 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ o PEREZ ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.459 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PEDRO FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.127-v.10|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DRISALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio primero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.432 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MASCAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretrrio.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.242 v. 13|7|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.994 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.948 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VICENTE DI CIANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.838 v.15|7|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIN o ARMINIO JUAN GIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.492 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ de TORTORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.487 v.14|7|64

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COCCIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.608 v.14|7|64

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ANDRES SAMMARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.466 v. 20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PEZZANO de BONFIGLIO y de SILVIO HUGO BONFIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 35.957 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO SOTELO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.429 v. 13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SASOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.312 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.189 v.10|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VINCIGUERRA y LIVIA COSTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 36.431 v. 20|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LANDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 36.087 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MUSUMARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 36.045 v.16|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LACAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.462 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERLO o JOSE MERLO PICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.603 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.619 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.198 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MALITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.466 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE MENDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.476 v.14|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KIRZNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.161 v.10|7|64

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE JUAN MATTOZZI o ERNESTO JOSE JUAN MATOZZI o ERNESTO MATOZZI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 3.600 e.8|7 Nº 36.410 v.20|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEON GUERRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.3|7. — Nº 35.730 v.15|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría **Nº 56,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BELLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.456 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AGOSTINO. — Publquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.568 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BARRIENTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.098 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SERRA. — Publíquese diez días.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.521 v.14|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 36.112 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO BERNARDO BENITO ABOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 35.894 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA JUANA VILANOVA de BUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|7 Nº 35.490 v.14|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO de MENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.599 v.14|7|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JITRIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 36.438 v.20|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a don HECTOR TOLEDO y ALICIA ALVAREZ, a estar a derecho en el expediente "Mónaco Enrique Augusto y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar traslado al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|7 Nº 36.235 v.11|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA o SUSANA SARA SEEFELD de GRAETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 36.085 v.16|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ENRIQUETA BIGANZOLI de ELISSALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 36.092 v.16|7|64

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BURGENICK o BURGENIK o BURGENICH. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.3|7. — Nº 35.732 v.15|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MORDECHAY de JACOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|7. — Nº 35.731 v.15|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE VELON de CASAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|7 Nº 35.500 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VECCHIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.361 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ LOBATO o PEREZ LOBATO, y LUDIVINA GARCIA Vda. de PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.343 v. 13|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CLOTILDE ILVENTO de TORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 35.366 v. 13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAINO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.192 v.10|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA RAMONA LEANZA TRENTANOVE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400. e.6|7. Nº 36.134. v.11|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN ROSSI. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.- e.4.7 Nº 36.040 v.6|7|64
$ 720.- e.7|7 Nº 36.139 v.10|7|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NEREO LEON MAGNAGHI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.400. e.6 7. Nº 36.132. v.11|7|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICTORINO SUAREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.200. e.4|7. — Nº 35.944 v.10|7|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a ANTONIO CASTRILLON, para comparecer en el juicio "María Luisa Seitun de Solari, contra Antonio Castrillón, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.7|7-Nº 36.271-v.10|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA FAGGI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, Prosecretario.

$ 1.400 e.8|7 Nº 36.464 v.14|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROCCA y MARGARITA SEMILLAN de ROCCA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, Prosecretario.

$ 1.400 e.8|7 Nº 36.465 v.14|7|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a ANGELICA TAGLIORETI de ARAMBURO, para comparecer en juicio: "Burgueño de Ivaldi Irene L. c| Taglioreti de Aramburo Angélica s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.200 e.8|7 Nº 36.483 v.11|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA RAMONA IÑIGUEZ de MOSTEIRO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.947-v.10|7|64

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA JUANA MARSIGLIA Vda. de ALISIO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 2.800 e.8|7 Nº 36.513 v.20|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VICENTE SOICH. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Jose H. Alcácer, prosecretario.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.938-v.10|7|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA SUKAUSKAS o ANA SUKAUSKAITE de LINGYS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.400 e.8|7 Nº 36.539 v.14|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL BALOCCO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 1.400. e.6|7. Nº 36.140. v.11|7|64

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MACIAS de SOSA o MARIA ANGELA MACIAS de SOSA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 2.800.— e.7|7-Nº 36.278-v.13|7|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MAXIMA CORREA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.400 e.8|7 Nº 36.429 v.14|7|64

Nº 30

El señor Juez doctor José Pedro Massa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA BIZZANELLI de POZZI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.320 v.13|7|64

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANUEL ZAPIOLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 36.101-v.10|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE CALI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.888-v.10|7|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría R. de Abella Victorica, cita por tres días a AMELIA MARIA BERTOLI DE HARAMBURE para comparecer en el juicio por consignación que le sigue Gilda Binstok, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.080. —e.7|7 Nº 36.334 v.10|7|64

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Diego Vila a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos o acreedores de don AURELIO CHAPPE.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 1.400.— e.7|7 Nº 36.219 v.13|7|64

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38. — Cítase por 3 días a: "LUIS MARTINEZ, RICARDO MOYANO y JOSE GIL SANZ", para que comparezcan en juicio "caratulado: "Vázquez Otero, Manuel c|Martínez Luis, Moyano Ricardo, y José Gil Sanz s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.080.— e.7|7 Nº 36.363 v.10|7|64

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA VAZQUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 35.869-v.10|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIA NOWYDWOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo — Sumario Nº 33.122—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|7-Nº 4.732-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, GLADYS MABEL GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 33.142), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|7-Nº 4.734-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, AEROGLIANO LIVALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 16 de junio de 1964. — Florencio Varela, secretraio.

e.6|7-Nº 4.735-v.11|7|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Expte. Nº 34.211), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 4.830 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMANO CAPPONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.088), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Julio Adolfo Terán secretario.

e.7|7 Nº 4.831 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CUSTODIA GUERREIRO de HIPOLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Número 33.096), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Julio Adolfo Terán secretario.

e.7|7 Nº 4.832 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SIDNEY CHIRAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (causa 33.864), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef secretario.

e.7|7 Nº 4.833 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PECCI EDUARDO o PESCE EDUARDO o MIRAGLIA ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 16 de junio de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|7-Nº 4.736-v.11|7|64

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIA SOFIA GALVAN de NOVALES, a comparecer en la causa Nº 28.592, que se le sigue por infracción prendaria (Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|7 Nº 4.834 v.13|7|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.604, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|7 Nº 4.835 v.13|7|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO G. MOLINARI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.603, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.7|7 Nº 4.836 v.13|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MILAGRO CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.7|7 Nº 4.837 v.13|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS HAKHAMOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz secretario.

e.7|7 Nº 4.839 v.13|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE M. GAGLIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 16 de junio de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.

e.7|7 Nº 4.840 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO JUAN NICOLAS MONTANELLI y a GIMNI TAMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (Sumario Nº 24.323|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Juan J. De Valle, secretario.

e.7|7 Nº 4.838 v.13|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARGENTINO JOSE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y Tentativa de Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|7 Nº 4.841 v.13|7|64.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, ANTONIO LUIS POLINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|7-Nº 4.737-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MIGUEL ANGEL GALLOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|7-Nº 4.733-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MANUEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|7-Nº 4.739-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, JOSE DARIO DE JESUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|7-Nº 4.740-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, BENEDICTO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 16 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|7-Nº 4.741-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, ZENEN DOMINGO OTRANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 16 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|7-Nº 4.742-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, ROBERTO GARCIA PIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 16 de junio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|7-Nº 4.743-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a ELIAS SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 28.589, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 115.

Buenos Aires 15 de junio de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6|7-Nº 4.744-v.11|7|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO CASTRO VERDUX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.7|7-Nº 4.842-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MORENO VIVOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.7|7-Nº 4.843-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EMILIO MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.7|7-Nº 4.844-v.13|7|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN FERNANDO SOLER a comparecer en la causa Nº 12.799 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|7-Nº 4.845-v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 12.705, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|7-Nº 4.745-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BASILIO IGNACIO VELEZ a comparecer en la Causa Nº 12.850, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|7-Nº 4.746-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DONATO CILLIO a comparecer en la Causa Nº 12.862, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|7-Nº 4.747-v11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a POSE TRAICO a comparecer en la Causa Nº 12.920, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|7-Nº 4.748-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO JULIO SANTAMARIA a comparecer en la Causa Nº 12.941, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|7-N 4.749-v.11|7|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 858 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.7|7-Nº 4.846-v.13|7|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RILLO (h.) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. (sumario Nº 27.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Esteban Bergara, secretario.

e.7|7-Nº 4.847-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MILASEK (27.950), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|7-Nº 4.750-v.11|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Gerente de la firma LASTER R. S. L. al 4 de Julio de 1963, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.7|7-Nº 4.848-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL GOLDSMID de MOLOCZNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|7-Nº 4.751-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|7-Nº 4.752-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL OSCAR GIMENEZ (C. 10.495), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|7-Nº 4.753-v.11|7|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a RAMON VALDEZ, a comparecer en la causa Nº 2.192, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.

Buenos Aires, 12 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7-Nº 4.849 v.13|7|64

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 12, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a NORMAN NELSON GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.286, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, junio 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7-Nº 4.850 v.13|7|64

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, de la Capital Federal, por ante la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a PASCUAL BEIDERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2275 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, junio 15 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7-Nº 4.851 v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a|c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a VICTOR ANIBAL BLANCO, a comparecer en la causa Nº 2.278, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7-Nº 4.852 v.13|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos a|c del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ANTONIA GINE de MARRA, a comparecer en la causa Nº 2.276, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 4.853 v.13|7|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos a|c del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a SIMON BALBACHAN, a comparecer en la causa Nº 2.281, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 4.854 v.13|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7 Nº 4.855 v.13|7|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA LIBORIA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7 Nº 4.856 v.13|7|64.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDRO ROBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|7 Nº 4.857 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARIANO SACULLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|7 Nº 4.858 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CHERIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|7 Nº 4.859 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CESAR ORELLANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.7|7 Nº 4.860 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO ALBERTO BARRAZA, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos c|1958", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|7 Nº 4.861 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JUSEFF SALEH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|2002", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|7 Nº 4.862 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a KARNIK NERCESSIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria, c|2054.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|7-Nº 4.863-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO JUAN ARROYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (1993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.7|7-Nº 4.864-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS AGUILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 2023), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.7|7-Nº 4.865-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ULVELAL, JUAN JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|7-Nº 4.866-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|7-Nº 4.867-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO DALLESSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2101, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|7-Nº 4.868-v.13|7|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO DORADAU (1.964) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|7-Nº 4.869 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 1.305), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.7|7-Nº 4.870 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Nº 2.054), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|7-Nº 4.871 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MORDILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (c. Nº 2087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|7-Nº 4.872 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA VICENTA VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (c. Nº 2129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|7-Nº 4.873 v.13|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2082, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|7-Nº 4.874 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ISUBIDIA (sumario 1.836) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito reprimido por art. 290 del código penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.7|7-Nº 4.875 v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO RAFAEL BASUALDO LEBRAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 2.007), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 17 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|7-Nº 4.754-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL EMILIO BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 1.846), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|7-Nº 4.755-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MENAO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.061, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.756-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MIGUEL GARRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 2.096, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7 Nº 4.751 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGHINA SANTANA DE ITALO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.097, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.758-v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL GOLDSMID DE MOLOCZNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.113, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.759 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BEHOBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.067, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.760 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MESSUTI ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.761 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANFILOQUIO CHAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.913, que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.762 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MENDEL BLUMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.083 que se le sigue por infracción a la ley de prenda Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.763 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOLUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.005 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.764 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE MARIANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.041 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.765 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SEGOVIA y a LUIS ALBERTO GUZMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.096 que se les sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.766 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.112, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.767 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OCTAVIO ZANDONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.116, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.768 v.11|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.109 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.769 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR J. PEREZ LLANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|7-Nº 4.770 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. número 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE BENEDICTO MINITTI (1937), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964 — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|7-Nº 4.771 v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR CARLOS BRIZUELA a comparecer en la causa Nº 2.055 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|7-Nº 4.772 v.11|7|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LUJAN F. CORVALAN, a comparecer en la causa Nº 4213, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7-Nº 4.876-v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CORVALAN, a comparecer en la causa Nº 4.213, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 4.877 v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a PAZ VILLALBA, a comparecer en la causa Nº 4255, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 4.878 v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GUMBAU, a comparecer en la causa Nº 4218, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 144.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 4.879 v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ISEN, a comparecer en la causa Nº 4216, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 4.880 v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL E. ROSELLI, a comparecer en la causa Nº 4217, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 4.881 v.13|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VALENTIN MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 4242, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 4.882 v.13|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LUIS IREIZO, a comparecer en la causa Nº 4264 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7-Nº 4.883-v.13|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 4310 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7-Nº 4.884-v.13|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA AZUCENA COMETTI, a comparecer en la causa Nº 4263 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires. 19 de Junio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7-Nº 4.885-v.13|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDA PAULINA NAPOLI DE ORELLANO, a comparecer en la causa Nº 4261 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7-Nº 4.886-v.13|7|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANO LOPEZ PONCE, a comparecer en la causa Nº 4284 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1964. — Secretaría Nº 144. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.7|7 Nº 4.887 v.13|7|64

Nº 16

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL TISSERA para que comparezca a estar, por derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.6|7-Nº 4.773-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del Dr. Jorge Roberto Moras Mom, secretaría Nº 149 del autorizante, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.207 que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 149. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.6|7-Nº 4.774-v.11|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (4.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.775-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAMON PAROD GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.077|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 5.776-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO GORRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.777 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAREGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (4.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.778-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PASCUAL FINESTRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.779 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN SOLIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.780 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO BONAMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (4021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.781 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151., cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO DOCAMPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.782 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARAUJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.783-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO EUSEBIO RIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.784-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SANTIAGO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (4.017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.785-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 15 de junio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|7-Nº 4.786-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINO ORFEO ANNECHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en la causa Nº 3.929, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|7-Nº 4.787-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUIS MIGUEL ISLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 267 y 268 del Código Penal, Causa 3.905, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 15 de junio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|7-Nº 4.788-v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL KRATZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 6|7 Nº 4.789 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO DAMIAN ZABALA (3769) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|7 Nº 4.790 v.11|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 324 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|7-Nº 4.888-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JULIO VULENTIN, causa Nº 3.744, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|7 Nº 4.791 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PALLAROLS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3705, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|7 Nº 4.792 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA GODOY de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.707 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|7 Nº 4.793 v.11|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARMANDO VILLEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.185 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|7 Nº 4.794 v.11|7|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN VILLAR y a PERFECTO MIRA a comparecer en la Causa Nº 4.087, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|7-Nº 4.795-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ESTANISLAO ROSS a comparecer en la Causa Nº 4.095, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|7-Nº 4.796-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días HAYDEE M. BANCHERO de CONSTANTINI a comparecer en la causa número 3.862, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|7-Nº 4.797-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALONSO a comparecer en la Causa Nº 4.085, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|7-Nº 4.798-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ZAMPINI a comparecer en la Causa Nº 3.975, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|7-Nº 4.799-v.11|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 4.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|7-Nº 4.800-v.11|7|64

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICITTACION SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 15 de 1964.
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.7|7 Nº 4.889 v.13|7|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO ALBERTO CARRON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.664), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 15 de 1964.
Jorge Baltar, secretario.
e.7|7 Nº 4.890 v.13|7|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON EDUARDO DAGAND para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, del Cód. Penal) en Causa 3.692, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, junio 15 de 1964.
Jorge Baltar, secretario.
e.7|7. Nº 4.891. v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MELELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (Causa Nº 3.444), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.6|7-Nº 4.801-v.11|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría nº 1 del escribano Elías T. Raffo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación de la presente, a JUAN MARTINEZ MARTINEZ, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, junio 15 de 1964.
Elías T. Raffo, secretario.
e.7|7 Nº 4.892 v.13|7|64

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la secretaría Nº 9 del firmante, cita, llama y emplaza en la causa Nº 9.165|63 — caratulada Banco Industrial de la República Argentina s|den. inf. art. 44 y 45 ley 12.962 c|Liviplan S. R. L.", que tramita por ante este Tribunal a ADOLFO VATNIK y a NORMA LEONOR DE OTO, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Secretaría, 16 de junio de 1964.
René F. Daffis Niklison, secretario.
e.7|7 Nº 4.893 v.13|7|64

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ALFREDO AURELIO CARREÑO VILLAFAÑE, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.620 que se le sigue por infracción al artículo 28 de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires 17 de junio de 1964. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|7-Nº 4.802-v.11|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. SIERRA ROJAS y LUIS PEDRO LOPEZ CERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Diego María de Achával, secretario.
e.6|7-Nº 4.803-v.11|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 15 de junio de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay Nº 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.7|7-Nº 4.895-v.13|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE KUPCHIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7-Nº 4.896-v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SAUL LIPERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7-Nº 4.897-v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL D. CHACUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7-Nº 4.898-v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|7-Nº 4.899-v.13|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO A. FUNES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Guido Cieza Rodríguez, secretario.
e.7|7-Nº 4.900-v.13|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARMANDO LOGIUDICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7-Nº 4.901-v.13|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NIN PRATOLONGO y LEOPOLDO FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.6|7-Nº 4.804-v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RETONDARO y LUIS FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.6|7-Nº 4.805-v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE BRAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.6|7-Nº 4.806-v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7 - Nº 4.807 - v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7 - Nº 4.808 - v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN B. CERRUTI, para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.6|7 - Nº 4.809 - v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DIONISIO LOARTE y DELIA M. SOCIERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.6|7 - Nº 4.810 - v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL KESQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.6|7 - Nº 4.811 - v.11|7|64

Jugado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PETRUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
e.6|7 Nº 4.812 v.11|7|64

Jugado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CLAUDIO WALTER CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
e.6|7 Nº 4.813 v.11|7|64

Jugado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE CIAPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, Secretario.
e.6|7 Nº 4.814 v.11|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARNOLDO KRFUUSE praa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 16 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.902 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a OBDULIA FERNANDEZ de SPORTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1642 bis) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 15 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.903 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS H. SALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.904 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BUDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1078) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.905 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GUERINO AIMOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1100), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.906 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERRUFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 16 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.908 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1232), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.907 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JAIME SEGU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.7|7 Nº 4.909 v.13|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a INES SANFELIS DE MOROÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa nº 1346), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por circo (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.6|7 Nº 4.815 v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO PACHECO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa nº 1532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.6|7 Nº 4.816 v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GAMBARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa nº 1062), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.6|7 Nº 4.817 v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (nº 11), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO TOMAS DOUEK ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa nº 1464), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.6|7 Nº 4.818 v.11|7|64

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL L. RICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4819 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO REGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4820 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LOPEZ y JOSE ANTONIO HENRIQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4821 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIVINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4822 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GABRIEL IZQUIERDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa número 1462) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4823 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO WASHINGTON SAENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4824 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA CANOVAS VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1192), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese bor cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4825 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna (Nº 11) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MILANESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa Nº 1320), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4826 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4827 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO AVALLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4828 v. 11|7|64.

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e. 6|7 Nº 4829 v. 11|7|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 29, a cargo del suscrito, cita por el término de cinco (5) días a la señora NILDA BARIFFO de VALLEJOS, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, autos: "Fisco Nacional contra Antártida Argentina S. R. L. sobre ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención en los mismos al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964.
Jorge Almeida, secretario.
e.7|7 Nº 4.894 v.13|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber, por cinco días, que en ONDINE HOGAR S. R. L. su quiebra, se ha señalado el día primero de setiembre a las catorce horas, para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala del Juzgado. Síndico: Jacinto González Segura con estudio en Av. Corrientes Nº 447, Esc. 601, a quien deberán presentar títulos justificativos de sus créditos, hasta el día seis de agosto de 1964. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el día seis de agosto de 1962. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.000.— e.7|7 Nº 36.245 v.13|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO GOLDEMBERG. Fecha provisoria de cesación de pagos: 24 de mayo de 1963. Síndico: Orlando G. Ferrari, domiciliado: Uruguay 654, noveno piso, of. 911, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 7 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e.4|7-Nº 35.926-v.10|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "PESCE GERMAN NICOLAS", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 24 de julio de 1964, para presentar al síndico Américo Ireba los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 36.023-v.10|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco (5) días a los acreedores de SYMCHA SUCHOWOLSKY, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para prensentar al Síndico don Héctor Bruno Betro, con domicilio en Martiniano Leguizamón 145, los justificativos de créditos. — El día 28 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.000 e.8|7 Nº 36.430 v.14|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a SIMON MIGDAL para comparecer en juicio "I. Atlas y Cía. c|Migdal Simón s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 36.206 v.13|7|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco (5) días en el Juicio "ROBLES J. c|BLANCO ALEJANDRO s|cobro ejecutivo" que el martillero Miguel Angel Zarlenga con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 3883, Capital, T. E.: 88-4102; rematará la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Fraga Nros. 109|11, entre las de Concepción Arenal y Dorrego, edificada sobre lote Nº 10 de la manzana "B" que mide 10m392 de frente al S., por 47m09 de fondo, la misma a propuesta de parte actora se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre, con base de $ 2.050.000 m|n., al contado, el Miércoles 15 de Julio a las 15 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — El secretario.
$ 4.400.— e.8|7 Nº 36.556 v.14|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "MOLINARI JOSE JUAN c/MOLINARI ANTONIO JOSE, s/sucesión, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, rematarán, en San Martín 388, Capital, el 16 de julio próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles: 1) departamento unidad 8 del 3er. piso de la finca Av. Quintana 294/300, esq. R. Peña 1787/97, Capital, desocupado. Sup. prop. 147 m2., porc. 5,14%, base $ 716.000; 2) finca Almte. Brown 410/18 y Gualeguay 382/88, Capital, alquilada. Sup. 286,21 m2., base $ 572.666,66, y 3) finca en San Isidro, Prov. Bs. Aires, calle 25 de Mayo 216/20/24, alquilada, mide 10 m. frente NE., 16 m. 29 al NO., 16 m. 88 al SE., 10 m. 02 contrafrente; base, pesos 385.866,66. Ventas al contado o bien 50% al contado, saldo a un año de plazo, con 12% de interés anual. 8% seña, 3% comisión.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.800. — e.7|7 Nº 36.355 v.13|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaria Nº 1, comunica por cinco das en el juicio: "LASTECHE de TAVEIRA, MATILDE contra GOMEZ ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Calvar, a propuesta de la parte actora, rematará el día 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. D, de Capital, la finca, ubicada en la calle Arzobispo Espinosa 1497|88 es. España 282 y 284, de

esta Capital, cuyo lote mide: 12,99 mts. de frente al Sud por 25,98 mts. de fondo, que es también frente al Oeste. El local de negocio con vivienda y un departamento, se encuentra alquilados, el departametno restante lo ocupan sus propietarios. — Base m$n. 130.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Pedro J. Torrens, secretario.

$ 5.000.— e.6|7-Nº 36.199-v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "PETIT de RUSSO, RAQUEL AMELIA, s|testamentaría", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de partes, venderá en público remate, el martes 14 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle General Urquiza Nros. 1229|31, Capital, entre Avda. San Juan y Cochabamba, edificado en terreno de: 12,99 m. de frente al E. por 38,97 m. de fondo. Base: $ 1.560.391,20 m|nal., al contado, previniéndose que el mismo se entrega en las condicoines de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.6|7-Nº 36.175-v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio "IBARRA HILARIO ARTURO y FERNANDEZ de IBARRA ELENA CONSTANZA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble O'Higgins 1327, Capital; desocupado, mide 8m35 frente S.O., 25m80 costado S.E., 24m60 costado N.O. — Base pesos 400.000, contado. — 8 o|o Seña. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.600. e.3|7. — Nº 35.820 v.15|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: GAREA MANUEL c|CALIVARES HEBE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 12 de julio próximo, a las 15 horas, con la base de $ 347.525 m|n., la finca ubicada en la calle José C. Paz Nº 2574, Villa Libertad, paraje Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que mide: 10 m. de frente al NO. sobre la calle José C. Paz, igual medida en el contrafrente al SE., lindando con parte del lote 25; 30.62 m. de fondo en el costado NE., lindando con parte del lote 30 y 30,63 m. de fondo en el costado SO., lindando con lote 28 y fondos del 26. — Superficie 306,72 m2. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.400 e.4|7 Nº 35.904 v.10|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos "MALAMUTE, JUAN s| sucesión", que el martillero Domingo Isidro García, rematará el sábado 25 de julio de 1964, a las 16,30 hs., en la Avda. San Martín 6031|37, Cap. Fed., la propiedad de la Avenida Francisco Beiró 3306, esquina Campana, Capital Federal (Villa del Parque). — Los ocupantes de la finca no revisten carácter de inquilinos. — Sup. total del lote 121,55 m2. — Base m$n. 406.496, al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, julio tres de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200.— e.8|7 Nº 36.545 v.14|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "BALDESSARI CLARA MARIA c| GALLIA HNO. Y CIA. S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 15 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Avellaneda e|Solís y Alvarado (lote B) sup. 679,55 ms. cs., base $ 130.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 25 de 1964 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.600.- e.7|7 Nº 36.358 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "LARGHI ANGEL ALEJANDRO, s|Testamentaria", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet, rematará la tercera parte indivisa, el domingo 12 de julio, a las 16 horas, en el mismo, inmueble Avenida San Juan 2029; mide 8m.81 frente Sud; 52m.79 fondo Oeste y 52m.99 costado Este. — Ocupado en las condiciones que se encuentra. — Base $ 230.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Esmeralda 77, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 35.667 v.11|7|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días, en el juicio "MAZZA JENARO y otro c/ORMILUGUE OSCAR LUIS, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 15 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Barrio Parque Gral. San Martín, Partido de Merlo, Prov. Bs. Aires, calle M. Murray 1259. Sup. 700 m2., base $ 210.000, contado. 8% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.600. — e.7|7 Nº 36.366 v.13|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en los autos "SAMPAIO ALVES A. contra CARIBONI HERALDO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Roberto M.Mombelli, rematará el Martes 21 de Julio, a las 16,30 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, C. Fed. La propiedad ubicada en el Pasaje Albania Nº 4543|45 entre las de Bernáldez y Marcos Paz, edificada en el lote 16. Sup. total 153.71 mts.: Edificio moderno y compuesto de 4 amplios departamentos. — Base $ 599.153 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.800.— e.8|7 Nº 36.470 v.20|7|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 17 del doctor Isaac R. Molina, se hace saber por diez días en los autos caratulados: "LEDO, BERNARDINO contra SASSO, ELIAS ADOLFO, sobre cobro hipotecario", que el martillero D. Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta, la finca calle Rojas 824|28, Capital Federal, s|terreno que mide 8m66 fte. al E., 35m58 cost. N., 20m75 al S. y 17m44 al S. O. — El inmueble deberá entregarse libre de ocupantes. Base $ 943.927,50 m|n. Al contado. — Remate: El sábado 18 de julio 1964, a las 15 horas, en la misma finca. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Inf. y folleto, Florida 336, Tel. 45-1818 y 4378. Armando G. Marolda.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.000.— e.6|7-Nº 36.130-v.17|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: SCHARF PFEFFER JACOBO c| ROTENBERG SAMUEL s|ej. hip., que el martillero Servando García Casabal, rematará el día 15 de julio a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, la propiedad sito en la calle Santander Nº 777, Capital. — Superficie 194,17 mts2. — Base $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. (La propiedad se encuentra ocupada por su dueño).

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 2.600 e.4|7 Nº 36.103 v.10|7|64

Orden Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días que en los autos: BORDOLI OSCAR PABLO c|PORTO CELESTINO ejec. hipotecaria, que el martillero José Balocchio, con ofic. en 25 de Mayo 158, 34-2021; rematará el día domingo 19 de julio de 1964; a las 15 hs., sobre los mismos, 2 lotes de terreno con frente a la calle Pedro León Gallo e Venezuela y Granada, de San Justo, Partido de Matanza, de la Prov. de Buenos Aires, de acuerdo al plano de la Dirección de Geodesia Nº 10-118-53; con las siguientes medidas: Lote 1; 11 m. de frente por 65.58 m. de fondo costado; N.O. 63,11m.; costado S.E. y 11,27 m. contra frente, Sup. 707.80 m.c. — Lote Nº 2: 11 m. de frente por 63,11 m. costado N.O.; 60.65 m. en el S.E. y contra frente 11,28 m. Sup. 680,63 m.c. — Base $ 179.351,75 m|n. al contado. — A cuenta de precio el 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Para mayores inf. secretaria actuaria o en mis oficinas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 10.000 e.4|7 Nº 36.015 v.16|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en autos SENEGA RAUL JOSE contra MALARET ANTONIO EMILIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ricardo O. Wood, rematará sobre el mismo, el Dpto. G, piso 3º, finca Pichincha 996, el 23 de julio de 1964, a las 17 horas. — Se trata de la unidad 7, con superficie cubierta de 49,45 m2, participación superficie cubierta común 23,46 metros cuadrados, uso exclusivo, balcón 0,72 dm2, porcentual 8,44 o|o. — Dominio: zona sud, Tº 106, Fº 54, Dpto. 7, piso 3º, edificio 1367. — Ocupado por el propietario demandado. — Base pesos 380.904. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.120.- e.3|7 Nº 35.693 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días que en el juicio FONTANELLA de BORGNINO NELIDA c|CARDANI DE LLAN de ROSOS EDITH LILIA s|hipotecario, el martillero Juan Galeano, rematará el 14 de julio de 1964, a las 15.30 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en Bernal, Partido de Quilmes, calle Pringles Nos. 485| 487, entre las de Avellaneda y 25 de Mayo, la que se encuentra ocupada; edificada en terreno de 10 m. de frente por 19 m. de fondo. — Base: $ 260.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.760. e.3|7. Nº 35.783. v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, comunica por diez días en el juicio: "MELLE ANIBAL, s|sucesión", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet, rematará el domingo 12 de julio, a las 15 horas, en el mismo, inmueble Manuela Pedraza 4286. Mide: 10m43 frente Nord Oeste; 8m35 contrafrente Sud Este; 34m68 fondo, costado Sud Oeste y 34m64 costado Nord Este. Desocupado. — Base $ 300.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Esmeralda 77, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

5.200 e.30|6 Nº 35.310 v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en los autos "D'ARCO, ROBERTO y otro c/ ANFUSO, JOSE, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., rematarán, en Brasil 1039, el día 14 de julio de 1964, a las 15.30 horas, el departamento unidad 7, piso 1º de la finca Presidente Luis Sáenz Peña 1810|12|14|16, Capital, el que se entregará desocupado, conforme cláusula 8 contrato hipotecario. Base, pesos 680.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.400. — e.1º|7 Nº 35.313 v.13|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días, en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otra c/KOVACIC PEDRO, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 15 de julio próximo, a las 15.30 hs., 5 lotes en block, ubicados en Berazategui, Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. Aires, frente a calle s/nombre, señalados con los Nos. 6, 7, 8, 9 y 10, manzana 71. Sup. total 1.541.50 m2., base $ 120.000, contado. 8% seña y a cuenta de precio; 3% comisión.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. — e.7|7 Nº 36.357 v.13|7|64

El Juzg. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: GARCIA MANUEL y otros c|RUIZ RAUL s|hipotecario, que el martillero Juan Mandri, rematará el día martes 14 de julio a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la unidad Nº uno de la finca sita en la calle Chacabuco Nº 1527, Cap. Fed. — Sup. propia 135,73 mc., más dep. sót. y caldera, calefacción, de propiedad y uso exclusivo, sup. 54,74 mc. y hab., lav. y toil. en azot., sup. 13.36 mc. o sea sup total 253,83 mc. uso excl., dos patios p| rep. común, con sup. 47,84 mc. y terraza 13.36 mc. — Porc. s|total prop. 45.02 o|o. — Base m$n. 1.327.815. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Deudor se comp. cont. hip. ent. desocupada dentro diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.800 e.4|7 Nº 35.901 v.10|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "VERNA FILOMENA Y OTRA c|HAFEZ, ADELA s|ejecución hipoecaria", que el martillero Leandro H. Angione, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, 5º p., el día 15 de Julio a las 15 hs., el Departamento horizontal Nº 32, piso 8º, de la finca Av. del Libertador General San Martín Nos. 726 y 728, Capital Federal. — Superficie Total: 51,70 m2. — Base: $ 288.426 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 36.484 v.14|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por diez días en el juicio: IRIBARREN MARTIN y otros c|NATALINI SALUSTIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Osvaldo Arçapalo rematará en 25 de Mayo 311, el 16 de julio a las 17 horas, la unidad Nº 4 al frente, primer piso, departamento B. con entrada común por el Nº 3518 de la Avenida Corrientes. Sup. propia 98mc07, común 29 mc41. Total 127mc48. Porcentual 6.95 o|o. — Base $ 708.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Domicilio martillero Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5, H. — T.: 34-3323, de 14 a 18. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 6.400. e.3|7. Nº 35.572. v.15|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que en el juicio "GORI ROBERTO MANLIO contra O. GORI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 15 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Castro 2269, que mide 17 m. 32 de frente al NE. por 41 m. en el costado SE. y 41 m. 40 en el NO. Base $ 2.711.986 m|n., al contado. 8% a cuenta de precio y 3% de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.

$ 3.000. — e.7|7 Nº 36.335 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, en el juicio "RODRIGUEZ de DIAZ SOLEDAD y otros c/AQUINO JULIO DAMIAN, s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 15 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Justo, Pdo. Matanza, Prov. Bs. Aires, calle Yeruá 2541. Sup. 255,17 m2., base $ 260.000, contado. 8% a cuenta de precio, 3% comisión.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.600. — e.7|7 Nº 36.364 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "MONTERO MENDEZ, ANDRES c|CARLOS PONCE, s|hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de partes, subastará públicamente, el martes 14 de julio, a las 15 hs., 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en el pueblo de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. Aires, calle Marcos Paz Nº 3284 entre Ricardo Gutiérrez y Olegario Andrade, edificado en terreno de: 12 m. de frente al N.O por 20 m. de fondo. Superficie 240 m2. Base $ 175.000 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200.— e.6|7-Nº 36.176-v.11|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en exp. 7501, año 1961, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en sus oficinas, calle Corrientes 2438, piso 6º "D" (T.E. 83-4545), Capital Federal, el día 20 de julio a las 10 horas, la mitad individa del inmueble calle Cosme Beccar 164|68|72|78|86|90|94|98, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todo alquilado. — Superficie: 361,62 metros cuadrados. — Base: 300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.000 e.4|7 Nº 36.041 v.10|7|64

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días, en el juicio "PALOMBA ANGEL y otro c/MANES HAYDEE LILIA, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará, el día 18 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Pedro Velarde 3286, entre Elía y Atuel, a una cuadra de Avda. Amancio Alcorta (alt. 3000), que mide: 7 m. 50 en su frente al Norte, sobre Pedro Velarde; 7 m. 50 en contrafrente al Sudoeste, que también es frente sobre Perito Moreno; 10 m. 19 en costado O. N. O., y 13 m. 34 en costado E. S. E. Base $ 260.000. Contado; seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Informes: 35-8180.

Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. — e.1º|7 Nº 35.346 v.13|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por cinco días en el juicio "BACIGALUPO SANTIAGO AGUSTIN c|CARLIN ENRIQUE GENEROSO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar P. Bordoli, rematará sobre el mismo, el domingo 26 de julio 1964 a las 11 horas, el departamento señalado con el Nº 6 del 3º piso, de la finca situada en esta Capital Federal, calle Rivadavia 2195|97|99 formando esquina a José E. Uriburu 3|11|17, con entrada por el 2195 de Rivadavia, cuyo departamento se compone de una sup. cubierta de 180,46 mts. cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 7.66 por ciento, en relación a la totalidad del inmueble. — Base $ 372.750 m|n., al contado. — Seña y a cuenta del precio el 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Raúl R. Fríos, secretario.

$ 4.000 e 4|7 Nº 35.951 v.10|7|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "PELAEZ de NAHMANN ISIDRA c| MALVAREZ JUAN M. s cobro hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de julio próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Yerbal 2826, sup. 294,47 ms. cs., base retasada $ 187.500 al contado o bien $ 100.000 a un año de plazo con 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres anticipados y excedente al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.- e.7|7 Nº 36.365 v.13|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "MARIN de ABAL EVARISTA c| MEYER MARKEL JAIME s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de Julio de 1964 a las 11 hs., en Alsina 1573, local 3, el departamento 4, ubicado en planta baja de la finca de la calle Morelos 744, entre las de Neuquén y Canalejas, superficie 45,37 m2. Porcentual 4,09 %. Base $ 147.318. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. — Buenos Aires, Junio 30 de 1964 — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.600.- e.7|7 Nº 36.395 v.13|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en los autos "GARCIA JUAN FRANCISCO" s|sucesión, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 19 de julio, a las 15 hs.: en la misma propiedad: calle Arregui 3054|56, el departamento unidad (4) que consta de jardín 2 hab., hall, baño inst., cocina a gas, patio, terraza y teléfono. — Desocupado. — Base $ 188.000 m|n.: Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Del precio que se obtenga, se deja el 50 o|o en hipoteca a un año. 15 o|o interés anual, pagaderos por trimestres adelantados. Escrituras ante el Escribano Juan C F Barrenechea. Visitar de 10 a 12 y de 14 a 16 horas; Llaves en el Depto 3.

Buenos Aires julio 1º de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 3.600 e.4|7 Nº 36.001 v.10|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que en el juicio IANNELLA SANTOS AURELIO c BALLESTER LUIS JOSE MARIANO" s ejecución hipotecaria, el martillero Flores y Pereyra (Rivadavia 842, Piso 2º C.), rematará sobre la misma el día 19 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas, la propiedad situada en Muñiz (Partido de General Sarmiento) Prov. de Bs. Aires, calle Azcuénaga Nº 1580 entre las de Pereyra Iraola (hoy M. Irigoyen) y del Valle (hoy Junín). — Superficie total 163,59 metros cuadrados, con la base de $ 207.202 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del que resulte comprador.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, Secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 36.422 v.14|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "BIROT DE AGUILERA SUSANA Y OTROS c|GONZALEZ ARNOLDO M. s|cobro hipotecario" que los martilleros **Giménez Zapiola** y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 15 de julio a las 16 horas el departamento Nº 13, piso 5º, del inmueble Lavalle 2017|21 edificado en terreno de 13m45 al S. por 11m15 costado E.; al O. a los 5m30 martillo en contra de 2m70 por 5m50 hasta el contrafrente que tiene 9m75. — Sup. propia 51,82 m. c. Porcentual 9,33 o|o. — Base $ 251.600. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o o comisión.

Buenos Aires, julio seis de 1964. — El Secretario.

$ 3.400.— e.8|7 Nº 36.569 v.14|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA BLANCA y otros c|VALLS SARDA JAIME y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 15 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo. Pcia. Bs. Aires, calle Echeverría esq. Chubut (lote 11, manz. B) sup. 160,1658 ms. cs. ocupado por los demandados. Base $ 550.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.- e.7|7 Nº 36.362 v.13|7|64

Nº 26

El Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por cinco días en autos: "ALVAREZ ZUDAIRE LEOPOLDO c|CASTRO ABALDE CELSO RAMON (s|concurso) s|división de condominio", el martillero Juan Mandri rematará el viernes 17 de julio, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nro. 311 Cap. Federal un campo sin derecho de regadío situado en el Departamento de Maipú Provincia de Mendoza, Distrito Barrancas denominado "Gualan", con los siguientes linderos: al Norte: Pablo Kumberger; al Sud: Cuchilla del Carrizal; al Este: desde la intersección de la calle Torres hasta Cuchilla Negra y al Oeste: filo más alto del Cordón del Carrizal. — Superf. aproximada 8632 hás. — Base: $ 1.185.333.33 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El campo se encuentra: ocupado 5.690 hectáreas por Y.P.F., con instalaciones, pozos, campamentos, baterías, oleoductos, acueductos etc. rentando en concepto de indemnización por servidumbre minero. $ 6.400 mensuales y el resto desocupado.

Buenos Aires junio 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 5.200 e.4|7 Nº 35.903 v.10|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, secretaría Nº 60, comunica por diez días en el juicio ARRIETA de ACUÑA. CLOTILDE P. c RODON, RAMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Alberto C. Abrain Aldasoro rematará sobre el mismo inmueble, el 19 de julio de 1964, a la hora 11.00, la finca ubicada en "Villa Monsegur", localidad Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a calles Madero y La Patria. — Superficie 8.060,75 m2. — Base m$n. 1.062.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. "...obligándose el deudor a entregarlos totalmente libres de ocupantes a quien resulte comprador en caso de subasta judicial", (Cláusula 5ta. del contrato de mutuo). — Buenos Aires, junio 18 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 8.400. e.2|7. Nº 35.597. v.14|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO DE LA RUA MANUEL y otros s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 0842, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.929. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 36.233 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría doctor Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCHERZER, ABRAHAM s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora marca Siam, modelo Electrolux Nº 273167, que se exhiben en Montesquieu 551 Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.130.

Buenos Aires, julio dos de 1964. — Jerónimo Cutillo, Prosecretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.234 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría doctor Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMPONI, JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un equipo motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 28.251, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.552.

Buenos Aires, julio dos de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.237 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría doctor Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIZ, HILARIO JOSE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 17 de julio de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195309, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 20.000.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.240 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría doctor Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GORGONE JOSE s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85, Nº 417579, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.993.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jerónico Cutillo, secretario.

$ 1,800 e.7|7 Nº 36.316 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría doctor Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FINOCHIARO, SALVADOR s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Mod. 30, Nº 250674 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.350.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.317 v.10|7|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría doctor Ricardo Heurtley comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|CHAVERO, ANDRES s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un equipo motobombeador a nafta marca Siam, Mod. 1508 Nº 45256, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.530.

Buenos Aires, 29 junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.296 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACEVEDO, IGNACIO RAMON s| Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 252499 que se exhiben en Montesquieu 551. — Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.300. —

Buenos Aires, 29 Junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.298. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ de ESQUIVEL, AURORA, s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 1500676 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Fédederal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.170.—.

Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.308. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WOLPERS, FEDERICO JOSE ROBERTO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 1210560 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 9.990.—

Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.310. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIOIA de FERNANDEZ, ZULEMA MATILDE s|Ejec. prend, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 714939, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 19.950. —

Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.300. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TASSITANO, HERMES s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 700763 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.823. —

Buenos Aires, 29 Junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.307. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KESLER, PEDRO ZACARIAS s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 130419, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.665.—.

Buenos Aires, 29 Junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.301. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LARA, JOSE MARCOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto. Una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 545375, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 9.894.—.

Buenos Aires, 29 Junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.303. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LASCANO, JULIO RAUL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 255893, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 10.175.—.

Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.304. v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORRERO, ANTONIO JUAN s| ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 245.444, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.582.—.

Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800. e.7|7. Nº 36.305. v.10|7|64

Nº 10

Juzgado Nac. de Paz Nº 10, comunica por 2 días en los autos ZAMORA HNOS. contra BRUNO, CATALDO s|ejec., que el martillero Luis M. Echavarría rematará el día 14 de julio, a las 16.30, en San José 1754, Cap., una heladera marca Exclusiva, de 7 pies. Un lavarropas marca Eslabón de Lujo de 4 kilos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 880.— e.8|7-Nº 36.486-v.10|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en los autos ARCOMANO PEDRO NICOLAS contra TANCREDI DE PIANTAMURA MARIA LUISA ISABEL: cobro hipotecario, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de julio, a las 17 hs.: local de la Corp. de Rematadores: **25**

de Mayo 311, C. Fed.: Un lote de terreno ubicado en la Est. Laferrere (Pdo. Matanza) calle Tuyú entre Colegiales y L. de Vinci, lote 8 de la Manzana 29. Sup. total 800 mts.: Base $ 6.160. — m$n.: venta total al contado. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.600. e.4|7. Nº 36.002. v.10|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en los autos ARCOMANO PEDRO NICOLAS contra VILLARREAL EMMA GRACIELA, cobro hipotecario, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de julio, a las 17 hs.: en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed., Un lote de terreno ubicado en la calle L. de Vinci, lote 4, de la Manzana 29 entre las de Teuco y Tuyú de la Est. Laferrere (Pdo. Matanza). Sup. total: 1.092,50 mts.: Base $ 8.724,10. m|n., venta total al contado. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.600. e.4|7. Nº 36.005. v.10|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en los autos "ARCOMANO PEDRO NICOLAS contra TORRES CARLOS y otra" cobro hipotecario que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 21 de julio, a las 17 horas; local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, C. Fed., Un lote de terreno ubicado en la Est. Laferrere (Pdo. de Matanza), calle Teuco lote 18, de la Manzana 29 y entre las calles Colegiales y L. de Vinci. — Sup. total 800 mts. Base $ 6.691 m|n. venta total al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.600 e.4| Nº 36.003 v.10|7|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, Secretaría del Dr. Guillermo J. Brugo, comunica por tres días en el juicio "MIDLAND TECNICA S. A. c|EL MANANTIAL S.R.L., s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B Canop Mazar rematará en Venezuela 1144, Capital, lugar donde se exhiben, el día 17 de julio de 1964, a las 9.30 horas, los siguientes efectos: Un torno monopolea de pie, marca Pía, Nº 2240, de 1.500 mm. de distancia entre puntas y un motor eléctrico marca Pía, Nº 10615, de 5 C.V., trifásico, 220|380 V., de 1.400 r.p.m. — Base m$n. 14.224,12. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 2.040 e.7|7 Nº 36.211 v.10|7|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew Jerzy Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ de MERCHAN BONIFACIA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 1501080, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.488.

Buenos Aires, 26 junio de 1964. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.311 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew Jerzy Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTAMANTE RUBEN DARIO y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador eléctrico Siam, modelo 1.508, Nº 2606, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.090.

Buenos Aires, 26 junio de 1964. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.314 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew Jerzy Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO ANGEL s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 253119, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400.

Buenos Aires, 26 junio de 1964. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.315 v.10|7|64

Nº 35

Juzgado Nac. de Paz Nº 35, comunica por dos días, en los autos ACEROMETAL SACIF contra RICCA, MARIO s|ejec., que el martillero Luis M. Echavarría, rematará el día 14 de julio, a las 16, en San José 1754, Cap. una máquina laminadora de alambre, marca Moro G. B. Frali, con motor eléctrico de 1 1|2 HP. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 880.— e.8|7-Nº 36.487-v.10|7|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "BORSI ANGEL Y BORSI HUMBERTO — PIOLA ADELA, s|Juicio ab-intestato", que la firma V. P. Cacuri, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 16 horas, en Rivadavia 875, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital, Avenida Juan B. Justo Nros. 8043|45, cuyo terreno mide 8m66 de frente al Sudeste por 27mts. de fondo en su costado Sudoeste y 28m 75 en su costado Nordeste. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 500.000. — Al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 3.400. e.7|7. — Nº 36.333 v.13|7|64

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ SEGUNDO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 268338, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.406.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 36.244 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ JUAN CARLOS, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 240428, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.110.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 36.242 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIQUE JUAN BAUTISTA, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 170747, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.548.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 36.229 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI BELLO POLICARPO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica, marca Siam, mod. 90, Nº 917918, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.621.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 36.267 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUIÑAZU de ROJO MARIA IGNACIA, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 272014, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.469.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 36.294 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLAN CARLOS ANTONIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Mod. Mark 111 Nº 710.248, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.000. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.293 v.10|7|64.

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TABOADA FELIPE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Mod. Mark 111 Nº 701.186, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.012. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.292 v. 10|7|64.

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ARANDA JUAN ANTONIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 31.060, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.217. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.291 v. 10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJAS de PELLIZA INES ELSA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Mod. 30 Nº 267.072, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.625. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.289 v.10|7|64.

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ CARLOS DANIEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Mod. Mark 111 Nº 706.715, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.285 v.10|7|64.

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALADINO ORLANDO ADOLFO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Mod. Mark 111 Nº 706.837, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.283 v.10|7|64.

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TACCETTA de PASSAGLIA MARIA ESTHER s|Ejec. Prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam mod. 50 Nº 612246 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.334. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 36.281 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONSONI ABEL DALMACIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam mod. 90 número 167.266, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.050. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 36.279 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TAMBORINI BARTOLOME FRANCISCO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas el siguiente efecto: un lavarropas marca Hoover fabricado por Siam mod. 30, Nº 270374, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.882. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 36.277 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FASANO, JUAN JOSE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 700605, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.122. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 36.270 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASSARDI ANDES s|Ejec Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Hoover fabricada por Siam mod. 90 Nº 192043, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 20.000. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 36.399 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ MARIA CARMEN s|Ejec. Prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam Nº 700996, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.000. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.- e.7|7 Nº 36.249 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|PESCHIERA ROBERTO OSCAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. Mark III Nº 700029 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.702.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.250 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MALATESTA JOSE GARIBALDI s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. Mark III Nº 708186 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.248 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TABOADA FELIPE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 616248 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.216.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.247 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZIBECCI de ERDOZAIN DORA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam mod. 90 Nº 100154 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.255.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.246 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ ROBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 Capital, el día 17 de Julio de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 85 Nº 544759 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.845.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7 Nº 36.253 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ CARLOS, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 274874, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.362.

Buenos Aires, 25 junio 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7-Nº 36.252-v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLDAN de RODRIGUEZ ROSALIA CARMEN, s|ejec. prend.. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III, Nº 702105, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.860.

Buenos Aires, 25 junio 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7-Nº 36.255-v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|GODOY, JORGE MARTIN, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712570. que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 25 junio 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7-Nº 36.254-v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORONAT RICARDO ALBERTO. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964. a las 11 horas. el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182058, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.460.

Buenos Aires, 25 junio 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7-Nº 36.266-v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CESPEDES HECTOR EDUARDO, s|ejec. prendaria. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 281160, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.110.

Buenos Aires, 25 junio 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7-Nº 36.264-v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUZURIAGA JULIO CESAR, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 253095, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.175.

Buenos Aires, 25 junio 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800.— e.7|7-Nº 36.263-v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría doctor Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra CHIACONE ANTONIO, s/ejec. prendaria" que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark, Nº 707.598, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. — e.7|7 Nº 36.272 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría doctor Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra PALACIOS de SANTANA MONZON MARIA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 191337, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 19.280.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. — e.7|7 Nº 36.273 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría doctor Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra MORAN de PIZZANO ALCIRA IRMA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 708540, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. — e.7|7 Nº 36.256 v.10|7|64

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría doctor Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra CALVELO ALFREDO, s/ejec. prendaria", que el martillera señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 181.807, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 15.960.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Juan Antonio A. García Morillo, secretario.

$ 1.800. — e.7|7 Nº 36.269 v.10|7|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por 3 días, que en el juicio "ARGIRO S.A. contra FREGOSI CARLOS R. s|ejec. prendaria", el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará el 15 de julio de 1964, a las 16.30 horas, en la calle 24 de Noviembre número 1437, Capital, una máquina marca Argiró para rebajar contrafuertes y puntaduras, Mod. 25 Nº 16597; una máquina para rebajar suelas marca Argiró Mod. 39 Nº 16403, con todos sus accesorios de marcha, y en el estado en que se encuentra, donde se exhibe, Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 1.920.— e.8|7-Nº 36.440-v.11|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "LEGUIZAMON ADOLFO E. contra ALVARADO OBDULIO P. s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 20 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Alsina 2349, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca Utilitario-Ika, motor número 604.030.530, serie Nº 02321|03681, modelo año 1960, tipo Jeep, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1962, Nº 991-774, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 55.913. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.8|7-Nº 36.501-v.11|7|64

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secret. Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "FRANCO HNOS. S.R.L. contra LA EXPORTADORA ARGENTINA DE FRUTAS S.R.L.", s|ejec., que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 13 de julio del cte., a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, los siguientes bienes que se encuentran depositados y se exhiben en el Frigorífico La Pampa S.A., de la calle P. Mendoza 347 y que son: 742 cajones con peras "Beurre D'Anjou". - 726 cajones con peras "Packam Triunph". - 27 cajones con manzanas "Red Delicious". — 251 cajones con manzanas "Rome Beauty'. — 194 cajones con manzanas "Yellow Newtown Pippin". — Contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Con aprob. Judicial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.500.— e.8|7-Nº 36.540-v.11|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "ALFREDO HERGOTT & CIA., SOC. COL., s/quiebra", que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará, en la calle Coronel Salvadores Nº 952/4, Capital, el 13 de julio, a las 14 hs., los siguientes bienes: Máquina machimbradora, marca A. Rausome & Cía., Chelsea, London, con su motor eléctrico marca A. S. E. A. Western Sweden, Nº 0024, con mesa de madera acoplada, de unos 5 m. de largo, ruedas poleas y llave de comando. Máquina cepilladora con una inscripción que dice Patent, con 2 motores eléctricos, uno marca Siam Di Tella, Nº 642.004, con una potencia de 1 1/2 H. P., de 220 a 380 vlt. El otro, marca Eliw, Nº 456.607, de 5 1/2 H. P. Con su mesa acoplada. Una morza de pie. Tablero eléctrico de mármol, con 3 fusibles y llave triple a cuchilla. Otro tablero, parte de mármol, con llave triple en su parte superior y otra en la inferior. 300 chapas de zinc, deterioradas. Casilla de madera, de 4 por 5 m., techo de zinc, con 2 puertas y una ventana, desarmable. Un escritorio de metal, 3 caj. lat., tapa de vitrea. Escritorio metálico con 2 cajones. Armario metálico con 2 puertas corredizas, 6 estantes y piso en un lado, y en el otro 3 estantes y piso con tesoro. Caja de hierro de una puerta, con 4 divisiones y dos cajoncitos, con llave en su interior, con chapa de metal blanco, con una inscripción que dice: Caja de Acero, Buenos Aires, con su pedestal de madera con una puerta. Un perchero de metal. 3 sillas de metal, tapizadas. Estanterías de madera, de colgar, con 8 puertas. Un aparato de colgar para 2 tubos fluorescentes. Mostrador de madera. Caja de grampas de alta resistencia, para correas de máquinas industriales. Nº 5. Lote de biblioratos, libretas, libros, etc. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 6.120. — e.7|7 Nº 36.261 v.10|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "BARSAC, S. R. L. contra CARMEN TERESA MARTIN de GUZMAN y MIGUEL LOPEZ ESTEVEZ, s/ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará, en Bdo. de Irigoyen Nº 645, el día 24 de julio del cte. año, a las 15 hs., una heladera eléctrica "Sigma", mod. Magistral, de 9 1/2 pies, modelo familiar, número de fabricación 7-17683, en el estado en que se encuentra. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%, al contado y en efectivo, que se exhibe en Bdo. de Irigoyen Nº 1069. El bien será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160. — e.7|7 Nº 36.286 v.10|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "POSSIEL, JUAN c|FERNANDEZ, FERNANDO y otros s|Ejecución Prendaria" que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Avda. del Trabajo Nº 1950 el día 21 de Julio de 1964, a las 10 y 30 hs., un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1939, marca "Chevrolet", motor Nº R. 2.132.137, patente de la Ciudad de Bs. Aires, año 1961 Nº 17.145, en el estado en que se encuentra y que se exhibe allí. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo y en el acto. La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.280.- e.8|7 Nº 36.458 v.11|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S. C. A. c|SPADONI EZIO PACIFICO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 20 de Julio de 1964 a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-IV año 1962, motor Nº 2014971 tipo Ventoux, serie Nº 26131|02886, chasis Nº 2790, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1009544". Al contado base m$n. 220.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, Julio 1º de 1964 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280.- e.8|7 Nº 36.505 v.11|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "FINAN - MOTOR S. C. A. c|VIEYTES DANIEL MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 20 de Julio de 1964, a las 10,30 horas, en el local sito en la calle Carlos Calvo 3334, de esta Capital, donde se exhibe "un semirremolque marca Eima, modelo 1956 Nº 128504, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 637745, sin unidad tractora". Al contado base m$n. 187.689. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.- e.8|7 Nº 36.506 v.11|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "SAN CRISTOBAL, S. R. L. c/LISTA CARLOS N., s/ej. prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará, el miércoles 15 de julio, a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 11.902, Ciudadela, donde también se exhibe, una motoneta para uso particular, modelo 1958, marca "Iso", motor Nº 4810377, cuadro Nº 4810377, de 150 c. c. de cilindrada, a patentar, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 17.875 m|n. Venta al contado. Seña 30 por ciento y comisión 10%. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. - Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. — e.7|7 Nº 36.312 v.10|7|64

Juzgado de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CADUCEO S.A. c|NAVARRETE RCURA C.E. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 18 de julio de 1964, a las 10.45 hs. en Bacacay 2436, donde se exhibe un camión Ford (1947), motor número 1673631, Pte. Cap. Nº 826724 (1962). En el estado en que se encuentra Sin Base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Silvester, secretario.

$ 1.440 e.7|7 Nº 36.396 v.10|7|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "MENENDEZ INES contra SIMON ELIAS", ejecución prendaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local calle: Pedro Echagüe 2941, el jueves 23 de julio, a las 9.30 hs., donde se exhibe, y podrá ser revisado: "Un camión marca Leylan, tipo Beaver, modelo 1947, motor 467-0600|19, de 6 cilindros, de 145 C.V., en funcionamiento. Base $ 194.120 m|n., contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Abierto de lunes a viernes de 7.30 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920.— e.8|7-Nº 36.471-v.11|7|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL c|BECERRA DIEGO H. y otro s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de Julio actual, h. 10,10, en Constitución 2857 dondo se exhibe, rematará Un motofurgón Siambretta, año 1962 125 cc., motor Nº 3-26079, bastidor Nº 07225. Base m$n. 26.530. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560.- e.8|7 Nº 36.571 v.11|7|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL c|JUAN GARCIA y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 20 Julio actual, h. 10,20, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará Una motoneta Siambretta, año 1961, 125 cc. motor Nº 3-54205, bastidor Nº 44267. Base m$n. 17.940. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560.- e.8|7 Nº 36.573 v.11|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN c|CAPARELLI RAFAEL O. y otros, s|ejecutivo prendario", que el martillero señor Antonio Raúl Carminatti rematará en Recuero Nº 3276, el día 21 de julio, a las 10 hs., un camión usado marca "Ford", modelo del año 1935, motor Nº 18 F. 1625481, patente Nº 820900 del año 1962, de la ciudad de Bs. Aires, con caja adecuada al transporte de carne, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe allí. Base 50 o|o de la deuda, m$n. 72.200, y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas al contado y dinero efectivo en el acto. La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.280.— e.8|7-Nº 36.457-v.11|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "SOLIMANO CARLOS c| CARAMES VALENTIN, s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día martes 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, la mitad indivisa de un departamento, designado como unidad Nº 2, de planta baja, de la finca ubicada en la calle Zeiada 4439, de la Capital Federal. La propiedad saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 185.333,33 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600.— e.8|7-Nº 36.544-v.14|7|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. C. I. F. c|SALAZAR ROMUALDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 julio actual, hora 9.30, en Vélez Sársfield 1389, donde se exhibe, rematará un automotor Heinkel, año 1960, microcoupé, motor Nº 0515.101 y chasis número 2.450. Base m$n. 49.400. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.8|7-Nº 36.572-v.11|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: PAROLA ALDO TERSIO c. FORTE LUIS ANTONIO, s|ejecución prenda, que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 22 de julio de 1964, a las 11 hs., un automotor marca Chevrolet, modelo 1960, tipo pick-up, motor Nº F0324-J.E. A.3968, patente Nº 464-819, Prov. Bs. As., que se exhibe en la calle Cánning 1959, Capital. — Base $ 146.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800.— e.8|7-Nº 36.549-v.11|7|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "AUTOPOL S. R. L. c|BUSTAMANTE, RICARDO RUBEN y otro, s|ejecución prendaria", que el martilllero Antonio Federico Venegas rematará el día 28 de julio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Echauri Nº 567, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil colectivo, carrocería 17 asientos, marca Bedford, modelo año 1950, motor Perkins Nº 3053360, chapa municipal Nº 23184 de la Capital Federal. — Base: $ 120.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920.— e.8|7-Nº 36.425-v.11|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio MORENO Y CINELLI S.R.L. c|ZARAGOZA HAYDEE y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Venancio D. Mora, rematará en Virrey Melo 2115, el 16 de julio a las 10 horas, el siguiente bien: un automóvil, para uso de alquiler carrocería sedan de 4 puertas, modelo 1960, marca Auto Unión D.K.W., motor número 8861039305-04, chasis Nº 0703, que se exhibe en el lugar indicado: con la base de $ 418.346 m|n.: si no hubiere postores, a la media hora sacará a la venta el bien con el 50 o|o de la base anterior y si aún no hubiere postores se sacará el bien a la venta sin base. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 36.323 v.10|7|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "ORVETA S.R.L. c|PAGANO, ANTONIO SEGUNDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 28 de julio de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Av. Montes de Oca Nº 1683, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil colectivo, 17 asientos, marca Mercedes Benz, modelo año 1952, motor Nº 31291506359, chapa Municipal Nº 600-897, de la Provincia de Buenos Aires. — Base $ 92.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.8|7. — Nº 36.426 v.11|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "RODRIGUEZ VICTORIANO c|BENCHETRIT MANUEL, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, el 17 de julio de 1964, a las 15 y 30 horas, los siguientes bienes que allí se exhiben: heladera marca Siam, a gas de garrafa, chica, usada; dos bombos criollos; una guitarra marca "Un Rincón Musical"; un combinado radio fono de mesa, marca "Melody"; trescientos long-play de 45 revoluciones, nuevos; un tocadiscos a transistores de mesa, marca "Melody", color gris y colorado; tres ventiladores de mesa, marcas Carsa y Sea. — Sin Base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.760. e.8|7. — Nº 36.500 v.10|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "DE MATTHAEIS, DUILIO R. c|ANICETO BRUNO APARICIO ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Arribeños 2841, donde se exhibe, el miércoles 22 de julio a las 15, un automóvil marca Chevrolet, carrocería Sedan, 4 puertas modelo 1940, motor Nº R.2986453, Base $ 57.607 a contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.680 e.7|7 Nº 36.275 v.10|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "CERGAN S.A.C. y F. c| PABLO BENGOCHEA, ejecutivo", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A., rematarán el jueves 23 de julio, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, la fracción de campo situada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Juárez, designada con el Nº 20, de la chacra Nº 107, partida Nº 580, Circunscripción I., Sección D., que consta de las siguientes medidas: 398,36 metros de frente por 536,92 metros de fondo y superficie de Veintiuna hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas, siendo sus linderos, calle por medio en todos sus rumbos: por el N.E. chacra 19; por el S.O. chacra 21; por el S.E. chacra 4 y por el N.O. chacra 36. — Base: Dos tercios de la valuación fiscal, o sean Cuarenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos moneda nacional. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.600. e.8|7. — Nº 36.564 v.14|7|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MASTRONARDI NESTOR OMAR c|CARLOS CALONI y GARCIA JULIO, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 julio actual, h. 10.30, en Pueyrredón 1355, rematará un automotor Ford, año 1959, tipo Courrier, motor Nº 201570, Pat. 1.011.937, Pcia. Bs. Aires, año 1963. — Base pesos moneda nacional 281.250. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. e.8|7. — Nº 36.574 v.11|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "DE CARABASSA ISIDORO c|DE LA CRUZ JUAN ANTONIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en el lugar donde se exhibe, calle Peña número 3047, Capital, el día 18 de julio, hora 9.30, el siguiente bien: un automotor marca D.K.W. Auto Unión, modelo año 1963, motor Nº 8863100085, chasis Nº 0088, tipo Furgón. — Base m$n. 498.616. — Al contado y al mejor postor en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.920. e.8|7. — Nº 36.510 v.11|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos MONJO JULIO c|MARCNARO ALFONSO s|ejecución que el martillero Diógenes A Chiappori, rematará en Serrano Nº 534, capital, el día viernes 17 de julio, a las 14.30 horas, un televisor marca Hallicrafters Nº 7316, una mesa giratoria, un estabilizador, un tocadiscos Wincofon, una estufa a gas "Aurora", un cuadro 1 x 0,8 cmts c| marco estilo francés (paisaje) Fdo: Virlain. Sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Saldo al contado. Al ser aprobado el remate informes en Secretaría y en Cangallo 461, 1º piso, Capital. T.E.: 40-0897. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 36.345 v.10|7|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|FUNDICIONES FRINO S.R.L. s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará en conjunto, en Bucarelli 1327, donde se exhiben, el día 20 de julio, a las 16 horas: un camión marca Chevrolet modelo 1957, motor A-4477, Chapa de la Capital Nº 767765 y un autoelevador marca Sampimóvil hasta 2000 kilos, motor a nafta IKA, 4 cilindros Nº 60|4500955 rodado a neumático con pluma de izaje. Base pesos 420.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago total del saldo
Buenos Aires, 26 junio de 1964 — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.520 e.7|7 Nº 36.330 v.10|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos DORRONSORO CARMELO c|DIRODES S.R.L., s|Ejecutivo, que el martillero Muiño Crespo, rematará en Sarmiento 378, el sábado 11 del cte., a las 11 horas, una limadora Fisher, con motor eléctrico acoplado, de 1 H.P, funcionando y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Zepita 3194. — Sin Base. — Contado y mejor postor. — Comisión 10 por ciento. — Totalmente en efectivo en el acto.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920. e.8|7. — Nº 36.576 v.11|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 11, comunica por dos días en el juicio SANTOS LUCRECIA contra GALINDEZ HNOS., despido, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 11 de julio de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica familiar, marca Sarra, de 10 1|2 pies, sin funcionar; una cocina a gas de tres hornallas, marca Carú, y un lavarropas marca "Siam", modelo gigante, sin funcionar, que se exhiben en Santo Domingo 2869. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entregan los bienes una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 1.360. e.8|7. — Nº 36.519 v.10|7|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 22, comunica por dos días en el juicio SORIA NICOLAS contra SICTA S. A., despido, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el 11 de julio de 1964, hora 10, en la calle Vedia 2049, los siguientes objetos: una máquina para soldar autógena; dos máquinas de soldar eléctricas de punto, una Maroni y la otra Tiercia, sin números; dos escritorios de madera de 7 cajones, de 0,80 por 1 mt. aproximadamente y una biblioteca de madera con cortina corrediza y 12 cajones, que se exhiben en el local de la calle Santo Domingo 2869. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.
$ 1.440. e.8|7. — Nº 36.517 v.10|7|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Civil Nº 1, comunica por tres días en el juicio "Y.P.F. c|MARCELO FACUNDO DOS REIS, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo José Porta, rematará en Acevedo 2415, el día 17 de julio de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien, que se exhibe en Acasusso Nº 611, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: camión marca Ford, modelo 1946, motor Nº 9977F.502.577, en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Venta al contado — Comisión 10 o|o.
San Martín, 12 de junio de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 1.800. e.8|7. — Nº 36.494 v.11|7|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMICI
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.
Nº 7.595
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1964, 10 horas en Pedro Goyena 1521, Capital, para tratar,
1º Documentos art. 347, Cód. de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. — e.8|7-Nº 36.433-v.14|7|64

AMCAR
Sociedad Anónima Comercial
Capital suscripto: 5.024.800 m|n.
Registro Nº 7.593

Amcar S. A., Com. convoca Asamblea General Ordinaria 18|7|64, 10 horas, Av. Belgrano 265, piso 2º, tratar: Consideración documentos art. 347, Cód. Comercio al 30|4|64; Distribución utilidades y última cuota revalúo; Elección seis directores titulares y dos directores suplentes; Elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|7 Nº 36.169 v.11|7|64

AGROSURESTE, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 3.039
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en nuestro local social, sito en la Avenida Córdoba 857, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el presidente y los dos directores titulares y los tres directores suplentes y designación de sus respectivos reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos. — Buenos Aires, 27 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 5.000. — e.6|7-Nº 35.276-v.11|7|64

AGROCOLONIAS ARGENTINAS S. A.
Registro Nº 10.355
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964 a las 9,00 horas, en Sarmiento 1179, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 4|7 Nº 35.980 v. 10|7|64.

ARANDO
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando, Industrial y Comercial, S. A.", convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 1964, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 13º Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Aumento del capital a la suma de m$n. 200.000.000 emitiendo a tal fin, la suma de m$n. 50.000.000 en acciones ordinarias liberadas, clases "A" y "B" en cincuenta series de m$n. 1.000.000 c/u.
3º Elección de dos Directores Titulares, tres Directores Suplentes, y dos Síndicos, un Titular y un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.7|7 Nº 36.202 v.13|7|64

ALTER ROZENTAL
Sociedad Anónima Industrial
And Comercial

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria del 17 de julio de 1964, a las 9 horas, calle Olaya Nº 1040, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 4º, 8º y 14º de los Estatutos.
2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.7|7 Nº 36.347 v.13|7|64

AGROFORMIO S.A.A.I.C.
Nº Regis. Inspección General de Justicia 14.265
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1964, a las 11.30 horas, en el domicilio social, Cochabamba 175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y destino a dar a las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero del país o del exterior, hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — El Directorio.
$ 6.800 e.7|7 Nº 36.389 v.13|7|64

A. CAPELUTO Y CIA. S. A. I. y C.

Convócase Asamb. Gral. Ordinaria 18|7|64, Piedras 165, 8.30 horas, tratar: Consid. documentos Art. 347, inc. 1º Cód. de Com. ejer. 31|1|64; Retrib. Direct. y Síndico; Renov. Directorio y Síndico Tit. y suplente y desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|7 Nº 36.370 v.13|7|64

"B"

BERMUDAS
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
Registro Nº 8.978
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de julio de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Cochabamba 953, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|7 Nº 36.559 v.14|7|64

BARDAHL
Lubricantes Argentina, S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convóc. señor acc. día 27 julio, 11 hras. en su sede Lavalle 1527, 5º piso, of. 20-21, tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. prescr. art. 347 Cód. Com.
2º Distri. Util.
3º Rem. Direc. y Sind.
4º Elec. 6 direc. titul., 3 s plen., 1 sind. titul. y 1 suplen.
5º Aumento cap. autoriz. Refor. estat. art. 4, 5, y 11.
6º Desig. 2 acc. firmar acta asam. — El Directorio.
$ 2.800. — e.8|7-Nº 36.424-v.14|7|64

Bodegas y Viñedos
SANTA ROSA, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en su local social, Humberto 1º Nº 3178, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital autorizado, y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
$ 3.240. — e.8|7-Nº 36.446-v.14|7|64

BAU S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria julio 10 1964, 15 hs., Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre demora incurrida en convocar.
2º Designación accionistas firma acta.
3º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicios terminados el 31 de enero 1963 y 31 enero 1964.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Reforma Estatutos. — El Directorio.
$ 1.320 e.7|7 Nº 36.350 v.10|7|64

BELENDA, SCAPUSIO Y CIA.
S. A. I. C. F.
Exp. 14.612|61

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1964, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Doblas 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;
2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 12 Estatutos);
3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, con por lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.000.— e.4|7-Nº 35.768-v.10|7|64

BRIDGEPORT ARGENTINA
S. A. C. I. F.
Reg. N 17872

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio.
2º. Consideración de las renuncias de Directores.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección para cubrir vacantes.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e. 4|7 Nº 35.922 v. 10|7|64.

"C"

CLARINADA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en la calle Bernardo de Irigoyen 894, 1º A, Capital Federal, para el día 20 de julio de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 3 de marzo de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.8|7-Nº 36.423-v.14|7|64

COLPAYO S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1964, a las 17.30 horas, en Corrientes 2589, 7º piso, Of. 35, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.8|7 Nº 36.568 v.14|7|64

CAVIA, CAJA ARGENTINA DE AHORRO Y VIVIENDA S. A. (e. f.)

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de julio de 1964, a las 18 horas, a realizarse en el local de la Avenida Corrientes 1145, 3º piso (Galería del Obelisco), Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto con especial referencia a los siguientes puntos:
a) Aumento del Capital Social.
b) Participación de los Ahorristas en la Sociedad.
c) Determinación de las diferentes clases de acciones que componen el Capital Social y sus respectivas características.
d) Derechos y obligaciones de los Organos de Administración de la Sociedad.
2º Movilidad de Socios.
a) Admisión de nuevos socios.
b) Renuncia y cesión de derechos de los socios que se retiran.
3º Determinación definitiva de la forma en que queda suscripto e integrado el Capital Social emitido con especial referencia al tipo de acciones que lo constituyen.
4º Nueva emisión de acciones.
5º Fijación definitiva de los plazos en que deberán abonarse en efectivo las acciones suscriptas y no integradas.
6º Designación de dos socios para que con poder irrevocable dado por Escritura Pública por todos los miembros de la Sociedad gestionen ante las autoridades competentes el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad con todas las facultades indispensables para el caso.
7º Nombramiento de nuevo Directorio. — El Directorio.
$ 8.600 e.8|7 Nº 36.577 v.14|7|64

"CEIMA"
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Maderera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo indicado en n|Estatutos (Artº 18) se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que, en 1ª convocatoria tendrá lugar en n|sede social el día 31 de Julio 1964 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea;
2º — Consideración y|o aprobación del Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1964;
3º — Designación de Honorarios a los señores Directores y Síndico;
4º — Elección de Síndicos titular y Suplente para el Segundo Ejercicio;
5º — Aumento de Capital.
El Directorio.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 20º, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 26 de Julio 1964. — Avda. Pte. R. Sáenz Peña 811, Capital.
$ 6.000.— e.7|7 Nº 36.274 v.13|7|64

CIA. COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.
Sarmiento 355, Capital
Registro Nº 4795
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 12,15 horas, en Sarmiento 355, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el 18º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares, fijando el término de sus mandatos, según lo prescribe el art. 11º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 4|7 Nº 35.886 v. 10|7|64.

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1964 a las 11 horas en el local sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 710, piso 5º; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la renuncia del Directorio, Síndico Titular y Síndico suplente.
2º Fijación del número de Directores.
3º Designación de nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 3.320.— e. 4|7 Nº 35.954 y 36.231 v. 10|7|64. — Texto modificado a partir del 6|7|64.

COMPAÑIA FIDUCIARIA ARGENTINA S. A.
Nº 14.979
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Julio de 1964, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 763, piso 10º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentación art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|1963;
2º — Remuneración Directores y Síndicos;
3º — Fijación número Directores, elección de Directores y Síndico;
4º — Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 36.322 v.13|7|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5864
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1964, a las 16 horas, en Monroe 3160, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º), Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades.
2º — Ratificación de los Directores, fijación de su número y elección de los que corresponda.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.6|7. — Nº 36.332 v.11|7|64

CLINICA SAN LUIS S. A.
San Martín de Tours 2952, 4º piso
Tel. 71-5959 — 72-6726
Buenos Aires

Clínica San Luis S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de julio de 1964, a las 21 horas, en San Martín de Tours 2952, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la integración de acciones de la Sociedad.
2º Proyectos respecto a la utilización del inmueble de la Sociedad.
3º Relaciones y contratos con otras instituciones.
4º Consideraciones sobre el estado financiero de la Sociedad.
5º Elección del vicepresidente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.4|7 Nº 36.039 v.10|7|64

CIA. ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondiente al 46º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y del síndico y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 13.200.— e.2|7-Nº 35.311.v.20|7|64

"D"

D'AIELLO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1964 a las 18 hs. en Viamonte 2170, para considerar:
1º — Aprobación Asignaciones percibidas Directores conforme a lo dispuesto en el Art. 10, inc. f);
2º — Los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|64;
3º — Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.7|7 Nº 36.260 v.13|7|64

18 DE ENERO SA. CIFIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17 de julio 1964, 18 horas, en local social Avda. Mayo 1411, piso 2º, Ofic. 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Cambio del nombre de la sociedad.
3º Elección de autoridades.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.4|7 Nº 35.991 v.10|7|64

DIMEC
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1964, a las 19 horas, en Pedro de Mendoza 1357, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|64.

2º Retribución de los señores Directores por funciones específicas.

3º Consideración del contrato de arrendamiento de casco limpio con opción a compra de los buques "Presidente Mitre" y "Presidente Roca" suscripto por el Directorio con Dresma S.A.F. y de M.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.4|7 Nº 36.129 v.10|7|64

DEALS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio denominación social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|7 Nº 36.100 v.10|7|64

"E"

EDITORIAL ESQUIU S. A.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 18 julio 1964, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio al 30 abril 1964;

2º Elección del nuevo Directorio por tres años;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|7-Nº 36.527-v.14|7|64

EMPRESS SOC. COM. ACC.

Se convoca a reunión extraordinaria para 16 cte., 19 horas, para tratar retiro socio solidario; en su sede, Arenales 1079.

$ 400 e.8|7 Nº 36.570 v.10|7|64

ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1964, a 9.30 hs., en Brasil 449, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Determinación del número de directores para el cuarto ejercicio, y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.

$ 4.800.— e.7|7-Nº 36.335-v.13|7|64

ELECTRODOS OERLIKON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 17.706.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio de 1964, a las 15 horas, en Cerrito Nº 268, 11º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación cumplida hasta la fecha por el actual Directorio y ratificación de la misma.

2º Fijación del número de directores y elección de los miembros del Directorio cuyo mandato vencerá en la asamblea general ordinaria que se celebrará para considerar las cuentas al 31|12|64.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.6|7-Nº 36.146-v.11|7|64

EDIXA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la 2ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Julio de 1964, a las 17 horas, en Belgrano 367, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social cerrado al 31 de Enero de 1964;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Consideración de las renuncias de los Directores y si fuere necesario designación de nuevos Directores para completar el período de un año;

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 14º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|7-Nº 33.995-v.10|7|64

EDIXA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edixa Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Julio de 1964, a las 18 horas, en Belgrano 367, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social y modificación de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|7-Nº 33.997-v.10|7|64

"F"

FUHR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial, Agropecuaria y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1964, a las nueve horas en el local de Uruguay 779, 1º piso, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

1º Aumento de capital autorizado (Art. 5º de los Estatutos);

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|7-Nº 36.495-v.14|7|64

F A D E P

Dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 36 del Estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de julio de 1964, a las 16.30 horas, en el local de la Asociación Argentina de Pesca (Anexo Dr. Chavarri en Puerto Nuevo) a los fines de considerar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación conforme al Art. 6 del Estatuto de las afiliaciones otorgadas durante e ejercicio, "ad referendum" de la Asamblea,

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ingresos y egresos, inventario e informe del Revisor de Cuentas;

3º Elección de un Presidente por dos años en reemplazo de don Arturo Nieva Woodgate; de ocho Consejeros titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Rodolfo Christello, José L. Clerici, Guillermo R. Zothner, Mario A. Domeniconi, Felipe Cora Eliseth, Arístides Esteva, José O. L. Borel y Salvador González; de dos Vocales suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. Jaroslaw Hreheraczchuk y Pedro G. de Tellería; de un Revisor de Cuentas titular y un suplente por un año en sustitución de los Sres. Pablo N. Valle y Víctor Pizarro.

4º Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Arturo Nieva Woodgate, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.

$ 915.— e.8|7-Nº 36.535-v.11|7|64

FRANCISCO SALAZAR E HIJOS S. A. C. I. F. e I.
Nº 12.468

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de julio de 1963, a las 18 horas, en Méndez de Andés 1485, para:

1º Considerar documentos art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2· Fijación número y elección directores, elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.7|7-Nº 36.319-v.13|7|64

FUNDICION DEMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 18 de julio de 1964, a las 9 horas, a celebrarse en Chacabuco 526, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63;

2º Aumento de capital autorizado;

3º Determinación número de miembros del Directorio; elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|7-Nº 36.504-v.14|7|64

FADEM S. A.
Ind. Com. e Inmob.
Fábrica Argentina de Mosaicos
Registro 5.836
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de julio de 1964, a las 9 horas, en Viamonte 648, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64;

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta;

3º Consideración del estado de la Sociedad y su destino — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.972-v.10|7|64

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 1636, planta baja, Dep. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos según proyecto a disposición de los accionistas.

2º Autorización al Directorio o la persona o a las personas que él designe para correr con las tramitaciones del expediente de Reforma de Estatutos, ante la Inspección General de Justicia y aceptar las modificaciones que pudiera sugerir la referida Repartición.

3º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.4|7 Nº 36.082 v.10|7|64

F I M A C O R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 632|36, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|7-Nº 35.332-v.13|7|64

F E L D S T E I N
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1964, hora 11, en su sede Carlos Pellegrini 423, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria pedida, de conformidad al artículo 1387 Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400. — e.2|7 Nº 35.565 v.20|7|64

"G"

GUANTES LIPMAN, S. A. C. I.
Nº 5.810
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|7|64, 8 horas, en San Blas 3279, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicios 1962, 1963 y 1964.

3º Consideración y resolución sobre cumplimiento del punto "Quinto" del acta de la asamblea constitutiva.

4º Aumento de capital.

5º Sueldos de gerentes, y de directores con funciones administrativas.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección de síndico titular y de síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.800. — e.8|7-Nº 36.467-v.14|7|64

"H"

HOTELERA AMERICANA S. A.
Nº 7919
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Junín 357, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales sobre requisitos a cumplir para integrar la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|7-Nº 36.367-v.13|7|64

"I"

IGNACIO F. WASSERMAN S. A. C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1964, a las 16 horas, en la sede legal, calle Pedro Echagüe 3250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance Beneral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.8|7 Nº 36.558 v.14|7|64

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. N 5.471
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Consideración de las remuneraciones al director gerente correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo 1964, percibidas en exceso (pesos moneda nacional 621.666.67) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el art. 10º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 8.000. — e.8|7-Nº 36.461-v.14|7|64

I N T E R C O N S. A. I. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Belgrano 732, Capital, el día 16 de julio de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.

2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|7-Nº 36.342-v.13|7|64

ISLA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Capital autorizado 20.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio, a las 18 horas, en Río Bamba 821, 4º C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Documentos del art. 347, inc. I) del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de marzo de 1964. Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7-Nº 36.376-v.13|7|64

ITA CORA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Registro Nº 16.433

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Itá Corá, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 345, 1er. piso, Capital Federal, el día 14 de julio de 1964, a las 9 horas a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejecicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Distribución de utilidades y honorarios para Directores y Síndico, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 17, inc. c, de los Estatutos Sociales;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por tres años;
4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;
5º Aprobación de lo actuado por el Directorio provisional;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 6.000.— e.4|7-Nº 35.931-v.10|7|64

"J"

JERSELEN, S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 5.883

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de julio de 1964, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Piedras 246, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado. (Artículo 4º de los estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|7-Nº 36.133-v.11|7|64

JULIANO & BENAMOR S. A.
Esmeralda 83 — Capital
Registro Nº 8.837

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1964, 10 horas, en Esmeralda 83, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio para considerar los ejercicios cerrados el 31|12|61, 31|12|62 y 31|12|63.
2º Fijación retribuciones y distribución utilidades.
3º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.7|7 Nº 36.306 v.13|7|64

JULIO A. PIACENTINI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD
Registro Nº 11.883

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 17 de julio, en Maipú 836, 7º piso, Capital, horas 18, para tratar:
1º — Documentos Art. 347 del C. de C., respecto del ejercicio vencido al 31|12|63.
2º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|7. — Nº 36.070 v.10|7|64

"L"

LEOINTER S. A.
Importadora y Exportadora Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local de 25 de Mayo 347, 2º Entrepiso, Escritorio 156, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y que fuera aprobado por el Directorio por Acta Nº 14, del 15 de agosto de 1961 y que fue presentado a consideración de los señores accionistas.
2º — Elección de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964.
$ 4.000. e.4|7. — Nº 36.075 v.10|7|64

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2.923

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 1964, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1964;
2º Distribución del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de acciones que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo, Montevideo, R. O. del Uruguay. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1964.
$ 6.400.— e.4|7-Nº 35.947-v.10|7|64

"M"

MENDORO S. A. C. e I.
Registro Nº 828

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 980, 1er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 12.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800 e.7|7 Nº 36.203 v.10|7|64

MENPHIS ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 25 de julio de 1964, a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964, propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.800 e.7|7 Nº 36.214 v.13|7|64

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Montevideo 641, 2º piso, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1963.
2º — Determinación del número de Directores y su elección, así como del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.
$ 3.000. e.4|7. — Nº 36.029 v.10|7|64

"O"

ONIRIA, S.A.I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio, a las 10 horas, en Pedernera 662, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general y sus anexos, informe del síndico.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 11 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|7-Nº 36.137.v.11|7|64

"P"

PIPARK INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA
Nº 12.360

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1964, a las 18,30 horas, en Rodríguez Peña 2030, Capital, para tratar,
1º Aumento de capital autorizado —Art. 4º— (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|7-Nº 36.453-v.14|7|64

PRODUMA, S. A. I. C.
Productora de Máquinas Agrícolas
Nº 7.391

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1964, horas 11,30 en Avenida Castañares 1059, para tratar,
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elegir síndicos, secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.8|7-Nº 36.477-v.14|7|64

PUERTO SANTA TERESA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 626, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.7|7 Nº 33.243 v.13|7|64

PLASMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Importadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, en el domicilio social de Charcas 684, piso 5º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.6|7-Nº 35.825-v.11|7|64

P L A Z A
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliariai y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1964 a las 18 horas, en el local social, calle Salta 773, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|7 Nº 36.171 v.11|7|64

PRODUCTOS MU-MU
Soc. An., Ind. y Com.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria, para el día 17 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.
2º Ampliación de capital.
3º Elección de Directores titulares y suplentes por dos años.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.760 e.7|7 Nº 36.223 v.10|7|64

PAPELERA DEL SUD S.A.I.C.

Convócase Asamblea Extraordinaria el 20|7|1964, hs. 18.30, en San Juan 3024, para tratar:
1º Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad; medidas a adoptar.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Marcelo J. Abalo.
$ 1.400 e.7|7 Nº 36.259 v.13|7|64

PROPIEDAD
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de julio de 1964 a las 19 horas, en Viamonte 773 (2º piso izq.) para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del pacto de fusión con "Caja Hipotecaria Rosarina S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo, por absorción de ésta.
2º Aprobación del último balance general cerrado al 30 de junio de 1964.
3º Sanción de la disolución de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar las escrituras correspondientes y realizar trámites emergentes de la disolución.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
$ 3.600 e.6|7 Nº 36.238 v.11|7|64

PUROLATOR ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Julio de 1964, a las 15 horas, en el local social Avenida Coronel Roca 1712, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000, conforme al artículo 5º del Estatuto Social;
2º Aumento del capital emitido hasta la suma de m$n. 40.000.000;
3º Destino del saldo de utilidades acumuladas al 30 de junio de 1963;
4º Destino de la Reserva Facultativa creada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1963;
5º Reforma del artículo 30 del Estatuto Social: fijación del 31 de diciembre como fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad y derogación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Junio de 1962, relativo a este artículo;
6º Reforma del artículo 20 del Estatuto Social relativo a la representación de la Sociedad;
7º Autorización para gestionar la aprobación de las reformas que se sancionen.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos al señalado. — El Directorio.
$ 7.000.— e.4|7-Nº 35.264-v.10|7|64

PROMAHIS AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Nº 13.195

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 835, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Dividendo en acciones.
3º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
4º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.4|7. — Nº 36.089 v.10|7|64

PIEDRARENA S. A.
Nº 2.751

[illegible]case a Asamblea General Extraordinaria el 17 de julio de 1964, horas 10, en Av. Belgrano 124, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores y todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
2º — Consideración de las renuncias de los Directores titulares, suplentes y Síndicos y de ser aceptadas, designar reemplazantes.
3º — Elevar a 4 el número de Directores titulares y proceder a la designación de los nuevos miembros hasta completar el período que vence el 30 de junio de 1965.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.4|7. — Nº 36.114 v.10|7|64

"R"

RODYZA
Sociedad Anónima Industrial And Comercial

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria del 17 de julio de 1964, a las 18 horas, calle Avda. de los Incas 5235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Arts. 4º y 8º de los Estatutos;
2º — Designación de accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO
$ 2.400.— e.7|7 Nº 36.343 v.13|7|64

RUTRA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local calle San Martín 232, primer piso, Escritorio 108, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|7. — Nº 36.074 v.10|7|64

"S"

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE Ld.
Registro 2.156

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria para 18 julio 1964, hs. 10, en San Martín 296, Pº 3º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 31 marzo 1964;

2º Retribución Directores y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Destino saldo revalúo contable;

5º Destino fondo actualización precio hacienda, Ley 14.421;

6º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección,

7º Elección de Síndicos;

8º Designación de dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|7-Nº 35.531-v.14|7|64

SIGMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 624, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación bienes activos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200.— e.8|7-Nº 36.474-v.14|7|64

SEDNA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 julio 1964, a l s 18 horas, en Maipú 1216, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del boleto de venta del campo Sedna;

2º Resolución sobre reducción del capital social o liquidación de la Sociedad;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|7-Nº 36.529-v.14|7|64

SAN CRISTOBAL
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.484

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Rosario 402, tercer piso, Capital, para considerar:

1º Designación de dos accionistas firmar acta;

2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, Cód. de Com, ejercicio 31|3|64. Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos, por un año. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|7-Nº 36.489-v.14|7|64

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 24 de julio de 1964 a las 14,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de un síndico "ad hoc";

2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario corespondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964;

3º — Fijación del número de directores titulares y directores suplentes;

4º — Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 3;

5º — Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 3;

6º — Elección de síndico y síndico suplente por un año;

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, junio 26 de 1964.
EL DIRECTORIO

$ 7.000.— e.7|7 Nº 36.225 v.13|7|64

S E V E N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Montevideo Nº 686 - 8º Piso - Ofic. 806
Capital Federal

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de julio de 1964, a las 19.30 horas, en Montevideo Nº 666, 8º Piso, Oficina Nº 806, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar la Convocatoria de Acreedores:

2º Designar dos Asambleistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Julio 3 de 1964.
EL DIRECTORIO

$ 2.300.— e.7|7 Nº 36.394 v.13|7|64

S. PABRO GLUCK
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

Convócase a los accionistas de "S. Pablo Gluck Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Leandro N. Alem Nº 639, el día 17 de julio de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de modificaciones en el estatuto social;

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

$ 3.000.— e.7|7 Nº 36.393 v.13|7|64

SUDAMCAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 10.533
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 18 de julio de 1964, a l s 8.30 horas, en el local Bouchard 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|3|1964;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionist s para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.964-v.10|7|64

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo General

Invitase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de julio del cte. año, a las 15, en Sarandí 65, para tratar memoria, balance general, inventario ejercicio 1963, y designar a dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La presidenta.

$ 1.200. e.29|6. — Nº 34.778 v.16|7|64

S U Y A I
S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 165, 6º piso, Of. 624 631 Cap. Fed., para: 1º) Considerar documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|6|63; 2º) Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|7 Nº 36.068 v.10|7|64

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria día 31 de julio de 1964, a las 19 horas en Talcahuano 736, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347 del C. de C. por ejercicio 31 de Marzo de 1964.

2º) Ratificación retribución Directores.

3º) Fijación número de directores y su elección por un año.

4º) Elección Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|7 Nº 35.967 v.10|7|64

SYNCRO (ARGENTINA)
S. A. Q. I. C. I. F.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio próximo, a las 13 horas, en la calle Muñiz 230, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|64.

2º Consideración renuncia presidente Directorio y su reemplazo.

3º Aumento capital suscripto a pesos 6.000.000.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.600. — e.6|7-Nº 35.575-v.11|7|64

SANATORIO SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local calle San Martín 536, 2º piso, izquierda, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio de la sociedad, especialmente en lo relativo a la venta y disposición de los bienes sociales.

4º Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores (arts 370 y 371 del Código de Comercio).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 5.000.— e.6|7-Nº 36.161.v.11|7|64

"T"

T. A. R.
Talleres y Astilleros Reunidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Julio de 1964, 8 hs., para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963 y distribución de Utilidades:

2º — Elección de Directorio y Síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para fimar el acta.

EL DIRECTORIO

$ 2.600.— e.7|7 Nº 36.288 v.13|7|64

TRANSPORTES GENERAL MITRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transportes General Mitre Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Llerena Nº 2578, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 1º ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1963.

2º- Elección de Directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|7 Nº 36.091 v.10|7|64

TEXTIL PIERES, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1964, a las 11 horas, en Pieres 614, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Determinación del número y elección de directores; elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.6|7-Nº 35.938-v.11|7|64

T E R Z A
Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N-9.316

Convócase a Asamblea General de accionist s para el 14 de julio de 1964, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|7-Nº 35.973-v.10|7|64

"V"

VILLA COLOMBO S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Villa Colombo, S. A. C. I. F. e I. a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, de la Capital Federal, para el día 23 de julio de 1964 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de sus integrantes, por dos años, en reemplazo de los salientes, que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año:

5º Aumento del capital social y emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.6|7 Nº 36.183 v.11|7|64

VIGO S.A.I.C.I.F.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ord. para el 24 de julio de 1964, a las 17 hs. en Lavalle 1454, 7º p. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consid. Doc. Art. 347 C. Com. ejercicio cerrado 31|12|63.

2) Aumento del capital autorizado.

3) Designación de directores con determinación de su número.

4) Designación síndicos titular y suplente.

5) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|7 Nº 36.116 v.10|7|64

"W"

WINDOWAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en la Avda. de Mayo Nº 665, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio. Fijación del número de Directores y nueva designación.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|7 Nº 36.537 v.14|7|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Antonio Fernández, Réditos Nº 707.464.001, vende a Narciso Cabado, Réditos Nº 808.610-002, el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital calle ACEVEDO Nº 895 99 esquina CASTILLO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 36.522 v.14|7|64.

Rico y Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que: Francisca Ares de Sánchez vende a Segundo Buceta su hotel alojamiento, sito calle AVELLANEDA Nº 864, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n/oficinas.

$ 1.400.— e.8|7-Nº 36.441-v.14|7|64

José Conte, martillero público hace saber por cinco días que Benigno Ortíz y Olga María Ana Linares de Ortíz, ésta por sí y por su hija menor de edad Susana Ortíz y Linares, venden, ceden y transfieren la octava parte indivisa que cada uno de los nombrados tienen en el negocio de panadería mecánica sito en AVELLANEDA 3664|70, Capital a María Esther Ortíz, Ofelia Ortíz, Angela Ortíz, Rosa Ortíz, Aurora Ortíz y Oscar Luis Ortíz. — Oposiciones de ley en Ciudad de La Paz 575, 5º piso, Dto. 16, domicilio constituido por las partes.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 36.482 v.14|7|64.

Trujillo Hnos. y Cía. con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominados "La Intermediaria" avisan que Martín Castiñeira vende a Héctor Oscar Zaffaroni el negocio del ramo de Elaboración y Venta de Emparedadados sito en la calle AVENIDA DE LA RIESTRA Nº 5618, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|7 Nº 36.488 v.14|7|64.

Zyskind Kruk y Samuel Hersz Kruk, en su carácter de únicos integrantes de "La Franco del Oeste" Z. Kruk y Hno. Vende a doña Dora Berenfus de Volman el negocio de farmacia denominado "La Franco del Oeste", de la calle AVENIDA RIVADAVIA 5900 Oposiciones de ley en la Escribanía Stamevich con oficina en la calle Lavalle 1330, 9º Piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200 e.7|7 Nº 36.205 v.13|7|64

Se hace saber por el término de cinco días que Antonio Cortés vende a Dardo Néstor Mouteira, libre de todo gravamen, su tercera parte indivisa del negocio de Chocolatería, Bar y Lunch, sito en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 292. Reclamos de ley en Bartolomé Mitre 1773, Oficina 110.

$ 1.600 e.7|7 Nº 36.371 v.13|7|64

Ley 11867. Comunícase por cinco días que Liria Schnitman de Davidoff, sucesora de Bitouch Davidoff, vende a Alejandro Antelo García, su parte sobre el negocio de elaboración y venta de pastas alimenticias "La Marquesita" de la AVDA. PUEYRREDON 1471. Capital. Reclamaciones de ley, Escribanía, Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.000 e.7|7 Nº 36.334 v.13|7|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Rodolfo Pascual Menescardi, vende a Jorge Carlos Merdjenian, el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1811, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 36.188 v.11|7|64.

Martín Juan Jaca, Martillero Público, comunica que Raquel Feldman de Caggiano y Edith Nelly Masip, venden a Juan Ramón Valdez el taller de compostura de calzados y venta, sito en la AV. DEL TRABAJO 2805. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismos. — Buenos Aires, julio de 1964

$ 1.600.— e.6|7 Nº 36.152 v.11|7|64

Avisa Agapito Sánchez que vende a Raúl Alberto Cabaña con quien formará sociedad, la parte mitad de su negocio de Desp., bebidas alcohólicas y casa de Lunch, sito en AV. DEL LIBERTADOR 5690 y PAMPA 1502 Capital. Reclamos ley y domicilio pastes mismo negocio.

$ 1.400.— e.6|7 Nº 36.160 v.11|7|64

Rubén J. Conejero, Martillero Público. Rivadavia 1255, 4º P. Ofic. 413, avisa que Nilda Nora Benita Bertoloni de Esquenazi vende a María Zulema Yarouge. su negocio de Peluquería Damas e instituto de Belleza sito en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 6209|15, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas

$ 1.800.— e.6|7 Nº 36.181 v.11|7|64.

Mario Jorge Contreras, escribano público, con oficinas en Esmeralda 909, cuarto piso "B" de esta Capital. avisa que: José Iglesias, Bernardo Agustín Fernández, César Fernández y Avelino Fernández. venden a los señores Antonio Colomar y Luis Emilio Usaj, una sexta parte a cada uno de ellos, de su negocio de Café y Bar denominado El Popular, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5201, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 3.000. e.4|7. Nº 35.995. v.10|7|64

M. González y Cía. (Suc. de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé. Mitre 722 — e. p. Cap. Fed. T. E. 33-4266, avisan al comercio que: Manuel Llano Díaz (Réd. 263.646|006), transfiere libre de deuda y gravamen, el local que funcionaba como café y bar, sito en la AVENIDA BELGRANO 3017|21 a los señores Victorio Nápoli (Réd. e|trám.); Alfredo Nápoli (Red. e|trám.); Salvador Nápoli (Réd. e|trámite); Martín René Lantre (Réd. e|trámite) y Carlos Félix Cassola (Réd. e|trám.). — Reclamos Ley nuestras oficinas. — Domicilio partes.

$ 2.800.— e.4|7-Nº 35.881-v.10|7|64

Se avisa al comercio que el señor Dositeo Pereyra vende a sus socios Abel Venus Gravano, Carlos Simonassi y Juan Alberto Esquius, la cuarta parte que tiene y le corresponde en el negocio de confitería, fábrica de masas y afines, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 836, Capital Federal. — Los compradores toman a su cargo el total del activo y pasivo. Reclamos de ley Almirante Brown 836, Buenos Aires, interviene Escribano Jaime D. Uranga, Maipú 53, Avellaneda. — Domicilio de todas las partes en el mismo negocio.

$ 2.400. e.4|7. Nº 35.992. v.10|7|64

"B"

La Torre y Peres balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno número 1796, Cap., avisan que el señor Luciano Félix Patriarca y Ana Rojas venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle BELGRANO Nº 438, 2º piso, Cap., al señor Wladimiro Kandja. Domicilio partes y reclamo de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e.7|7 Nº 36.327 v.13|7|64

Sánchez, Portilla & Cía. M. Públicos, Of. Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luis Feres Rtos. 846759|4, vende a Abdala Oscar Faisal, Despacho de Comestibles y Beb. envasadas, BACACAY 2502 ESQ. GRAL. J. G. DE ARTIGAS 294, domicilio partes. — Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.6|7 Nº 36.147 v.11|7|64

Inmobiliaria Solís, Martilleros Públicos, Solís 227, Piso 1º, avisan: Que por su intermedio el señor Elías José Juri vende a los señores Angel Molinari, Pascual Giancaspro y Osvaldo Santiago Giancaspro, la Panadería Mecánica, sita en BRASIL 3202, Capital, oposiciones de ley y domicilio de las partes, mis oficinas. Herminio Buceta, Martillero Público.

1.800.— e.6|7 Nº 36.179 v.11|7|64.

A los fines de la ley 11.867 se hace saber que la sociedad "Galia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en BOULOGNE SUR MER 890, Capital Federal, dedicada a la fabricación de tejidos, se ha convertido en "Galia Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con sede en Boulogne Sur Mer 890, Capital Federal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la primera, continuando sus operaciones sociales. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes que es el indicado.

$ 2.600. e.4|7. Nº 36.009. v.10|7|64

Miguel Roberto Turano, Martillero Público avisa: Que Sara M. B. B. de Oriolo y Domingo Calcei, venden a Gucia Ickowicz de Rublnsztein su negocio de despensa, sito en la calle BAIGORRIA 4000, Cap. Reclamo de Ley, Dom. mi oficina: Simbrón 4425, Capital.

$ 1.000. e.4|7. Nº 36.004. v.10|7|64

Administración Josemar Inmobiliaria, Salvador Tomaselli, martillero Público, de Avenida del Trabajo 5340, Capital Federal, comunica a los efectos de la ley 11.867 que. Alfredo O. Alvarez, vende a la Sta. Agueda Palazzo y el Sr. Leonardo Maugere, libre de todo gravamen su negocio de despensa y vinería sito en la calle BASUALDO 995, de la Capital Federal. Reclamo de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.4|7. Nº 36.026. v.10|7|64

"C"

"Matricería Mecánica S.P.S Sociedad de Responsabilidad Limitada" avisa al comercio que aporta en sociedad a "S.P.S. Seeger Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" el fondo de comercio dedicado al ramo de Matricería Mecánica e Industria Metalúrgica, ubicado en la calle CRESPO Nº 2791|95, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio y se reciben oposiciones.

$ 2.000 e.7|7 Nº 36.282 v.13|7|64

Se avisa al comercio que Fiorani Apolonio Grotti, Aldo Carmelo de Luca y Roberto Pascual Parise venden a Ricardo Pereyra su negocio de Fiambrería, Quesería y Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito calle CARABOBO Nº 1132, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.

$ 1.600 e.7|7 Nº 36.368 v.13|7|64

11867. Comunícase por 5 días, que con efecto al 30 de noviembre de 1962, se liquida Sucesores de Isaac J. Benzaquen e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CORRIENTES 2966, Capital, dedicada a la compra y venta por mayor y menor de lanas para tejer, artículos para bordar, tejer y mercería y de tienda en general. Reclamaciones de ley. Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde la sociedad constituye domicilio legal.

$ 2.400 e.7|7 Nº 36.343 v.13|7|64

Osvaldo M. Pueta, Escribano, con oficinas en Corrientes 1291, 7º, hace saber que ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "Seoane y Sagüillo", compuesta por José Miguel Sagüillo y Jaime Seoane, que explotaba el negocio de confección de pantalones en la calle CONSTITUCION 1901, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Seoane. Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000 e.7|7 Nº 36.353 v.13|7|64

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: "Dos Africanos" Ramiro León Duque S. R. L. venden a Prudencio Rivera y Fernando Rivera negocio Café, Casa de Lunch, despacho de bebidas y venta de helados sito CARLOS PELLEGRINI Nº 977, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.4|7-Nº 35.943-v.10|7|64

"E"

Rico & Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que Aurelio Gonzalo Otero Abeledo vende su hoel alojamiento, habilitación en trámite a Manuel Alonso, sito en EMILIO CASTRO 4851, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 36.442-v.14|7|64

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. Oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José María Alvarez, Julio González y Jesús Jorge Amable Sablo venden a "Pizzería El Griego" S. R. L. (en formación) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y empanadas y elaboración y venta de helados ubicado en esta ciudad, calle FRANCISCO BEIRO Nº 5291-93. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.984-v.10|7|64

"G"

Rufino Luis Escanes, martillero público con domicilio en Av. Alvear 1807 Capital Federal, comunica que los señores Luis Gerszkoviez, David Cupersmid y Salomón Maislos, vende al señor Ernesto Salvador Nanni, su negocio de restaurant sito en la calle GÜEMES 4100 Capital domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.8|7 Nº 36.550 v.14|7|64

Alberto Vicente Molina Martillero Público con oficinas en la calle Lope De Vega Nº 1136, avisa que: Carlos María Silva vende a: Rodilver Antonio Zanardi, su negocio de "Café y Bar" sito en la calle GUAMINI 5190, Cap. — Domicilios partes y reclamos de la ley, en mis oficinas.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 36.492 v.14|7|64.

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que Luis Steinberg empresa unipersonal conocida también con el rubro "M. C. Benages", domiciliada en GARAY 2382 de esta Capital, dedicada a la fabricación de bolsas de papel y afines, transfiere su activo y pasivo a "Benages-Steinberg Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con efecto retroactivo al doce de Junio de 1961. Reclamos de ley en el domicilio que fijan las partes en mi oficina, Moreno 508, piso 1º. Capital Federal.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 35.906-v.10|7|64

"H"

Se avisa al comercio por cinco días que el Sr. Hugo Basilio Valdata, vende a los señores Augusto Valdata y Mario Augusto Valdata, libre de toda deuda o gravamen el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en HOLMBERG 3182, Capital. — Reclamos del Estudio "Reyero-Savi", Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, 5º piso, of. 507, Capital.

$ 1.800.— e.8|7-Nº 36.436-v.14|7|64

"J"

Juan Basile, mart. público, ofic. Rodríguez Peña 382 (3º) D, avisa: Roberto Politi vende a Ricardo Ayala su negocio de lechería y anexos, sito DR. JUAN F. ARANGUREN 3012, Cap., domicilio partes. — Reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.8|7-Nº 36.448-v.14|7|64

"L"

Bonomo, Alvarez y Cía. s. r. l. Balanc. Mart. Públ. Carabobo 25, Capital, avisan: Que Salomón Baranczuk vendió la Concesión del Buffet del Sunderland Club sito LUGONES 3161, Capital a Indalecio Roberto Fernández. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 36.497 v.14|7|64.

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que María Alicia Ofelia Martino de Speranza y Carlos Alberto Speranza venden a Nilda Elida Perednik el negocio de perfumería, mercería y afines sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1626, Capital Federal, domicilio de los vendedores. — Domicilio compradora: Miranda Nº 5515, Capital. — Reclamos de Ley, nuestra oficina, Sarmiento Nº 1495, Capital. T. E. 40-5013|3691.

$ 2.400. e.4|7. Nº 36.077. v.10|7|64

Miguel Roberto Turano, Martillero Público avisa: Que José Novoa, vende a Antonino Randazzo su negocio de despensa sito en la calle N. YORK 5110. Cap. — Reclamo de Ley Dom. mi oficina Simbrón 4425. Cap.

$ 1.000. e.4|7. Nº 36.006. v.10|7|64

"M"

Rogelio Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 771-1589, avisan que Modesto Moure y Concepción Cotos de Moure venden a Casiano Vidueira y Valeriana Sánchez de Vidueira su negocio de hotel alojamiento, denominado "Miño" (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle MAURE Nº 2438, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 2.400.— e.8|7-Nº 36.450-v.14|7|64

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Luis Callegari, Réditos Nº 719.795-003, vende a José Belarmino Rodríguez, Réditos Nº 740.048-006 y Francisco Américo Boido el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 2502, esquina GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 996, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.8|7 Nº 36.520 v.14|7|64

"P"

Aviso al comercio: se hace saber por cinco días que en virtud de haberse transformado en Sociedad Anónima, la Sociedad Salas y Billoch Compañía de Construcciones, con domicilio en la calle PARAGUAY 1132, Capital, transfirió su activo y pasivo a la Sociedad Salas y Billoch Compañía de Construcción Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, con igual domicilio. — Reclamaciones de ley escribanía Rueda. Diag. Norte 943, Capital.

$ 2.400 e.8|7 Nº 36.538 v.14|7|64

Se hace saber que "Conevial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Réditos Nº 923.992-005, con oficinas en PASEO COLON 823, Capital Federal, dedicada a construcciones, transfiere su activo y pasivo a "Conevial, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", mismo domicilio, quien continuará los negocios de aquélla con efecto al 28 de febrero de 1963. Oposiciones de Ley ante Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, Esmeralda 337, piso 9º, Capital Federal.

$ 2.600 e.8|7 Nº 36.533 v.14|7|64

Héctor Iraola avisa la anulación de venta de su negocio PARAGUAY 354, efectuada el 23|7|63 a José R. P. de la Sierra. Rec. y Dom. Cangallo 2591, 1º A. Int. F. H. Russo, Mart. Púb

$ 800 e.7|7 Nº 36.243 v.13|7|64

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero público) de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, Reconquista 165, 6º p., Of. 623, Capital, T. E. 33-0212 y 1216, avisan que: Israel Wowe (réditos Nº 1.634.762|00) vende libre de todo y gravamen a Enrique Jorge Pastene Drago (réditos Nº 849.496|004) el negocio de Despensa sito en PARAGUAY Nº 1613, Cap. Federal, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 36.198 v.11|7|64.

José López y Cía., Balanceador y Martillero Público Nº 1742 de Capital, Of. Sarmiento Nº 1419, Lº B, avisa: Amalia Casilli vende a Arnaldo Taborda su negocio de despacho de pan sito en PICHEUTA Nº 1751. — Cap. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|of.

$ 1.200. e.4|7. Nº 36.069. v.10|7|64

Vázquez, Lema y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital. T. E. 38-1035-4634, avisan que: Manuel Santamaría, Antonio Rico y Aurora Rodríguez de Santamaría, venden a José Espiñeira el Despacho de Comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en PEDRO GOYENA 1199|06 y EMILIO MITRE 407, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.6|7 Nº 36.154 v.11|7|64

El Martillero Antonino Sotera con domicilio en Pte. José E. Uriburu Nº 427, piso 2º, B, Capital, avisan que por su intermedio Clara Wagner, Sara V. de Beyer, María Pilar Mazzello, venden a Irma Beatriz Terbini de Cruces y María Elena Lecadito de Montes, el negocio de artículos para niños denominado Favia, sito en Galería Vernet, RIVADAVIA 6257. Capital — Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 2.200. e.4|7. Nº 36.125. v.10|7|64

"R"

Se avisa al comercio que Horacio Ereros y Horacio José Haedo venden libre de deuda y gravamen a "Hijos de Isidoro Andrades" sociedad colectiva compuesta por Isidoro Andrades, Roberto Andrades y Enrique Andrades, el negocio Garaje de alquiler y exposición y venta de vehículos automotores sito en RIVADAVIA 9230-34, Capital. Domicilio vendedor: mismo negocio. Domicilio compradores: Rivadavia 10418, Capital. Reclamos ley, martillero Luis Monteserín, Av. de Mayo 1365, Capital.

$ 2.600.— e.4|7-Nº 35.983-v.10|7|64

"S"

Fernández e Hijo y González, Balanc. y Mart. Públicos, Ofic. Gangallo 1409, 1º A, avisan que: Vicente A. Lubrado, José Benito Paz, Manuel Cacabelos, Antonio Viana, y Roberto E. Robles venden a Homero O. Bustamante, el negocio de Restaurant-Bar, sito en SARMIENTO 1743, Cap. Domic., ambas partes. — Reclamos de ley n|ofic.

$ 1.600.— e.6|7 Nº 36.143 v.11|7|64

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públ., Reconquista 165, 6º p., Of. 623, Capital, T. E. 33-0212 y 1216 avisan que: Domingo Vidal, Giorgina Burgstaller, David Torreira y Luis Cesani, integrantes de "Hotel Ideal Residencial S. R. L.', capital $ 350.000.— m|n., propietaria del negocio de Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas denominado "Hotel Ideal Residencial" sito en SARMIENTO Nº 1156, Capital, ceden y transfieren libre de toda deuda o gravamen 450 cuotas de capital (valor nominal $ 700.— m|n. c|u.) a María Luisa Cesari de Gioffre y Osías Nachman, continuando en la sociedad el Sr. Manuel Cibreiro con sus 50 cuotas de capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: n|oficinas.

$ 4.000.— e.6|7 Nº 36.194 v.11|7|64

"T"

Atilano Portillo, José Eduardo Tentori, Hilario Arias y José Angel Gueimunde avisan: Que han vendido a Estanislao Antonio Garea todas las instalaciones, maquinarias y útiles existentes en el local sito TAPALQUE 4547|51 ESQ. MORETO, Capital Federal, donde tenían establecido su negocio Almacén y Despacho de Bebidas hasta el 4|6|1964 por cese de actividades. — Reclamos: ley Domingo Capparelli. Martillero Público Yerbal 1668 Capital.

$ 2.000.— e.6|7 Nº 36.142 v.11|7|64

Comunico que don Julio Litovsky, domiciliado calle Tres Arroyos Nº 2002, Capital, vende a doña Golda Brude de Rosenman, domiciliada calle Campana Nº 2854, Capital, su negocio de Farmacia denominado "Farmacia Denys" que tiene establecida en la calle TRES ARROYOS Nº 2002, de esta Ciudad. — Reclamos en término de Ley Escribanía Ferder-Arbetman, calle Uruguay Nº 772, Capital. — Miguel Arbetman (Escribano).

$ 2.000. e.4|7. Nº 36.054. v.10|7|64

"Laboratorios Ruminal", Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el fondo de comercio del laboratorio de especialidades veterinarias, con sede en TUCUMAN 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal, a favor de Laboratorio Ruminal, Sociedad Anónima de Especialidades Veterinarias, Industrial y Comercial. Ambas partes constituyen domicilio solidario, para todos los efectos, en la calle Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal

$ 2.600.— e.4|7-Nº 35.224-v.10|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber figurado por error de imprenta bajo el rubro de avisos comerciales en las ediciones del 2 y 3|7|64.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1964, el capital autorizado de la sociedad ha quedado elevado a $ 140.000.000 m|n.

Asimismo, se comunica que se han emitido 600.000 acciones ordinarias, con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 140.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|7-Nº 36.462-v.11|7|64

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.

Se comunica señores accionistas que el Directorio ha emitido 630.000 acciones ordinarias (clase "A" 5 votos 190.000 acciones y clase "B" 1 voto 440.000 acciones) v$n. 63.000.000 m|n., con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 144.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.320.— e.8|7 Nº 36.460 v.11|7|64

ORIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 30 de abril de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo las series 16 a 25 de acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "B" de voto único, números 150.001 al 250.000 por un valor total de m$n. 10.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo décimo de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle P. I. Rivera 4919, Capital, hasta el día 26 de julio de 1964.

$ 1.920.— e.8|7-Nº 36.451-v.11|7|64

LA FORTUNA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

El Directorio hace saber a los señores Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de los Estatutos y el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril ppdo., resolvió aumentar el capital autorizado de $ 5.000.000.— a $ 25.000.000.—, lo que fue protocolizado con fecha 4 de junio de 1964, al folio 619 del Registro Nº 229 a cargo del Escribano señor Carlos J. del Carril.

El Directorio comunica, además, a los señores Accionistas que, en su reunión de fecha 4 de mayo último ha resuelto emitir el día 10 de julio corriente 194.000 acciones liberadas al portador, correspondientes a las series Nros. 11ª a 204ª, por un valor nominal total de $ 19.400.000.— m|n. destinadas a cumplimentar el aumento de capital en la parte relacionada a los compromisos contraídos. — El Directorio.

$ 3.240 e. 8|7 Nº 36.479 v. 11|7|64

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1964, se abonará el dividendo semestral del 3,50 % en efectivo, correspondiente al período 1º de enero al 30 de junio de 1964 a las acciones preferidas 7 %, contra presentación del cupón Nº 44, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, de 14.30 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.320 e. 8|7 Nº 36.485 v. 11|7|64

REWETEX S.A.C.I.F.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964.

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio ha resuelto poner a disposición, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963, del 20 o|o en acciones ordinarias clase "B" (certificados provisorios), a partir del día 11 del corriente, en el local social, Pasteur 227, Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.8|7 Nº 36.155 v.11|7|64

RADIO SERRA S.A.I.C.

Se comunica: 1) Se emiten 52.050 acciones ordinarias clase "A" (total $ 5.205.000.— m|n.), a saber: 50 acciones de la serie Nº 584 y las series 603 a 654 inclusive, que se ofrecen a la suscripción en proporción de una por cada 7,4341 acciones de tenencia de la misma clase. — 2) Se emiten, además, 46.270 acciones ordinarias clase "B" (total $ 4.627.000.— m|n.), a saber: 270 acciones de la serie Nº 602 y las series Nº 655 a 700 inclusive, que se ofrecen a la suscripción en proporción de una por cada 4,6408 acciones de tenencia de la misma clase. — 3) Todas las acciones ofrecidas llevarán cupón Nº 11 y gozarán de dividendo a partir del 1º|10|1963. — La suscripción será a la par y contra presentación del cupón Nº 10. — El eventual sobrante será prorrateado entre los que así manifestaran su voluntad al suscribirlas. — Forma de pago: en efectivo, 50 o|o al suscribirse y el 50 o|o restante antes del 30|9|1964. — Derecho de preferencia: deberá ejercerse dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso en Chile 1347, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|7 Nº 35.832 v.11|7|64

IWECO
ISIDORO WEIL & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el capital social se ha aumentado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 60.000.000.— mediante la emisión de 100.000 acciones liberadas clase B en concepto de capitalización de la cuarta cuota del saldo de revalúo contable ley 15.272 que conjuntamente con el dividendo del 10 o|o en efectivo se entregarán a los accionistas contra presentación del cupón Nº 12, a partir del 14 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|7 Nº 35.870 v.11|7|64

ITESA
Industria Textil Sud Americana S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Itesa Industria Textil Sud Americana S. A. que por resolución del directorio de fecha 6|7|64 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo aprobado por la asamblea general de accionistas celebrada el 21|4|64 a partir del 10|7|64. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|7 Nº 36.406 v.11|7|64

ASCENSORES ITESA S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas de Ascensores Itesa S. A. I. C. y F. que por resolución del directorio de fecha 6|7|64 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo aprobado por la asamblea general de accionistas celebrada el 21|4|64 a partir del 10|7|64. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|7 Nº 36.403 v.11|7|64

CARPENTER S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas de Carpenter S.A.I.C. y F. que por resolución del directorio de fecha 6|7|64 se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo aprobado por la asamblea general de accionistas celebrada el 21|4|64 a partir del 10|7|64. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|7 Nº 36.404 v.11|7|64

GUTTMAN S. A. C. I. F.

Se informa que contra presentación de los respectivos certificados en circulación, a partir del 15|7|64 se procederá a entregar las acciones correspondientes en Santiago del Estero 454, piso 1º.

$ 840.— e.8|7-Nº 36.563-v.11|7|64

TERP S. A.
Comercial e Industrial
Franklin 454

Comunicamos por tres días la resolución del Directorio de emitir las series: 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, en acciones ordinarias de 5 votos en cumplimiento Art. 6º estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.080.— e.8|7-Nº 36.566-v.11|7|64

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Calle Moreno Nº 794, piso 9º, Cap. Fed.

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir 5.000.000.— de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, clase "B" de un voto, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1964, que se entregarán liberadas, a la par, a los tenedores de acciones de ambas clases en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo sancionado para el 8vo. ejercicio, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.040. e.8|7. Nº 36.561. v.11|7|64

PAZ INMOBILIARIA S. A.
EMISION DE ACCIONES

"Paz Inmobliaria S. A.", hace saber por tres días que ha dispuesto la emisión a la par de las series once a cincuenta inclusive de acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de Cuarenta millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia por quince días conforme lo dispuesto por el artículo nueve del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.160. e.8|7. Nº 36.552. v.11|7|64

SPS SEEGER ARGENTINA S.A.I.C.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia establecido por el artículo 5º del Estatuto Social, se comunica que la Asamblea de accionistas celebrada el 29 de mayo de 1964, aumentó el capital autorizado a $ m|n 7.000.000, procediendo, además, a emitir las series 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de 500 acciones de $ m|n. 1.000 cada una, por un total de $ m|n. 4.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de voto simple y a la par. — Domicilio para la suscripción: Crespo 2791|95, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920. e.7|7. — Nº 36.280 v.10|7|64

PADUA
Inmob., Com. y Agrop. S. A.

Llámase a Suscrip. e Integrac. total m$n. 14.000.000, acciones ordinarias clase "B", series 6 a 40. Suipacha 58, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 720. e.7|7. — Nº 36.257 v.10|7|64

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina

CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 14 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 28 de julio de 1964, a las 18. — Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 400. e.7|7. — Nº 36.263 v.13|7|64

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10340

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" conforme a lo resuelto por la Asamblea General del 4 de setiembre de 1963. — Los señores accionistas podrán ejercer los derechos estatutarios mediante integración en efectivo en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.560. e.7|7. Nº 36.337. v.10|7|64

ELBA S. A.
Nº 6.214
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª, 12ª, 13ª y 14a., de acciones ordinarias de 1 voto por un monto total de m$n. 2.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — Dichas acciones serán emitidas a la par, correspondiendo 1 acción por cada 2 1|2 acciones de las actuales tenencias. Se fija como plazo de suscripción y pago el período comprendido entre el 31 de julio y el 31 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800. e.7|7. — Nº 36.239 v.10|7|64

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. An., Com., Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

Se comunica que el Directorio en su reunión del 30 de junio ppdo., procedió a la emisión de las series 2ª a 5ª del capital, por un valor de m$n. 200.000.- cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200. e.7|7. Nº 36.299. v.10|7|64

SETA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— por resolución de la Asamblea General del 30|4|1963, compuesto por 50.000 acciones ordinarias de m$n. 100.—, cada una, al portador, clase "A", 5 votos (máximo permitido por el Art. 5º de los Estatutos).

2º Emisión de acciones por m$n. 4.000.000.—, llevando el capital emitido a la suma de m$n. 5.000.000.—, en acciones con las características señaladas en el punto 1º s|resolución del Directorio de fecha 28|4|1964. — El Directorio.

$ 2.160. e.7|7. Nº 36.204. v.10|7|64

IMPREX S.A.C.I.

Se comunica que por resolución de la asamblea del 30 de octubre de 1963, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y se emitieron m$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080. e.7|7. Nº 36.207. v.10|7|64

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.996

Infórmase accionistas que Directorio resolvió aumentar capital a $ 5.500.000 mediante emisión 24.000 acciones ordinarias clase A y 5.000 acciones ordinarias clase B a destinarse como sigue: 13.000 clase A pago dividendo 50 % ejercicio 60|61; 9.833 clase A en pago dividendo 37,81 % por capitalización saldo revalúo; 1.167 acciones clase A y 5.000 clase B ofrécense suscripción par y contado a actuales accionistas en proporción 4,49 % y 19,23 % respectivamente de sus tenencias, debiendo ejercerse opción en plazos legales. — Acciones emitidas gozarán dividendo a partir ejercicio 1963|64. — Acciones no suscriptas quedarán disposición Directorio. — Para cobro dividendo y suscripción presentar títulos en oficinas legales a partir del 13 de Julio de 1964.

El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 36.392 v.10|7|64

LABORATORIOS AFTA S.A.I.C.A.F.

Se hace saber que por escritura pública otorgada por ante escribano Sr. Horacio Pagliera con fecha 8 de Junio de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, con fecha 24 de Junio de 1964, se ha aumentado el Capital Autorizado a la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Acciones ordinarias clase "A" 5, votos, pesos un millón y acciones ordinarias clase "B" 1 voto, pesos un millón. De dicho importe se aplicará la suma de $ 1.886.600 para pago del dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, debiendo los señores accionistas ejercer su derecho de preferencia en la suscripción del saldo restante de $ 113.400 conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.

El Directorio.

$ 3.240.— e.7|7 Nº 36.387 v.10|7|64

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por el término de ley se hace saber que "Ingeniero Adolfo T. Trefault" Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria cuyo principal objeto es la construcción, proyecto y dirección de obras públicas, privadas y viales; la fabricación de artículos de la construcción, la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones y la explotación de la ganadería, agricultura, bosques y forestación, se hizo cargo al constituirse, según escritura del 23 de mayo de 1961, pasada ante el escribano don José Clemente Alonso y balance agregado a la misma, del activo y pasivo de "Ingeniero Adolfo T. Trefault y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto al 31 de marzo de 1960. Reclamos en la calle Bartolomé Mitre Nº 699, domicilio legal de ambas sociedades y que son los domicilios constituidos.

$ 4.000.— e.4|7 Nº 35.878 v.10|7|64